BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.145

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

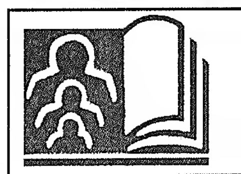
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.E.C. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de accionistas de fecha 19 de abril de 1995, los accionistas de A.E.C. ARGENTINA S.A. resolvieron el aumento del capital social y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital: $ 2.010.000, dividido en acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 100 cada una.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Mario J. Orts
Nº 29.330

AUTOMOVILES SAN JORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de AUTOMOVILES SAN JORGE S.A. 1) Socios: Miguel Adalberto Nadur, nac. 16/9/25, comerciante, casado, DNI 4.464.790, dom. Echeandia 3844/48, 1º "1", Cap. Fed.; Jorge Omar Villanueva, nac. 12/6/55, comerciante, casado, DNI 11.400.717, dom. Del Barco Centenera 1324, Cap. Fed.; Claudio Jorge Nadur, nac. 23/7/55, comerciante, casado, dom. Rivera Indarte 441 5º "A", Cap. Fed., DNI 11.726.182, y Alejandro Miguel Nadur, nac. 11/8/52, comerciante, casado, DNI 10.569.361, dom. Terrada 340, 3º "5", Cap. Fed., todos argentinos. 2) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores y de toda clase de repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz; realizar operaciones de representación, fideicomiso, leasing, comisión, consignación, administración e intermediación en la comercialización de automotores. b) compra, venta, construcciones o arrendamiento de bienes inmuebles, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes vigentes. 3) Capital: $ 12.000, y se representa en 1200 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c/u y de un valor nominal de $ 10 c/acción. Se suscribe íntegra en la siguiente forma: Miguel Adalberto Nadur suscribe 273 acciones que representan $ 2.730, Jorge Omar Villanueva, 180 acciones que presenta la suma de $ 1.800, Claudio Jorge Nadur 373 acciones que representan la suma de $ 3.730 y Alejandro Miguel Nadur 374 acciones que representa $ 3.740. Los cuatro socios integran el 25 % del capital que aportan, y el saldo en el plazo de un año. 4) Dirección y Administración: Un mínimo de un director y un máximo de diez directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración; Directorio: A Alejandro Miguel Nadur como Presidente, a Claudio Jorge Nadur como Vice-Presidente; Jorge Omar Villanueva Director Titular y a Miguel Adalberto Nadur Director Suplente. Todos ellos aceptan los cargos, constituyendo domicilio especial en la Sede Social. 5) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Domicilio: Avenida La Plata 1635 de Capital Federal.

Escribana - Lucía Cristina Patrono
Nº 29.329

BAR EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Pública 31/3/1995. 2) Lidia Cristina Crespo, arg., divorc., comerc., f. nac. 11/4/58, DNI 12.792.396, domic. Constitución 3979 Cap. Fed. y Luis Pedro Tripicchio, arg., casado, comerc. nac. 26/10/38, DNI 4.277.004, domic. Marconi 2743, I. Casanova P.B.A. 2) BAR EXPRESS S.A. domic. Nueva York 3550. 3) Objeto: a) Prestación de servicios de racionamiento cocidos, servicios de refrigerios para sanatorios, hospit. priv. y estatales ya sean nacion., o organismos del Estado, ya sean nacion., o privados, creados o a crearse y cuanto directa o indirectamente tenga relación con el mismo. Compra, venta, import., export., producción, comercializ. y/o distribución por mayor y/o menor de carnes, huevos, frutas, verdur., aves, prod. de abasto y cuanto directa o indirect. tenga relación con el mismo. b) Construcción: Proyecto, estudio, evaluación, ejecución de todo tipo de obras públicas y/o privadas, remodelación, reciclaje, reparaciones, saneamiento y mantenimiento. Compra, venta, loteos, permuta, arrendamientos urbanos o rurales, incluso las oper. comprendidas en la ley 13.512. 4) 99 años. 5) Cap. $ 12.000, acc. ord. de 1 voto. 6) Presid. Lidia Cristina Crespo, vicepres. Luis Pedro Tripicchio por tres ejercicios, Suplente Sara Avelina Esther Bacalof. 7) Cierre 31 de marzo.

Socia - Sara Bacalof
Nº 29.295

BESCOT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 21 de fecha 15/2/95, Fº 59, Registro Notarial Nº 1613 de Capital Federal. Sede Social: Blanco Encalada 2222, 2º "A" Cap. Fed. Socios: Jorge Mekler, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/5/36, LE 4.182.179, domiciliado en Av. José María Moreno 372, p. 8º, Cap. Fed.; Juan Emilio De Berasategui, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/1/49. L.E. 7.651.916, domiciliado en La Diligencia 6261 Cap. Fed.; y a Ramón Eduardo Escotorin, argentino, nacido el 18/12/53, casado, DNI 11.167.888, empleado, con domicilio en la calle Benavídez 156, Monte Grande, Prov. de Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Recolección de residuos domiciliarios sólidos o semisólidos; recolección de montículos en hospitales, empresas públicas o privadas, cementerios públicos o privados; recolección de desechos provenientes de la poda de árboles en la vía pública o en domicilios privados; limpieza de sumideros; transporte, carga y descarga de volquetes y contenedores; limpieza y mantenimiento de espacios verdes, públicos y privados, incluida forestación y poda de árboles, construcción y reparación de veredas y calles, remodelación y mantenimiento de edificios y de sus instalaciones electromecánicas y mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos y electrónicos. Capital: $ 12.000. Duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración: Directorio integrado de 2 a 10 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más Directorios Suplentes será obligatoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 en la citada ley, anualmente deberá la Asamblea elegir Síndico Titular y Suplente. Representación Legal: Corresponde al Presidente y vice-presidente en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Presidente: Ramón Eduardo Escotorin. Vicepresidente: Juan Emilio De Berasategui. Director Titular: Jorge Mekler. Director Suplente: Josefa Birnberg de Mekler.

Escribana - Claudia M. Kaminsky
Nº 13.962

BRINA VAZQUEZ Y COMPAÑIA

S.A.C.I.A.

Escritura Nº 12 del 8/5/95. Acta de Asamblea unánime Nº 30 del 26/12/94. Se aprobó un aumento del capital social en la suma de $ 999,9999 y la modificación del estatuto social adecuándolo a las disposiciones en vigencia con la siguiente redacción: Primero: La sociedad se denomina "BRINA VAZQUEZ y CIA. S.A." Domicilio: Eduardo Acevedo 521 Piso 1º Cap. Fed. Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Tercero: Objeto: Comerciales. Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Inmobiliarias: Construcciones civiles y de obras públicas. Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 representado por 1000 accs. ordinarias al portador con derecho a 5 votos c/u. y valor $ 1 c/acción. Octavo: La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por uno a diez titulares por tres ejercicios. Presidente y Vicepresidente. Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año.

Autorizado - José Mangone
Nº 29.274

C. D. P.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 27/4/95 ante la Esc. de Cap. Fed. Liliana Piñeyro, entre Pablo Raúl Prado, arg., nac. 23/12/51, cas., ing. mec., DNI 10.110.647, dom. Ameghino 463, Bella Vista, Prov. de Bs. As.; Mario Juan Dardo Dorosshnko, arg., nac. 13/2/39, cas., ind., LE 5.476.380, dom. Rivera 951 de Boulogne, Prov. de Bs. As.; Mario Ceschin, italiano, nac. el 22/1/38, cas., ind., CIPF 6.025.962, dom. Intendente Indart 452, de San Isidro, Prov. de Bs. As.; Miguel Angel Briozzo, arg., cas., ind., nac. 31/7/50, DNI 8.319.620, dom. Paraguay 5654, Cap. Fed. y Artemio Moras, italiano, nac. 4/6/43, cas., ind., CIPF 5.697.203, dom. Libertad 1377 de José León Suárez, Prov. de Bs. As., constituyeron la sociedad. Nombre "C. D. P. S.A.". Duración: 99 años desde su inscrip. en la IGJ. Domicilio: Paraguay 5654, Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industriales, Constructora, Inmobiliaria, Financiera. Capital: $ 12.000 rep. por 112.000 acciones ord. al portd. de $ 1 v/n cada una con derecho a I voto cada acción. La sociedad prescinde de sindicatura. La adm. de la soc. está a cargo de un directorio comp. de 1 a 5 titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Cierre de ejercicio: 31/6 de cada año. Presidente: Pablo Raúl Prado. Director tit. Mario Juan Dardo Dorosshnko. Suplentes: Mario Ceschin y Miguel Angel Briozzo.

Autorizado - Juan Oyarzábal
Nº 29.777

CEDAC

SOCIEDAD ANONIMA

Paredes, Adrián Oscar, DNI 18.611.624, domicilio Bahía Blanca 3297, 1º "B", San Andrés, Pcia. Bs. As., argentino, técnico; Morán, Alicia, argentina, divorciada, DNI 11.992.953, domicilio Lamadrid 2084, V. Adelina, Pcia. Bs. As., bioquímica. 2) Esc. Nº 40, Fº 101, 7/3/95, Esc. Mario Carlos Warcovesky. 3) "CEDAC S. A.". 4) Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en extranjero, servicio, prestación de análisis de laboratorio y bacteriológico, en todas las especialidades a través de clínicas, hospitales, sanatorios, con internación o sin ella, con cobertura médico asistencial propia y/o asociada a terceros o de terceros en su totalidad. 5) Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Morán, Alicia. Director Suplente: Paredes, Adrián Oscar. 8) Representación: Presidente. 9) Cierre: 28/2. 10) Domicilio legal: Tucumán 2190, 2º "4".

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 29.307

COMEXIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Rossi, argentino, soltero, nacido el 3/3/1972, empleado, DNI 22.778.686, domiciliado en calle 50 Nº 2550, Villa Maipú, San Martín y Walter Enrique Gazek, argentino, casado, nacido el 12/11/1957, comerciante, domiciliado en calle 28 Nº 4024, Necochea, ambos de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 4/5/1995. 3) "COMEXIN S. A.". 4) Lavalle 774, piso 3º, Oficina 6 de Cap. Fed. 5) Compra, venta, distribución, importación y exportación, depósito, mezcla, fraccionamiento y envasamiento de todo tipo de bienes y/o servicios para actividades electromecánicas, textil, química, petroquímica y agricologanadera, incluyendo los servicios de despacho de aduana por profesionales habilitados al efecto, en todo el territorio argentino, y a) Portuaria: La realización de todo tipo de actividades y/o servicio portuario, ya sea bajo el carácter de agencia marítima, empresa de estibaje, empresa de trabajos portuarios y/o cualquier otra figura que determine la autoridad de aplicación correspondiente. La representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial o aérea, pudiendo dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a negocios de armadores, agentes y administradores de buques. La prestación de servicios como contratistas, estibadores, proveedores marítimos y agentes de transporte. La prestación de servicios de estibajes en general. La carga y descarga en zonas portuarias, estaciones marítimas y fluviales. El transporte marítimo, fluvial y lacustre en el país y en el exterior, de prácticos, mercadería y efectos y personal de Aduanas y Prefectura Naval Argentina. El servicio de amarre y desamarre de embarcaciones de cualquier dimensión, incluyendo el apoyo para plataformas petroleras y todo tipo de embarcaciones. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, importadora y exportadora, contratista, estibadora, proveedora marítima, prestadora de servicios portuarios y agente de transporte aduanero ante las autoridades competentes. El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocio y contratos con empresas navieras y agencias marítimas armadoras, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, permuta, envasamiento, distribución, depósito y acopio de cereales, oleaginosos, frutos, productos y subproductos, útiles y semovientes y cualquier artículo electromécanico, textil, químico, petroquímico y agrícolo-ganadero. c) Carga y transporte: La carga y descarga y transporte de mercaderías de cualquier tipo, dentro o fuera de la jurisdicción portuaria, en territorio nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, con destino a importación, exportación y/o distribución en el mercado interno. El movimiento de cargas dentro y fuera de las jurisdicciones portuarias, transporte de carga de embarcaciones o vehículos terrestres propios y/o de terceros, incluidas las operaciones con contenedores de todo tipo, como así también la realización de cualquier otra actividad que pueda ser desarrollada por una empresa privada en las jurisdicciones portuarias de la República Argentina, ya sea que éstas fueran de dominio y/u operadas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y/o concesionarios privados. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte por vía aérea, marítima o terrestre, nacionales e internacionales, en el país o en el extranjero. d) Inmobiliaria: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar, explotar, comprar, vender y permutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. e) Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolas en general; tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, y la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o granja, avicultura y apicultura. f) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; por el aporte de capitales a negocios realizados o a realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, otorgar créditos con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley Nº 21.526 (Entidades financieras) o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, y toda aquella operación y/o intermediación que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) 15.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Rossi; Vicepresidente: Walter Enrique Gazek; Director Suplente: Celia Hortensia López. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de c/año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 14.017

COMPANY BLUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Jorge Marcos, nac. 7/7/47, LE 7.606.620; Félix Antonio Abdala, nac. 28/7/50, LE 8.362.215, ambos arg., comerc., cas., domic. Concepción Arenal 4882, Cap. 2) 29/3/95. 3) "COMPANY BLUE S. A.". 4) Concepción Arenal 4882, Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de productos textiles, cueros y afines. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura prescinde. Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 9) 31/12. Presidente: Héctor Jorge Marcos. Director Suplente: Félix Antonio Abdala.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 29.382

DANISER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27/4/1995 se constituyó la sociedad por transformación de CALI PELACH E HIJO Sociedad de Hecho, siendo continuadora de la misma según lo dispuesto en la escritura citada. 1) Horacio Sergio Pelach, 4/4/1946, divorciado, arg., comerciante, Avda. Santa Fe 3858, 3º p. "A", Cap. Fed., LE 4.547.161; Cali Pelach, 2/1/1912, viudo, arg. naturalizado, comerciante, Mario Bravo 392, 8º p., Cap. Fed. DNI 13.071.616. 2) Escritura 27/4/1995. 4) Avda. Pueyrredón 73, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Industrial: Fabricación, elaboración, transformación de productos o subproductos textiles, indumentaria y afines en todas sus formas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos referentes a la industria textil, indumentaria y afines, subproductos y derivados elaborados, semielaborados, naturales, artificiales que podrá realizar como mayorista o minorista. Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, permuta y/o administración de bienes muebles de todo tipo y especie, rurales o urbanos y toda operación inmobiliaria o vinculada a ella. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 30.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Horacio Sergio Pelach. Director Suplente: Cali Pelach. 9) Presidente. 10) 31 marzo.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 29.281

DELKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. del 5/5/1995. Juan Antonio Egitto, arg., nac. el 3/8/1940, contador público, D. N. I. 4.312.920, cas., domiciliado en Emilio Lamarca 4065, Capital y Diego Pablo Kovalivker, arg., nac. el 24/8/71, analista de computación, D. N. I. 22.363.357, solt., domiciliado en Av. Federico Lacroze 1986, Piso. 6º, Capital. primero: La Sociedad se denomina: "DELKO S. A.". Segundo: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Tercero: Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en Inspección General de Justicia. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades; A) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de especialidades medicinales, productos cosméticos, productos de perfumería, de limpieza y en general todo lo relacionado con el cuidado de la salud y la belleza del ser humano, elaboradas o a elaborarse, sus materias primas y productos químicos; instrumentos electrónicos y accesorios relacionados con los mismos. B) Inversiones: en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios cotizables o no en la bolsa de comercio; la participación en otras empresas ya existentes o a crearse, ya sea como administradoras de otras sociedades anónimas o accionistas, pudiendo adquirirlas, venderlas, arrendarlas o fusionarse con las mismas; C) Industriales: mediante la fabricación de los productos mencionados en el punto A). Quinto: El capital es de Pesos treinta y tres mil. La sociedad prescinde de la sindicatura. Décimo primero: El ejercicio cierra el 31/5 de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Juan Antonio Egitto. Director Suplente: Diego Pablo Kovalivker. Sede social: Hidalgo 1728, Capital Federal.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 29.359

DELTEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 107 del 20-3-95 Fº 367, Reg. 1513, Cap. Se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraord. Nº 18, del 20-12-94 de "DELTEÑO S. A.", por la cual cambia su dom. a Paraná 851, p. 2., dpto. 10, Cap., modificando el art. 1, quedando así: "Artículo primero: La soc. se denom. "DELTEÑO S. A." con dom. en la cdad. de Bs. As.". Por unanimidad. Insc. I. G. J. 22-3-76, Nº 498, L. 82, T. A de S. A. N.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
Nº 14.052

DISTRIBUCION AIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 123 del 28/4/95. Accionistas: Jorge Alfredo Santagati, 56 años, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 4.282.547, Av. Rivadavia 4217, 13º "25", Capital; "Aique Grupo Editor S. A.", con sede social en Méndez de Andés 162, Capital, representada por su Presidente Jorge Alfredo Santagati, titular del D. N. I. 4.282.547. Denominación: "DISTRIBUCION AIQUE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, consignación y distribución de: 1) libros, revistas, fascículos, folletos, cassettes, diskettes, CDROM, material didáctico en general y demás publicaciones cualquiera sea el soporte en que se encuentre la información, como así también cualquier tipo de materia prima o de soporte de información que se pueda utilizar en las industrias gráficas, editorial e informática tales como papel, cartulina, cassettes, diskettes, CDROM, y otros. 2) juguetes en general, especialmente didácticos y cualquier otro producto que sea complementario o afín a los descriptos en el punto 1) o se relacionen de alguna manera con la actividad educativa, incluso muebles, vestimentas y útiles escolares. 3) equipos de laboratorio para uso escolar, técnico y científico. 4) programas de computación (software) en cualquier tipo de soporte y ordenadores en general (hardware) y todo otro elemento de la industria informática que sirva para leer, copiar, transmitir, grabar o utilizar la información contenida en los diversos tipos de soporte como así también cualquier tipo de accesorios y periféricos de entrada y salida que se utilicen para los ordenadores. Es decir, cualquier elemento de la industria informática en todas sus etapas que van desde los programas de computación, los soportes de información, la información contenida en cualquier tipo de soporte, cualquier forma de transmisión de dicha información, cualquier elemento físico que sea necesario para utilizar esa información tales como computadoras personales en sus diversos modelos, multimedias, main frames, etcétera y cualquier accesorio, complemento o producto afín. 5) las maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a las industrias gráficas, editorial e informática. 6) servicio técnico. 7) servicio de consultoría sobre todos los temas relacionados con el objeto de la sociedad. b) Industrial: Mediante la impresión, encuadernación grabado, edición y, en general cualquier proceso industrial necesario o propio en materia de elaboración de libros, material didáctico, revistas, fascículos, folletos, prospectos, cassettes, diskettes, CDROM y demás publicaciones, para sí o para terceros. Para el cumplimiento de los fines precedentes la sociedad podrá contratar propiedad literaria, artística, derecho de autor, o cualquier otro tipo de propiedad o derechos, adoptar y registrar obras originales o de refundición, compilaciones, extracciones o compendios de otras obras, dentro de los términos permitidos por las leyes y los convenios internacionales. Asimismo, podrá promover la venta de tales obras a través de libros, revistas, cassettes, diskettes, CDROM, programas de computación, "software", periódicos o en cualquier forma escrita o grabada en cualquier parte del mundo. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 9. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Jorge Alfredo Santagati, Vicepresidente: José Juan Fernández Reguera, Director Suplente: Zulema Mhyrta Mass de Cukier, Noemí Beatriz Tornadu. Sede social: Francisco Acuña de Figueroa 352, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 29.299

DRUPA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg. I.G.J. 1.581.702. Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/5/95 se ha modificado el objeto social y art. 4º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "4) Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar actividades de compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación, mandato, comisión y distribución de artículos de regalo, relojería, juguetería

y electrónica. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal". Se aceptó la renuncia presentada por el Presidente Enrique José Matarrelli y por la Directora Suplente Paola Gabriela Matarrelli. Se designan hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los Estados Contable al 31/12/95 como Presidente a Marcelo Claudio Bonardi y como Director Suplente a Gregorio David Teitelbaum.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 29.345

EDICIONES CONTINENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: "EDICIONES CONTINENTALES S. A.". Accionistas: Editorial Atlántida S. A. sociedad con domicilio en Azopardo 579, C. F., RPC el 14.2.34 bajo el Nº 21 Lº 44 Tº A de Estatutos Nacionales y Editorial Televisa S. A. sociedad con domicilio en Perú 263, piso 3, C. F., RPC el 6.2.79 bajo el Nº 32 Lº 91 Tº A de Sociedades Anónimas; Constitución: Escritura Nº 170 del 11.5.95, Reg. 698, C. F.; Denominación: "EDICIONES CONTINENTALES S. A."; Sede: Perú 263, piso 3, C. F.; Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: Importación y exportación. La compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, comercialización, edición, producción e impresión de libros, diarios, revistas, guías, catálogos, folletos, publicaciones y artículos de librería y papelería, y de todos los productos relacionados con la industria gráfica. Asimismo la realización de iguales actividades respecto de cualquier otra clase de productos y en especial los relacionados con la electrónica, tales como discos compactos, videos, diskette y otros similares existentes o a crearse en el futuro. La explotación de marcas, patentes, fórmulas, licencias, derechos, emblemas, modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales y/o extranjeros. B) Inversión: Participar como accionista en sociedades constituidas y/o por constituirse, efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas y/o por constituirse, para operaciones o negocios realizados y/o a realizarse, otorgar garantías a terceros, compra, venta y operaciones de cualquier naturaleza sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. C) Mandataria: El ejercicio de toda clase de representaciones, nacionales o de empresas extranjeras, la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos. Plazo: 99 años desde inscripción en RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 4, 6 u 8 titulares e igual número de suplentes, por un ejercicio; composición: Presidente: Alfredo José Vercelli. Vicepresidente: Julio Rodolfo Poblete Bennett. Directores Titulares: Jorge Claudio Terra, José Eduardo Tormakh. Directores Suplentes: Víctor González, Rafael Guillermo Pannullo, Rafael Marcelo Lobos, Emilio Beccar Varela; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Sindicatura: Comisión Fiscalizadora: 3 Titulares y 3 Suplentes por 1 ejercicio, composición: Síndicos Titulares: Juan Crisóstomo Murga, Dámaso Alejandro Pardo y Jorge Alfredo Fiorito. Síndicos Suplentes: Ricardo Vicente Seeber, Carlos Ignacio Uriburu, Carlos María Paris; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 29.340

EJES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18/4/95 se aprobó el cambio de sede y la renuncia del vicepresidente. Se reformaron los arts. 1 y 3 de acuerdo a lo siguiente: a) Se excluyó el domicilio legal; b) Se amplió el objeto social de la siguiente forma: Periodísticas: dedicarse a la actividad periodística desenvolviéndose en el área de la información y comunicación tanto pública como privada. Explotación de agencia de informaciones periodísticas, por medios radiales, telegráficos, de televisión, cinematográficos y en especial por la prensa escrita. Podrá confeccionar, editar, imprimir y distribuir materiales de prensa ya sea en forma de diario, revista o boletín, utilizando sistemas de gráfica tradicional y también radio, video y/o televisión, o transmisión fílmica y/o electrónica de datos. Este material podrá contar además con publicidad conforme a las normas que rigen las publicaciones periodísticas. Sede social: Tacuarí 163, 9º p. C. F. Presidente: Stella Maris García. Vicepresidente: Analía Rosa Rudolf. Director Suplente: María Victoria Raventos.

Presidente - Stella M. García
Nº 29.317

EXPRESO ANATIN

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 101.061) Escritura Nº 68 del 2 de mayo de 1995, Registro Nº 566, Capital, se instrumentó Asamblea Extraordinaria Unánime 20 de setiembre de 1994 que aprobó: Prescindencia sindicatura, modificación valor nominal acciones, aumento capital por capitalización ajuste capital y reforma artículos 5º, 8º, 11º, 15º. Artículo 5º: El Capital Social es de Doce mil pesos ($ 12.000) representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a Escritura Pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos si correspondiere, se publicará y se inscribirá. Artículo 8º: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres (3) miembros. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente y los demás cargos que resolviera establecer. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija las remuneraciones al Directorio. Cada Director en garantía de su gestión depositará la suma de cien pesos ($ 100) en efectivo en la caja de la sociedad, no pudiendo ser retirada la misma hasta tanto su gestión sea aprobada por la Asamblea de Accionistas. Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley Nº 19.550. Si por aumento de capital social quedare comprendida en el inciso 2º) del artículo 299 de la Ley Nº 19.550 se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio. Artículo 15º: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, que será efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los accionistas o de la Sindicatura en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. Terminada la liquidación se cancelará la inscripción del Estatuto en la Inspección General de Justicia (Registro Público de Comercio) acordándose quien conservará los libros y demás documentos sociales.

Autorizada - Elvira Kiddle de Moreno
Nº 29.288

GAS FER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Antonio Veiga, español, C. I. P. F. 5.771.075, 50 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Stigliano, domiciliado en Mario Bravo 62, piso 9, depto. A, Capital y Norma Beatriz Stigliano, argentina, 42 años, comerciante, casada en primeras nupcias con José Antonio Veiga, D. N. I. 10.588.219, domiciliada en Paso 273, Capital Federal. Domicilio de la sociedad: Mario Bravo 62, piso 9, departamento A, Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, administración, asesoramientos contables e impositivos de empresas. Plazo de duración: 99 años. Capital social: 12.000 pesos. Organo de Administración: El Directorio. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: El presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Carmen E. Lage
Nº 29.341

GOEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Miguel Abadi, argentino, nacido el 23-6-1949, casado, ingeniero, L. E. 7.866.350, domiciliado en Arribeños 1702, piso 2º, Cap. Fed.; y Ramón Eduardo Villarreal, argentino, nacido el 19-3-1942, casado, comerciante, D. N. I. 4.384.535, domiciliado en Agustín Alvarez 3814, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 28-4-1995. 3) "GOEL S. A.". 4) Avenida Corrientes 2422, piso 6º A de Cap. Fed. 5) La fabricación y/o elaboración de todo tipo de productos textiles en general, ya sean de fibras naturales, sintéticas y/o artificiales o mediante la combinación de algunas de ellas, mediante las siguientes actividades: I) Industriales: a) Elaboración de hilados; b) Teñido de hilados; c) Fabricación de tejidos; d) Teñido de tejidos; e) Estampados de tejidos; f) Fabricación de prendas. II) Comerciales: La comercialización de los productos arriba citados, incluyendo la importación y exportación de los mismos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Ramón Eduardo Villarreal; Director Suplente: Emilio Miguel Abadi. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente. 10) 31 de diciembre de c/año.

Escribana - Nora L. Feldman
Nº 14.015

HIDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Pública del 12/4/1995, Fº 137, Reg. 407, Cap. Fed. 1) Socios: Raquel Tussie, 85 años, viuda, comerciante, argentina, domicilio B. Matienzo 1831, 6º "H" Cap. Fed., D. N. I. 11.286.858 y María Cristina García, 36 años, viuda, comerciante, argentina, domicilio E. Carriego 1969, Ing. Budge, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., L. C. 4.678.667; 2) Denominación: HIDAL S. A.; 3) Domicilio: Capital Federal; 4) Sede social: Benjamín Matienzo 1831, 6º "H"; 5) Objeto: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, celebración de contratos de leasing, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) Capital: $ 12.000,00; 7) Aportes: $ 6.000,00 cada socia; 8) Duración: 99 años desde su inscripción; 9) Directorio: Presidente: Raquel Tussie; Director Suplente: María Cristina García, 2 ejercicios; 10) Sindicatura: prescinde; 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - M. Amelia López de Militelli
Nº 14.012

HOTEL DE LA PAIX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta: 25/10/93. Nº 10.403, Lº 113, Tº A año 1993 y modificación 6/1/95 Nº 220, Lº 116, Tº A de S.A. Escritura del 12-4-1995, aumento de capital, emisión de acciones y reforma artículo 5º, resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 10-3-1995. Capital $ 92.000.

Apoderado - Marcelo López Mieres
Nº 14.045

JUCAES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Félix Juan Vera, argentino, 18/6/33, casado, L.E. 4.824.651, contador público, Acevedo 44, P. 14º, "B", Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Gabriel Alberto Mosca, argentino, casado, 22/12/67, comerciante, DNI. 17.911.716, Villegas 690, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento público: 27/4/95. 3) JUCAES S.A. 4) Moreno 584, P. 11, "B", Capital Federal. 5) Objeto: a) La compra, venta, fabricación, permuta, distribución de automotores, tractores, motos, rodados, rodados infantiles, motores, sus repuestos y accesorios para ellos, su importación y exportación. B) La compraventa al por mayor y menor, fabricación, distribución, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelana, por medio de representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos al contado y/o en cuotas mensuales. c) La fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de muebles y accesorios para el hogar, oficina, comercio e industria y gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados, al contado y/o en cuotas. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda o urbanización, clubes de campo y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5, 1 suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Félix Juan Vera. Director Suplente: Gabriel Alberto Mosca. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de octubre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 13.988

KEV-JON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sara Rosa Heb, 3-8-1960, soltera, arg., comerciante, DNI. 14.271.811; Isaac Jaime Heb, 11-6-1930, casado, arg., comerciante, DNI. 5.563.990, domiciliados Amenábar 2046, 10º p. "B", Cap. Fed. 2) Escritura 12-4-1995. 4) Amenábar 2046, 10º p. "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º en el país o exterior a: fabricación, confección, comercialización por mayor y menor importación, exportación, representación, distribución de telas, marroquinería, ropas y prendas de vestir de ambos sexos. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Isaac Jaime Heb; Director Suplente: Sara Rosa Heb. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 29.278

LA DEMOSTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

LA DEMOSTRACION S.A. Por esc. del 2-5-94 se constituyó la sociedad. 1ro.) Accionistas: Federico Horacio Vercellana, argentino, casado, 12-10-1958, corredor de cambio, DNI. 12.949.348, dom. Gorostiaga 2273, Cap. Fed. y Débora María Ryan, argentina, 11-8-1960, casada, comerciante, DNI. 14.126.825, dom. Gorostiaga 2273, Cap. Fed. 2do.) Domicilio Social: Blanco Encalada 1401, PB., Cap. Fed. 3ro) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, actividades agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. 4to.) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, al portador de pesos 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 5to.) Duración: 99 años. 6to.) Administración y Dirección: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, la Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes. 7mo.) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente, en forma indistinta. 8vo.) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9no.) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10mo.) Integración del Directorio: Presidente: Federico Horacio Vercellana, Vicepresidente: Débora María Ryan, Director Titular: Dr. Juan Domingo Vercellana, Director Suplente: Nicolás Randle.

Presidente - Federico Horacio Vercellana
Nº 29.302

LARREGAIN Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

4/12/70. Nº 5191, Fº 147, Lº 73, T. A. 19/4/95. Reforma y adecuación a la Ley 19.550: 1) Plazo: 99 años d/insc. 2) Objeto: Comerciales: Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes, muebles, materiales para la construcción, chapas metálicas, artículos de zinguería, mercaderías, maquinarias, rodados, au-

tomotores, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles o semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna, su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: Fabricación, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas (especialmente de artículos para la construcción de obras), plástica, maderera y de la construcción. Financieras: Aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. 3) Capital: $ 20.000. 4) Administración: Directorio: 1 a 5, por 2 ejerc., suplentes: igual o menor. 5) Sindicatura: Se prescinde. 6) Sede Social: Hipólito Irigoyen 910, 1º "C", Cap. 7) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente indist. o 2 Directores conj. 8) Cierre Ejercicio: 30/4.

Escribano - Mariano Grincaiger
Nº 14.057

LASERCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Públ. 195, Fº 621 del 9.5.95, Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Néstor Adrián Epstein, nacido 15.11.65, comerciante, DNI. Nº 17.715.572 domiciliado en la calle Yerbal 2108, 3º "11", Cap. Fed. y Ricardo Jaime Finkelsztein, nacido 10.11.52, contador público, DNI. Nº 10.139.499 domiciliado en Av. Córdoba 1470, 7º "O", Cap. Fed., ambos casados y argentinos; 2) Nombre: LASERCAR S.A.; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones, representaciones, de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Así como también la sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición, importación y exportación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en talleres o reventa de los mismos. Compra-venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de artículos de electricidad y electrónicos, incluidos los de uso para automotores. B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta y cualquier otra forma de adquisición y enajenación de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de explotación, obtención de rentas, fraccionamiento o edificación por cualquier régimen, incluido el de propiedad horizontal. C) Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. 4) Capital: $ 12.000; 5) dirección y administración: a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Término de su elección dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años. 7) la sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 30/6 c/año. 9) Sede Legal: Yerbal 2108, 3º "11", Cap. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Jaime Finkelsztein y Director Suplente: Néstor Adrián Epstein.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 29.376

LEADER RENT A CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 10/4/95. Denominación: LEADER RENT A CAR S.A. Domicilio Legal: Montevideo 496, 3º p. of. "35", Capital Federal. Socios: García Piñeyro Claudia Mariana, argentina, soltera, empresaria, del 10/4/74, DNI. 23.522.871, Echegoy Elba Eusebia, argentina, viuda, jubilada del 2/6/18, L.C. 2.219.781. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, alquiler de todo tipo de vehículos, automotores, automóviles, camiones, propias o de terceros con provisión de chofer o sin ella. Compraventa de automotores y embarcaciones en general. Capital: $ 12.000 suscripto $ 12.000. e integrado $ 3.000 totalmente representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1 y de un voto cada una. Administración y Representación: El Directorio compuesto por 1 a 5 titulares. Cierre de Ejercicio: 31/12. Liquidación: Directorio o Comisión Liquidadora.

Autorizado - Walter Herrero
Nº 14.007

MACSIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/5/1995. 2) Francisco Maccarone, argentino, nacido el 18/2/1945, casado, ingeniero en construcciones, LE. 4.529.699, domiciliado en Cerrito 1266, piso 8º, Cap. Fed. y Santiago Pedro Silvestri, argentino, nacido el 6/2/1945, casado, comerciante, LE. 4.513.747, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1692, piso 7º, dep. "A", Cap. Fed. 3) "MACSIL S.A.". 4) Cerrito 1266, piso 8º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la fabricación de productos orientados a la conservación del medio ambiente —ecología— operador y transportista de residuos peligrosos y otros. Importación y exportación. Servicios: alquiler y leasing de equipos y plantas para monitoreo y tratamiento de aguas y efluentes industriales y cloacales, residuos peligrosos y otros para entes públicos o privados, representación y mandato de terceros tanto del país como del exterior. Consultora: consultoría en tratamiento de aguas y efluentes industriales y todo tipo de contaminación ambiental; Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura o urbanismo, públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos y pavimentaciones. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera y de Inversiones: mediante el aporte, asociación, inversión, de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios por cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma individual. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Francisco Maccane, Director Suplente: Santiago Pedro Silvestri.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.009

MANAGGER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/4/95, Nº 252, Reg. 1326 a mi cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/3/95, que cambia la denominación social y el objeto de la misma, modificando el art. 1º y 3º, de los estatutos, a saber: Art. 1º) Bajo la denominación de MANAGGER S.A. se constituye una sociedad anónima, continuadora de los negocios de "Fábrica de Agendas Managger S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Art. 3º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, industrialización, administración y representación de productos y servicios propios y/o de terceros".

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 29.383

MAXIPAP

SOCIEDAD ANONIMA

Rafael Aranzana, arg., 12/1/54, casado, comerciante, DNI. 11.018.842, domiciliado en Guaraní 172, Cap. y Mario Alberto Barbagallo, arg., 26/12/38, viudo, abogado, DNI. 4.272.625, domiciliado en Roque Sáenz Peña 482, 6º "F", Olivos; Esc. 120, 10/5/95, Fº 286, Reg. 774, MAXIPAP S.A., Guaraní 162, Cap.; 99 años; Objeto: Compra, venta, permuta, elaboración, producción, conservación, acopio, envasado, fraccionamiento, transformación, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios y sus derivados; $ 12.000 rep. 1200 acciones $ 10 V.N. c/u; Presidente: Mario Alberto Barbagallo, Director Sup. Rafael Aranzana; Rep. Legal de la Soc. corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, 3 ejerc.; la sociedad prescinde de la sindicatura; 30/6.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
Nº 29.356

MEDICINE & LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9 de mayo de 1995: Stella Maris Aznal, argentina, divorciada, comerciante, nac. 21/12/60, DNI 14.508.549, dom. 25 de Mayo 1432, ciudad y partido de Morón y Sergio López, arg., casado, comerciante, nac. 30/7/48, LE 8.340.148, dom. Belgrano 277, San Antonio de Padua, ambos son vecinos de Prov. Bs. As. constituyeron "MEDICINE & LIFE S. A." con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1548, 3º piso, oficina 24, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Prestación de servicios médicos integrales en todas sus formas y especialidades por el sistema de medicina pre-paga, únicamente mediante la contratación de tales servicios con terceros, a cuyo fin podrá celebrar contratos con: profesionales en particular que posean título habilitante para la prestación de cualquier servicio y/o asistencia médica autorizada por las leyes; con clínicas, sanatorios, hospitales, consultorios externos, centros de diagnóstico, cualquier clase de establecimiento público o privado destinado a la prestación de servicios médicos, ortopedias, ópticas, farmacias. En todos los casos, tanto profesionales como establecimientos deberán estar habilitados y autorizados por la respectiva autoridad de control. Capital: $ 12.000. Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos años. Presidente: Stella Maris Aznal. Vicepresidente: Sergio López. Director Suplente: Enrique Alfredo Magariños, arg., casado, DNI 4.918.348, nac. 28/11/40, empleado, dom. Paraguay 256, Merlo, Prov. Bs. As. Director Técnico: Ariel Rosario Jorquera, arg., médico, nac. 10/8/30, casado, DNI 6.741.489, dom. Aguilar 2842, 11º p., Dpto. 67, Cap. Fed. Representación: El Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribano - Fernando F. Salcedo
Nº 13.991

MITA COPYSTAR SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que MITA COPYSTAR SOUTH AMERICA S.A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 1995, protocolizada por Escritura Pública Nº 189 otorgada el 8 de mayo de 1995, al Fº 725 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, resolvió: a) Aumentar el capital social a la suma $ 200.000; b) Reformar el artículo 4º del estatuto social.

Autorizada - Florencia Curutchet
Nº 9183

ONCE IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Fernando Veiga, argentino, soltero, de 19 años (emancipado), comerciante, con DNI 25.071.819, domiciliado en Mario Bravo 62, piso 9 departamento A, de esta Capital y Norma Beatriz Stigliano, argentina, 42 años, comerciante, casada en primeras nupcias con José Antonio Veiga, DNI 10.588.219, domiciliada en Paso 273, Capital Federal. Domicilio de la Sociedad: Paso 267/73, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: Importar, exportar, vender por mayor y menor artículos de regalería, juguetería, artículos del hogar, librería, bijouterie, ferretería, electricidad y todo lo concerniente a la comercialización en general. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: 12.000 pesos. Organo de administración: El directorio. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: El presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Carmen E. Lage
Nº 29.339

PONTIAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 135 del 10/5/95. Accionistas: Héctor Rubén Carabajal, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI 7.629.395, Manuel Ugarte 3470, Capital; Juan Carlos García, 44 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.334.185, Sarratea 150, Remedios de Escalada, Lanús. Denominación: "PONTIAC S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades inmobiliaria y comercial. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, mandato, comisión y representación de automotores u otros rodados y todo tipo de embarcaciones, artículos y productos para los mismos, sus partes, repuestos y accesorios, y todo lo referente a su reparación integral, como así también la instalación, construcción, explotación, adquisición y venta de amarras, estaciones de servicio y/o garages para automotores u otros rodados. Importación y Exportación: Realizaciones de negocios de exportación e importación de toda clase de productos. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Juan Carlos García. Director Suplente: Héctor Rubén Carabajal. Sede social: Lavalle 1506, 7º "31", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 29.301

PRODECOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Horacio Abba, 20/2/1945, soltero, arg., arquitecto, Córdoba 1237, 10 p., Cap., DNI 6.139.443; José Martínez Rivera, 20/5/1946, viudo, arg., empresario, Córdoba 1646, 10 p., Cap., DNI 18.676.729; Juan José Abba, casado, arg., técnico industrial, 6/8/1940, Av. Sernambetiba 3300, Blok 07, Dto. 2605, Río de Janeiro, Brasil, LE 4.319.785. 2) Escritura 28/4/1995. 3) Av. Córdoba 1237, 10 p., Cap. 4) Por sí, terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior: a) Exportación e importación todo tipo de mercaderías, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; compra, venta, comercialización, fraccionamiento productos químicos, agropecuarios, electrónicos, de comunicaciones y construcción. b) Inmobiliaria y financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales de terceros o sociedades constituidas o a constituirse para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. 5) 99 años inscripción R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 6 meses rotativo. Presidente: José Martínes Rivera. Vicepresidente: Andrés Horacio Abba. Suplente: Juan José Abba.

Presidente - José Martínez Rivera
Nº 29.297

REDES CORPORATIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 3/4/95, Néstor Augusto Andrés, arg., cas., comerciante, DNI 13.749.136, Villa Luján 3351, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Atilio Carlos Cibau, arg., cas., comerciante, DNI

13.749.130, Villa Luján 3351, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Walter Roberto Mesa, arg., cas., comerciante, DNI 13.481.199, Acoyte 917, Capital. Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compraventa al por mayor y al por menor de bienes, mercaderías y equipos de computación, comunicación, redes, software de aplicación, equipos y accesorios electrónicos con sus respectivos repuestos. Representaciones mediante el mantenimiento y reparación de equipos de computación, equipos electrónicos y de comunicación, instalación de redes informáticas y cursos de capacitación. Importación y Exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Financiera. Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones títulos y valores y en general cualquier operación financiera permitida por las Leyes, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.256. Capital: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Néstor Augusto Andrés. Vicepresidente: Atilio Carlos Cibau. Director Suplente: Walter Roberto Mesa, 3 ejercicios. Cierre: 31/12. Acoyte 917, 5º C, Capital.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 29.391

SOCINMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) /5/1995. 2) Victor Emilio Rodríguez, soltero, DNI. 23.268.274, nacido el 7/5/1973, domiciliado en Bancalari y Misiones, Matheu, Pcia. de Bs. As. y José Luis Delgado, casado, DNI. 14.597.324, nacido el 23/2/1961, domiciliado en 25 de mayo 2345 San Fernando, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos y empresarios. 3) "SOCINMET S.A.". 4) Av. de mayo 633 piso 7º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: La fabricación o dar a terceros trabajos de fabricación de fundición, armado, fraccionamiento y reparación de productos metalúrgicos, siderúrgicos, rodados, materiales y maquinarias para la construcción viales y agrícolas o mecanizados de piezas varias b) Comercial: Compra, venta, permuta, dación en pago, alquiler, arrendamiento, distribución, consignación, representación, depósito, y toda otra forma de comercialización de esos elementos mediante todos los sistemas comerciales habituales c) Financiero: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. La importación y la exportación. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de agosto de cada año. 11) Presidente: Victor Emilio Rodríguez, Director Suplente: José Luis Delgado

Autorizado - Guillermo a Symens
Nº 14.008

TOIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/4/95 Socios: Nilda Lauriana Gimenez, arg., viuda, comerciante, LC. 3.458.499, nacida el 28/7/29, Uriburu 1252, 9º A, Cap.; Gonzalo Javier Felices, arg., soltero, comerciante, DNI. 17.726.193, nacido el 16/11/65, Uriburu 1252, 9º A, Cap. Domicilio: Congreso 3255, 5 Cap. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos; b) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; c) Mineras: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización de todo tipo de productos agropecuarios, alimenticios e industriales; e) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de los productos citados en los apartados anteriores; f) Inmobiliarias: Mediante la compra , venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; g) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; h) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; i) Automotores: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, de todo tipo de vehículos automotor, en cualquiera de sus formas, automóviles, camiones, camionetas, jeeps, motos, motonetas y ciclomotores, tractores y demás, como así también la industralización, elaboración, comercialización, reparación y venta de todos y cada uno de los elementos y autopartes que componen los citados vehículos automotores; j) Importación y Exportación; k) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Ente 1 y 10 titulares, por 3 años. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Gonzalo Javier Felices; Vicepresidente: Nilda Lauriana Gimenez; Director Suplente: Jorge Roberto Felices.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 13.972

TOTOIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 364 del 27/4/95; Luz Marina Carbajo, arg., casada, 21/9/61, Ama de Casa, DNI 14.655.987, Güemes s/n, Darregueira, Prov. Bs. As. y Stéfano de Ambrosis, italiano, casado, 12/8/45, Agente de Viajes, pasaporte italiano A249004, República Arabe Siria 3315 6º Cap. Fed.; Constituyeron: "TOTOIA S.A.". Duración 99 años. Objeto: I) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabaña. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras, comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. III) Comerciales: Mediante la compra, venta distribución, importación y exportación, comisión y consignación de los productos derivados de la actividad agropecuaria. IV) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio de representaciones, agencia, mandato y comisión de personas y sociedades, nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios, bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. V) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. VI) Turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte en el país o en e extranjero. Para viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, o similares. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero, prestación de servicios de guías turísticas, hotelería y el despacho de sus equipajes. Representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombre cualesquiera de estos servicios. Contratar seguros por cuenta de empresas autorizadas que cubran los riesgos de los servicios contratados. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo: uno: Máximo: cinco; Duración: un ejercicio. sindicatura: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31.3 Directorio: Presidente: Luz Marina Carbajo. Director Suplente: Stéfano de Ambrosis. Sede Social: República Arabe Siria 3315, 6º de Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 29.358

TRAVS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Tkatch, nac. 4/8/24, LE. 4.213.286, viudo, Romina Mara Tkatch, nac. 21/11/73, solt. ambos arg. comerc. domic. Paso 608 Cap. 2) 11/5/95; 3) TRAVS S.A. 4) Paso 608 Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales en el país o en el exterior, a la compra venta , importación, exportación y distribución de artículos de vestir y sus elementos accesorios. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/12; Presidente: Jaime Tkatch; Director Suplente: Romina Mara Tkatch.

Escribana - Fortunata Suaya de Jablaz
Nº 29.384

VICTOR M. CONTRERAS Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro 12/5/07 Nº 1052, F. 496 L. 61 Tomo "A". Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 5/5/95 (Escr. Nº 356 del 11/5/95 Reg. 312 Capital) se decidió por unanimidad la reforma del art. 3 de los estatutos. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción y ejecución de todo tipo de obras y servicios públicos privados o mixtos de cualquier naturaleza cualquiera sea la forma de su contratación adjudicación en forma directa por licitación concesión peaje emprendimiento directo o adjudicaciones de cualquier naturaleza incluido el régimen de privatizaciones de obras y servicios incluido contratos de riesgo tarifado o de participación o el que se creara en el futuro; y mediante la prestación de todo tipo de servicios a entes públicos privados o mixtos relacionados al ramo de la higiene salubridad ecología y transporte. Para ello la Sociedad podrá actuar dentro o fuera del país desarrollando las siguientes actividades relacionadas con su objeto: a) La construcción y ejecución de todo tipo de obras y servicios públicos privados o mixtos ya sean civiles industriales de infraestructura hídrica arquitectónicas sanitarias energéticas viales canalizaciones subterráneas vías férreas marítimas instalaciones montajes construcción de gasoductos oleoductos acueductos y todo tipo de conductos plantas transformadoras y obras complementarias rutas carreteras y autopistas. Diseño y explotación de nuevos planes o diseños constructivos prefabricación pesada y liviana de hormigón sistemas constructivos con partes semiarmadas o prefabricadas. b) Servicios de higiene urbana incluyendo recolección transporte procesamiento clasificación recuperación reciclaje disposición final de residuos y relleno sanitario. Recolección transporte procesamiento clasificación reciclaje y disposición final de residuos industriales tóxicos contaminantes patológicos. Explotación y operación de estaciones de transferencia de residuos ya sea por cuenta propia o de terceros cualquiera sea la forma o naturaleza de la explotación y contratación. Prestación de servicios de saneamiento ecológico y prevención del medio ambiente. c) La extracción refinación destilación y obtención de productos derivados del petróleo y/o de otros hidrocarburos. d) La explotación de minas y canteras extracción concentración refinación y comercialización de minerales y metales semielaborados. e) La construcción y explotación de redes de agua potable plantas potabilizadoras estaciones de bombeo sistemas cloacales y sus plantas de tratamiento tratamiento de aguas y de efluentes. Montaje y puesta en marcha de plantas y/o unidades completas y/o partes de las mismas destinadas a administrar la calidad del agua y los residuos sólidos y al control de la contaminación del aire en unidades habitacionales procesos industriales energético o de transformación como asimismo todo lo vinculado a la preservación y mejoramiento del medio ambiente. f) El planeamiento proyecto construcción realización mejoramiento ampliación mantención y operación de instalaciones petrolíferas y/o gasíferas plantas productoras de aceites minerales y gas. Diseño construcción y operación de sistemas de comunicaciones cañerías tanques servicios de equipo maquinarias herramientas laboratorios usinas y materiales para dichas obras. g) El tendido mantenimiento y operación de redes eléctricas de alta media y baja tensión y de microondas y de líneas telefónicas y cableductos y toda clase de instalaciones complementarias y accesorias y la ejecución de obras eléctricas y electromecánicas en general. Centrales eléctricas convencionales y de energía nuclear. h) La contratación de concesiones de hidrocarburos sólidos líquidos o gaseosos que comprende el traslado de hidrocarburos y sus derivados por medios que requieran instalaciones permanentes pudiendo construir y operar a tal efecto oleoductos gasoductos poliductos plantas de almacenaje y de bombeo y compresión obras portuarias viales y férreas, infraestructura de aeronavegación y demás instalaciones y accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema con sujeción a la legislación general y normas técnicas vigentes. i) La contratación de concesión de explotación que comprende: la búsqueda cateo explotación perforación extracción o industrialización de todo tipo de minerales comprendido en el Código de Minería y leyes complementarias afines construir y operar plantas de tratamiento concentración y refinación sistemas de comunicaciones y transportes generales o especiales para hidrocarburos edificios depósitos campamentos muelles embarcaderos y en general cualesquiera otras obras y operaciones necesarias y accesorias. j) La compra venta exportación importación depósitos fraccionamientos y distribución de las mercaderías frutos bienes semovientes maquinarias y productos de toda clase patente y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales materias primas elaboradas y a elaborar representaciones comisiones y consignaciones. La obtención de patentes de invención y marcas de fábrica. k) El servicio de inspección técnica de obras servicios y materiales tendientes a la verificación del cumplimiento de normas estándar o especiales. El servicio de inspección técnica de bienes equipos automotores naves y aeronaves. Servicios de control de calidad. l) El servicio de transporte de mercaderías encomiendas, correspondencia y/o caudales, ya sea por vía terrestre aérea o marítima previa autorización de la autoridad competente. m) La explotación de líneas de aeronavegación para el transporte de mercaderías personas y/o correspondencia previa autorización de la autoridad competente. n) la ejecución y explotación de obras y servicios mediante el sistema denominado de peaje previa autorización de la autoridad competente. o) La organización asesoramiento y atención industrial administrativa comercial económica financiera y técnica de obras y servicios relacionados con las actividades de su objeto social. p) La compra venta permuta explotaciones arrendamiento construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro. q) La explotación agrícola ganadera frutícola y forestal en campos propios o de terceros plantaciones y/o explotación de bosques obrajes y colonización. r) Fabricación comercialización y distribución de materiales de y para la construcción máquinas herramientas y repuestos. Explotación, elaboración de materiales productos y subproductos sintéticos agropecuarios forestales textiles eléctricos metalúrgicos químicos y electroquímicos. s) Montaje y explotación de plantas o establecimientos siderúrgicos metalúrgicos petroquímicos refinerías y plantas de tratamiento de cualquier naturaleza. t) Ejercicio de mandatos representaciones agencias y comisiones administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto social. u) los Aportes de dinero servicios u obras a sociedades por acciones constituidas o a construirse para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos acciones cuotas de capital créditos hipotecarios o comunes y otros valores públicos o privados excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras por las que se requiera al ahorro público. Contratar el cobro de créditos de dinero en efectivo v) Asociarse con otras personas o sociedades para la ejecución de cualquier de las actividades u actos enumerados precedentemente mediante la

constitución de todo tipo de sociedad o forma asociativa pudiendo asimismo formalizar contratos de Colaboración Empresaria Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas sea en el país o en el extranjero w) Ejecutar todo tipo de servicio y realizar en general todo tipo de operaciones industriales y comerciales debiendo entenderse que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa en cuanto se relacionen con las actividades de su objeto social.

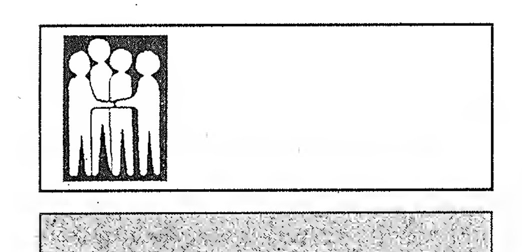
Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 13.993

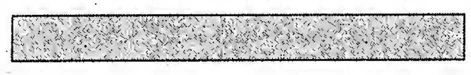
VISION 2000 TELEVISION POR CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: 1) que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/2/93 aumentó el capital a $ 274.000 y reformó totalmente sus estatutos de la siguiente manera: objeto: a) la instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.285 o de cualquier otra que la modifique o reemplace en el futuro; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 5 miembros por 1 año. un síndico titular y un suplente por un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12; y b) Que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2/2/94 aumentó el capital a $ 3.274.000 y reformó el art. 4º de los estatutos.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 29.323





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROMARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 176 del 27/4/95 del reg. 844 CF Edgardo Martin, cede y transfiere a Alexis Kook Weskott, arg., casado, 18/7/67, abog., DNI 18.357.543, dom. Bulnes 2737 2º "B", la totalidad de sus cuotas de AEROMARIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de $ 1.000, renunciando a su cargo de gerente. Aurelio Martin y Alexis Kook Weskott aceptan la renuncia del Sr. Edgardo Martin y resuelven modificar los arts. 4 y 6 del contrato social los que quedan redactados así: "Cuarta: El capital social es de 150.000 pesos ley 18.188, dividido en 15.000 cuotas de un peso ley 18.188 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 10.500 cuotas Alexis Kook Weskott y 4500 cuotas Aurelio Martin, las que se encuentran totalmente integradas". "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Aurelio Martin, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad".

Apoderado - N. Vázquez
Nº 29.389

ASCII

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: En Bs. As. el 28/12/94 p/cont. privado, los socios Jorge Fernando Vall (LE 7.377.652 - Colón 416, Campana, Pcia. Bs. As. - nac. 3/1/49) y Norberto Raúl Vall (DNI 12.454.797 - St. Dumont 1907, 3º E, CF - nac. 19/11/58) ambos argentinos, casados y analistas de sistemas, constituyeron ASCII SRL. Objeto: p/cta. propia o 3º asoc. a 3º, en el país o extranjero: 1) Compraventa, import. y export., distribuc., producc., comercializac. y mantenimiento equipos computación, software, eq. informáticos en grl y/o telefónicos. 2) Serv. consultoría sistemas y/o telefonía. 3) Procesamiento datos p/3º. 4) Asesoría integral p/informática y telefonía. Import. y export. insumos neces. p/objeto s/normas aduaneras vigentes. Capital: $ 10.000, 100 cuotas de 1 voto y $ 100 c/u. Suscripto 100 % (50 % c/socio). Administración: 1 ó más gerentes. Gerente: Norberto Raúl Vall. Duración: 99 años desde insc. IGJ. Cierre Ejerc.: 31 ene. Domicilio: Viamonte 1454, 1º B, CF.

Autorizada - Ana María Delpodio
Nº 29.408

AUTORADIO WARNES 925

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10 enero 1995. 2) Marcela Judith Tecach, arg., solt., comerc., nacida el 17/2/69, DNI 20.572.838 y Ana Saal, arg., casada, comerc., nac. 11/6/44, LC 4.934.163 ambas domicil. en Campana 2569, P. 6 Depto. "A" de Cap. Fed. 3) AUTORADIO WARNES 925 S. R. L. con domicilio en Warnes 925 C. Fed. 4) 50 años a partir de su inscripción. 5) Objeto: por cuenta propia o asoc. a terceros las sig. actividades Comerciales: compraventa, distribución, exportación y permuta de todo tipo de equipos de refrigeración, calefacción, audio, accesorios para el automóvil. Industriales: fabricación, instalación y reparación de los anteriormente enunciados y cuanto directa o indirectamente tenga relación con el mismo. 6) Pesos dos mil quinientos. 7) Adm. represent. legal y uso de la firma social, individual e indistinta por cuatro ejercicios, reelegibles. 8) Cierre 30/6. 9) Gerentes ambas socias.

Socia - Ana Saal
Nº 29.293

BERLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(25-3-94, Nº 2007, L100 SRL). Escritura 5-5-1995 Claudio Martín Ortellado cedió a Víctor Jorge Monzo 8-8-1967, soltero, arg., comerciante, Tucumán 1429, 6º p. "C", Cap. Fed., DNI 18.054.977 las 1000 cuotas que poseía. Reforma: 7) $ 3.000.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 29.279

BROKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 619 fecha 20/4/95 Registro 465 Capital, el socio Mario Alfonso de Ipola cedió a Horacio Fernán Cardarelli y Dolores Cardarelli las 2500 cuotas de capital que tenía y se reformó cláusulas cuarta y quinta contrato social; se aumentó capital social de $ 0.50 a $ 1.000 representado por 1000 cuotas de $ 1 cada una suscripto e integrado, conforme siguiente detalle: Alicia Nélida Bozza 500 cuotas; Horacio Fernán Cardarelli 250 cuotas y Dolores Cardarelli 250 cuotas; Administración: los tres únicos socios ejercerán el uso firma social en carácter de gerentes. Establecen nueva sede social en Báez 211, Capital Federal.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 29.310

BULACIA Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/5/1995, se constituyó BULACIA Y ASOC. S. R. L., con domicilio en Tucumán 540 piso 9 ofic. "C", Cap. Fed. Socios: Roberto Luis Sundblad, DNI 16.445.546, argentino, casado, nacido el 5/7/1963, comerciante, domiciliado en López y Planes 1022, Acassuso (Pcia. Bs. As.); Peter Alexander Bulacia, DNI 92.787.746, estadounidense, casado, nacido el 15/3/1963, comerciante, domiciliado en Monroe 875, Boulogne (Pcia. Bs. As.); Paul Bulacia, DNI 12.928.271, argentino, casado, nacido el 18/11/1958, comerciante, domiciliado en Monroe 875, Boulogne (Pcia. Bs. As.). Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agricolaganadera: mediante la administración, producción, explotación o arrendamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o granjas. Comerciales: representación, intermediación, corretaje, importación, exportación, compraventa y/o permuta de productos alimenticios, agroindustriales, artículos de tocador y/o limpieza, electrodomésticos y/o textiles. Inmobiliarias: mediante la compraventa de inmuebles nuevos, su administración, locación, cesión o comodato, por cuenta propia o de terceros. Constructora: ejecutando por sí o por terceros construcciones civiles y/o comerciales en predios inmuebles propios o ajenos, ya sea para su venta o cualquier otro tipo de comercialización o explotación. Financiera: excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra por la que se requiera dinero público. Mandataria: ejerciendo mandatos o representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas para la realización de cualquier acto incluido en el objeto social o cualquier acto de comercio, incluyendo la participación o asociación con otras sociedades constituidas o a constituirse con objetos compatibles o afines al propio. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos, directa o indirectamente vinculados con su objeto social. Capital: $ 3.000 dividido en trescientas cuotas de diez pesos cada una. Administración, representación y uso de la firma legal: estará a cargo de los socios gerentes: Roberto Luis Sundblad, Peter Alexander Bulacia y Paul Bulacia, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: el 30 de abril de cada año.

Socio Gerente - Roberto Luis Sundblad
Nº 29.308

CARFLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Florentino Del Valle Carabajal, 21/11/1955, casado, arg., contador, Av. Corrientes Nº 818, piso 14, departamento 1402, Capital Federal, DNI 11.978.465; Luis Guillermo Flores, 1/2/1957, casado, arg., comerc., DNI 12.915.864; José Martín Lesta, 19/2/1949, casado, arg., comerc., ambos domiciliados en la calle Nueve de Julio número 258, Piso 1, Departamento 40, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 7.692.370; 2) Escritura 5-5-1995. 4) Av. Corrientes Nº 818, P. 13, Of. 1306, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a 1) La explotación de la actividad hotelera: Consistente en: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan con o sin comidas, con o sin desayunos, y cualquier otra actividad relacionada con la Hotelería. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería y hospedajes en general, negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedajes, alojamientos, restaurantes y bares, sus instalaciones, accesorios y/o complementos para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. y 2) Inversiones: A dichos fines podrá realizar aportes de Capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración, joinventures, consorcios, y en general la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra para la que se requiera del concurso público. 6) 20 años Inscripción R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Gerentes, en forma indistinta. 9) Se designan gerentes a Don Pablo Florentino Del Valle Carabajal, Luis Guillermo Flores y José Martín Lesta, quienes aceptan la designación. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Rodolfo José Kligmann
Nº 29.280

CHIN FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto público del 27/4/95, Frenquel, Alejandro Martín, D. N. I. 21.142.517, soltero, de 26 años, argentino, comerciante, domiciliado en French 3126 Cap. Fed., cede y transfiere mil (1000) cuotas de capital en favor de: Silveyra, María Cristina, D. N. I. 4.885.253, argentina, soltera, en la suma de mil pesos; quien lo hace por sí y en nombre y representación de Veloso, Salvador Norberto, del cual es apoderada con la facultad suficiente para este acto según poder general de administración y disposición otorgado el 5 de setiembre de 1994, y cuatro mil (4000) cuotas de capital en favor de Veloso, Salvador Norberto, D. N. I.: 20.665.757, argentino, soltero, en la suma de cuatro mil pesos. La señora Silveyra por sí y por su mandante, conviene en modificar los artículos 5 y 10 del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, representado por diez mil cuotas sociales de pesos uno (1) cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios de la siguiente forma: Salvador Norberto Veloso, 9000 cuotas; y María Cristina Silveyra 1000 cuotas. Décimo- Administración: la administración será ejercida por los socios Salvador Norberto Veloso y María Cristina Silveyra indistintamente, los que revisten el carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad.

Autorizado - Félix Daniel Jasiejko
Nº 29.419

COMPAÑIA de ANILINAS FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios Luisa Gerónima Nieves Fafian, argentina, viuda de primeras nupcias de Amelio D'Agostino, comerciante, nacida el 3/5/35, D. N. I. 1.961.694; Alberto Fafian, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/7/44, D. N. I. 4.444.573 y Héctor Manuel Fafian, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/6/51, D. N. I. 8.632.646 todos con domicilio en la calle Rafaela Nº 3531, Cap. Fed., en su carácter de únicos socios integrantes de "COMPAÑIA de ANILINAS FEDERAL SRL" manifiesta: 1) La Sra. Luisa Gerónima Fafian transfiere las diez cuotas partes de su propiedad a los Sres. Alberto Fafian y Héctor Manuel Fafian en partes iguales, reservándose el usufructo de las mismas hasta su fallecimiento.

Apoderado - Guillermo E. Arufe
Nº 29.411

DESARROLLO INFORMATICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I. G. J. con el Nº 6928, Lº 98, Tº SRL. Se hace saber por un día que por esc. 84 del 10/5/95, Reg. 570 C. F., Agustín Domingo Perazzo cedió a los restantes socios Roberto Rodríguez y Gustavo Fabián Tunessi por partes iguales, sus 2000 cuotas por el precio de $ 6.500 de "DESARROLLO INFORMATICO SRL", renunciando a su cargo de Gerente.

Escribano - Jorge Mario Lanzon
Nº 14.058

DISTRI AUTO ENCENDIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución S. R. L. Socios: Hugo Ricardo Bocchia, argentino, nac. 12/12/43, L. E. Nº 4.420.861, cas.; Daniel Eduardo Bocchia, argentino, nac. 8/2/56, D. N. I. Nº 11.704.536, cas.; y Graciela Ester Trio, argentina, nac. 25/1/54, D. N. I. Nº 11.043.401, viuda; Instrumento privado del 24/4/1995. 2) Denominación: "DISTRI AUTO ENCENDIDO S. R. L.". 3) Duración: 50 años. 4) La sociedad tiene por objeto la venta, compra, importación, exportación, comercialización, producción y/o encargo por terceros de repuestos y accesorios, autopartes de automóviles. 5) Capital: $ 2.000. 6) Administración: socios en forma conjunta, duración indefinida, representación por gerentes, firma indistinta. 7) 30 de abril de cada año. 8) Sede social: Batalla del Pari 530, Cap. Fed. Gerentes los señores Hugo R. Bocchia y Daniel E. Bocchia.

Autorizado - Sebastián Yumatle
Nº 29.282

DISTRIBUIDORA AMISTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Alberto Paladino, argentino, divorciado, nacido el 20-4-1944, comerciante, D. N. I. 4.604.316, domiciliado en Achaval Rodríguez 3209, Ciudad y Pcia. de Córdoba y José Luis Casaña, uruguayo, casado, nacido el 3-4-1954, D. N. I. 92.268.184, comerciante, domiciliado en Callao 1515, entrepiso, Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 3-5-1995. 3) DISTRIBUIDORA AMISTAD S. R. L. 4) 25 de Mayo 611, piso 6º de Cap. Fed. 5) a) Fabricación, distribución y comercialización en todas sus etapas de productos y subproductos del ganado vacuno, porcino y

ovino, embutidos, chacinados, leche y sus derivados, incluyendo todas las variedades lácteas; subproductos y frutos de granja, aves, huevos y sus derivados; b) Exportación e importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 2.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de marzo.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 14.016

DRUKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5-5-95. 2) DRUKER S. R. L. 3) Osvaldo Dionisio Marrodan, arg., cas., empresario, 5-8-47, D. N. I. 7.603.764, Catamarca 1832, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; José María Sagastume, arg., cas., empresario, 3-9-67, D. N. I. 18.474.751, Av. Mosconi 2214, Tigre, Prov. de Bs. As.; Nestor Omar Moreno, arg., cas., empresario, 11-7-39, L. E. 4.296.875, Agnasco 34, Cap., José Jazin, arg., cas., contador, 7-9-27, L. E. 5.969.757, Lavalle 1773, 2 Cap. 4) impresiones en gral. sistema hueco offset tipográfico, serigráfico, laboratorio fotográfico y fotomecánico, sistemas electrónicos digitales y magnéticos tradicionales y no tradicionales. Editorial, fabricación, importación, exportación y comercialización de papel y artículos gráficos y encuadernación. 5) 200.000. 6) Dir.: Gerentes: Osvaldo Dionisio Marrodan, José María Sagastume, Nestor Oscar Moreno, José Jazin. 7) 2/1. 8) Suárez 2034, Cap.

Autorizada - Fabiana León
Nº 29.377

ENCUADERNACION DIBARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 18/7/78, Nº 1729, Lº 73 S. R. L. Por doc. priv. del 9/5/95 se traslada el dom. legal a Tabaré 1860, Cap. Se reforma art. 2º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 14.049

ENJOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 16-3-95 pasada al F 178 del Reg. 1284, de C. F. se constituyó ENJOY S. R. L. Socios: Nélida Matilde Creus, soltera, nac. 2-9-30, D. N. I. 0.252.082, dom. Aristóbulo del Valle 1132, Burzaco, Bs. As. y Elena Scarpathiotis, casada, nac. 24-1-32, C. I. P. F. 5.046.268, dom. Moldes 2295, 7º A, C. F., ambas argentinas y comerciantes. Duración: 99 años. Cap. Social: $ 10.000. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Sede Soc.: Peña 2146, 2º A, C. F. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Comercial: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, distribución mayorista y minorista, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios para consumo humano y golosinas, tabaco, cigarrillos, artículos de juguetería, cotillón, librería, papelería para regalos de tocador, perfumería, cosméticos, adornos, anteojos, remeras, encendedores y demás productos comercializables en drugstore. Servicios gastronómicos: explotación, equipamiento, habilitación e instalación por cualquier medio de establecimientos de la actividad gastronómica como bares, restaurantes, parrillas, grills, casas de lunch, confiterías, cafeterías, comidas al paso, copetín al paso, comidas rápidas, cantinas, cervecerías, pizzerías, bares lácteos, servicios de lunch, salones de té con o sin espectáculos; elaboración de alimentos que se servirán en los establecimientos antes citados; explotación de kioskos y locales comerciales y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Salones de baile y espectáculos: explotación de salas de baile de cualquier categoría, cabarets, boites, café concert, bailantas, clubes nocturnos, discotecas, videotecas y otros espectáculos del mismo género. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Administración y rep. legal a cgo. del gerente Elena Scarpathiotis. Duración: 99 años.

Autorizada - Paula M. Canteros
Nº 14.040

ESTUDIO IBAÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 84 del 10-5-95. José Ildefonso Ibáñez, casado, contador público, D. N. I. 1.677.856, 7-6-22, dom., Salguero 1063 1º "B", Cap. Fed.; Mónica Susana Ibañez, casada, contadora pública, D. N. I. 11.122.147, 6-8-54, dom. Rivadavia 6353, 7º "D" Cap. Fed.; Virginia Silvia ibáñez, divorc., comerc., D. N. I. 10.703.822, 19-12-52, dom. Salguero 1063 1º "B" Cap. Fed. y Daniel Fernando Ibáñez, casado, comerc. D. N. I. 12.791.961, 19-9-58, dom. Hidalgo 613 P. B. "6", Cap. Fed. todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: La prestación de todos los servicios profesionales de Ciencias Económicas, entre ellos: certificación e interpretación de balances; trabajos de auditoría externa; organización y mantenimiento de sistemas contables; organización y atención de contabilidades; formulación de planes de cuentas; trabajos de organización, racionalización e incentivación de empresas; compulsas y peritajes; particiones de herencias; determinaciones de haber hereditario; liquidación de averías; rendiciones de cuentas; determinaciones de valor llave; análisis de capacidad ganancial de empresas; constitución, modificación, escisión y fusión de sociedades comerciales y civiles; liquidaciones y asesoramiento impositivo, financiero y patrimonial; liquidación de sueldos y jornales; pericias judiciales, sindicaturas de sociedades y concursal. Capital: Tres mil pesos, represent. por cuotas de $ 1 v/n. c/u. Adm. y rep.: la administrac. de la Sociedad está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios quienes durarán en su mandato por todo el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/12 de c/año. Gerentes: José Ildefonso Ibáñez y Mónica Susana Ibáñez. Sede social: Sarmiento 559, 7º "122" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 29.275

GARAJE SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. I. G. J. Nº 3605, Lº 96 4/5/92) Por 1 día: 1) Instrumento privado: 28/4/95. 2) Ruben Darío Battilana y María Teresa Díaz Rodríguez ceden la totalidad de cuotas que poseen a Horacio Alberto Musella, argentino, comerciante, casado, D. N. I. 4.359.527, nacido el 14/12/40, Acoyte 1380, Capital Federal: 250 cuotas y a Eliseo Celso Castro, español, C. I. P. F. 5.507.168, comerciante, casado, 6/9/38. Defensa 325, Capital Federal: 250 cuotas. 3) Ruben Darío Battilana, renuncia cargo gerente. 4) Se designa gerentes nuevos socios. 5) Modifica cláusula 6º: Gerentes: socios. Uso de firma indistinto. Duración: 30 ejercicios.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 13.987

GEMTEX SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladys Elida Siedemburg Pini, uruguaya, nació el 16/8/30, divorciada, comerciante, C. I. uruguaya 612.166/6, domicilio Virrey del Pino 4250, Capital; Norma Melania Pardini, argentina, nació 18/1/36, comerciante, casada, D. N. I. 2.779.455, domicilio Av. de los Incas 3948, P. 30 "A", Capital. 2) 10/5/95. 3) GEMTEX SUDAMERICANA S. R. L. 4) Virrey del Pino 4250, Capital. 5) A) Compraventa, comercialización, industrialización, consignación y representación de sustancias, componentes, derivados y abrasivos en general, anilinas, brea, bentonitas, alcoholes, soda solway, borax, benceno, fluorito, aceites, glicoles, aminas, soda caústica, dióxido de titanio, fertilizantes, insecticidas, plagicidas y drogas químicas. B) Compraventa, permuta, consignación, representación y comercialización de maquinaria agrícola, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural, cosechadoras tractores y maquinarias agrícolas en general como asimismo sus repuestos. C) Importación y exportación de todos y cualquiera de los artículos relacionados con los productos mencionados en los puntos A y B) como así también de productos tradicionales y no tradicionales. 6) 10 años. 7) $ 5.000. 8) y 9) Gerente: Norma Melania Pardini en forma individual. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 14.002

INDECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 25-11-94, Esc. 150, Reg. 354, Cap. la Sra. Liliana Graciela Zlotnick y el Sr. Daniel Eduardo Mesa cedieron respectivamente 1000 y 2000 cuotas por valor de $ 1 $ cada una al Sr. Enrique Héctor Vera, argentino, casado, ingeniero, D. N. I. 13.900.747, Blanco Encalada 2593, S. Fernando, Bs. As. quien es designado gerente en reemplazo de la Sra. Zlotnick Teresa Alicia Vecilla.

Autorizada - Teresa A. Vecilla
Nº 29.336

JULIO CESAR CABRERA Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento privado 18/4/95. 2) Mirtha Romelia Solazzo de Cabrera, arg., casada, comerc. nacida 15/12/43, L. C. 4.724.653, y Julio César Cabrera, arg., casado, comerc. nacido el 3/9/44, L. E. 4.608.986 ambos domiciliados en Don Bosco 891, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) JULIO CESAR CABRERA Y ASOC. S. R. L. 20 años a partir de la inscripción en el R. P. Comercio. 4) Objeto social: a) Servicios: mandatos, comisiones, gestiones, tramitaciones, consultoría, diligenciamientos. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos, productos y subproductos, incluidos de alimentación en todo lo anteriormente enumerado, equipos, materiales, maquinarias, herramientas, rodados, insumos y mercaderías en general. 5) Capital Social $ 3.000 totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 6) Cierre de ejercicio 30 de diciembre. 7) Administración y uso de la firma en forma individual e indistinta por uno o más gerentes. 8) Gerentes: Mirtha Romelia Solazzo de Cabrera y Julio César Cabrera: Sede social: Esmeralda 961, Piso 2 "B".

Socia - Mirta Cabrera
Nº 29.294

LATINA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Varano, Marta Adelfa Varano, Betina Sandra Varano, socios gerentes de LATINA CONSTRUCCIONES S.R.L., ceden y transfieren a favor de José Vicente Enrique Varano y Enrique Pedro Varano, Mil Ochocientas Cuotas de un Centésimo, valor nominal cada una. Se modifican en forma unánime las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Pesos, representado por tres mil cuotas de un centésimo valor nominal cada una. José Varano 1200 cuotas, José Vicente Enrique Varano y Enrique Pedro Varano 900 cuotas. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta.

Escribano - Roberto D. Frigerio
Nº 13.974

LOS PRIMOS II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Jaime Thomas, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Burela 2649, Capital, DNI. Nº 7.608.296; Julio Mario Zaccheo, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Burela 2649, Capital, DNI. Nº 10.383.376, Nombre: "LOS PRIMOS II S.R.L.". Domicilio Social: Burela 2649, Capital. Objeto: Distribución y transporte de sustancias alimenticias para consumo humano, sólidas y/o líquidas vgr. vinos, gaseosas, cervezas, jugos de frutas y en general todo tipo de transporte para distintos ramos de mercadería y/o carga. Plazo: 99 años. Capital: 5.000. Administración: 1 o más gerentes socios o no. Cierre de ejercicio: 31/12.

Abogado - Andrés Farías
Nº 13.977

LUSTIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 4/5/95 se constituyó "LUSTIG S.R.L.". Socios: Marta Victoria Lustig, arg., casada, 27/12/51, Licenciada en Sociología, DNI. 6.734.941, Arenales 2264, 4º "A", Cap. Fed. y Carlos Martín Barber Soler, arg., casado, abogado, 10/4/60, DNI. 14.010.487, Larrea 1237, 8º, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta y distribución de productos médicos y/o biomédicos. Domicilio: Arenales 2264, 4º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Capital: $ 8.000. Directorio: Gerente: Marta Victoria Lustig.

Autorizado - Juan Carlos Correa
Nº 14.628

MACANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23 de marzo de 1995, el Sr. Carlos García Otaño, vende, cede y transfiere 15.000 cuotas de capital que tiene en "MACANA S.R.L." a los Sres. Mauricio Alejandro Roller, y a la Sra. Julia Hassid, y se modifica el Art. 4º: Capital: 30.000 pesos, queda designado gerente el Sr. Mauricio Alejandro Roller.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 13.948

MAGISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 4-1-95, Nº 98, Lº 102, S.R.L.; Acto Privado del 28 de abril de 1995; la socia Lilia Adelina Ciamberlani, cede a Alberto Felipe Klaic, argentino, soltero, comerciante, de 32 años, DNI. 16.044.503, domiciliado en Corrientes 2166, piso 19º "A", Capital, la totalidad de sus cuotas o sea 1.000 cuotas, por el monto total de $ 1.000, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación y renuncia al cargo de gerente. Se resuelve trasladar el domicilio social a la calle Corrientes 2166, piso 19º, Oficina "A", Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.033

METALURGICA ALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado: 21/9/93. 2) Socios: César Eduardo Lobo, DNI. 10.669.057, argentino, casado, 4/1/53, comerciante, Alsina 5944, Billinghurst, San Martín y Marcelo Lobo, DNI. 11.489.453, argentino, soltero, comerciante, 6/2/55, Martín Miguens 6964, Villa Bosch, Tres de Febrero. 3) Denominación: "METALURGICA ALEN S.R.L.". 4) Sede Social: Jujuy 1727, P. Baja, Dto. "C", Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de muebles y utensillos metálicos, pudiendo realizar actividades inherentes al mismo que no estén prohibidas por las leyes o este contrato, como importación y/o ampliarse su objeto en cualquier momento, previo acuerdo de los socios en forma fehaciente. 6) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 10.000 divididos en 1.000 cuotas de $ 10 v/n c/u. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, reelegibles. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Gerentes: César Eduardo Lobo y Marcelo Lobo.

Autorizada - Alejandra Sticco
Nº 29.298

MICROCENTRO FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 189, 5/5/95, Reg. 844, Carlos Alberto Ladowski, y Raúl Enrique Kliger, ceden y transfieren a José Andrés Behar, arg., casado, 15/11/62, contador, DNI 16.130.639, dom. La Pampa 1125, 2º "B" y a Laura Irene Gewisgold, arg., casada, 21/3/52, abog., DNI 10.196.936, dom. O'Higgins 1361, C.F., la totalidad de sus cuotas de "MICROCENTRO FOOD S. R. L." por el precio de $ 5.000, renunciando el señor Ladowski a su cargo de gerente. J. A. Behar y L. I. Gewisgold, aceptan la renuncia y resuelven modificar la cláusula 5, la que queda redactada así: "Artículo Quinto: La administración social estará a cargo de los socios gerentes por el término de vigencia de este estatuto. En tal carácter tienen todas las facultades para reali-

zar los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad y uso de la firma estará a cargo en forma indistinta de los socios gerentes, con expresas facultades para actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y autárquicas o sus dependencias y reparticiones, Ministerios y Secretarías del Estado, Legislaturas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación y otras de igual carácter. Los gerentes depositarán en la caja de la sociedad, en concepto de garantía la suma de pesos cien o su equivalente en títulos públicos.

Apoderado - N. Vázquez
Nº 29.390

PANDI-LAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/8/90, Nº 4395, Lº 93 S.R.L. Acto privado del 10/5/95. Se traslada la sede social a la calle Raúl Scalabrini Ortiz 955, Capital y se prorroga el plazo de duración hasta el 28 de febrero de 1996, contados desde el 17/8/90, fecha de su inscripción y en consecuencia se modifican las cláusulas 1ª y 3ª del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.031

PARTHENON FAST FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 27/4/95, Juan Meskas, Victoria Ida Fejcs y Pedro Miguel Adler cedieron la totalidad de sus cuotas a Roberto Mauricio Abadi y Ana Lelia del Nido y renunciaron al cargo de gerentes, continuando como único gerente Roberto Mauricio Abadi.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 29.291

PUBLISONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 450 de fecha 5/4/95 el señor Héctor Hugo Depalma cedió, vendió y transfirió las 500 cuotas sociales a favor del señor Juan Pablo Franch. Se aumentó el Capital Social a $ 400.- dividido en 400 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, modificándose el artículo 4º del estatuto. Se establece la nueva sede social en la calle Lavalle Nº 1566, 3º piso, oficina "F".

Escribano - Abel P. Iranzi
Nº 29.305

QUALITY TEAMWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 26 de abril de 1995: Adriana Cristina Aste, argentina, casada, profesora de inglés, nac. 3/6/59, DNI 13.295.507, Dom. Arribeños 1625, Cap. Fed. y María Inés Pérez, arg., casada, nac. 20/5/30, LC 4.326.956, ama de casa, Dom. Arribeños 1625, Cap. Fed., constituyeron "QUALITY TEAMWORK S.R.L." con domicilio en José Hernández 1933 2º piso, departamento "D", Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: A) Enseñanza de idiomas en general, a través de cualquier medio y/o método y/o forma de organización en cualquier ámbito y/o nivel de enseñanza, ya sea pre-primario y/o primario y/o secundario y/o terciario y/o universitario y/o de postgrado a cualquier tipo de personas ya sean éstas físicas y/o jurídicas de carácter privado y/o público, nacional y/o provincial y/o municipal; B) Dictado de clases de idiomas, en general y cualquier otra forma de capacitación y/o entrenamiento en idiomas; C) Fundación, administración, funcionamiento y/o explotación de establecimientos de enseñanza de idiomas de cualquier nivel (jardín de infantes, preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, de postgrado y/o especialización); D) Desarrollo y dictado de cursos de enseñanza de Idiomas personales y/o por correspondencia y/o por cualquier otro medio radial y/o televisivo y/o fílmico y/o fonográfico creado o a crearse; E) Desarrollo de actividades editoriales y de librería relacionadas con lo antedicho; F) Realización y/o comercialización de tareas de traducciones en general; G) Importación y exportación de todos o cualesquiera de los productos y/o bienes necesarios para la consecución del objeto social; H) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con el objeto social; I) Aportes de capitales a particulares o a empresas. Constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; J) Compra, venta, locación y constitución y/o transferencia de cualquier derecho real y/o personal y/o gravamen de bienes inmuebles. Capital: $ 4.000; Administración: Representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Gerente: Adriana Cristina Aste. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 13.992

RADIO IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcela Ana Menasse, argentina, soltera, nacida el 10/10/1951, psicóloga, DNI 6.734.954; y Nelly Ninyersky, argentina, divorciada, nacida el 10/8/1929, abogada, LC 2.584.562, ambas domiciliadas en Avda. Corrientes 1327, piso 6º de Cap. Fed. 2) Instrumento privado de fecha 28/4/1995. 3) Radio Imagen S.R.L. 4) Avda. Corrientes 2348, piso 2º, oficina 202 de Cap. Fed. 5) a) La producción y comercialización en radio difusión, televisión y/u otros medios de comunicación audiovisuales; b) La producción de espectáculos culturales y/o artísticos y/o deportivos y/o de cualquier otro carácter, que tengan por objeto la promoción de las artes y/o las ciencias y/o la cultura; c) La producción de videos; d) La realización de proyecciones y/o instalaciones de video y/o películas cinematográficas; e) escuela de medios de comunicación y/o teatro y/o cinematografía y/o fotografía y/o cualquier otro medio audiovisual. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) 5.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambas socias en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de c/año.

Abogado - Alberto P. Pedroncini
Nº 14.018

REPRESENTACIONES MYD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 9/5/95; Nélida María López; 58 años; LC 3.322.961; Alejandro M. Cervantes 3670, Capital y José Luis Mayo; 32 años; DNI 16.303.288; Helguera 939, Capital; ambos argentinos, solteros y comerciantes; "REPRESENTACIONES MYD S.R.L."; Plazo: 20 años; Objeto: a) Fabricación de accesorios de T.V., audio, video, computación, gaveteros, plásticos, blister, packaying, telefonía y todo otro accesorio para aparatos de electricidad y/o electrónica. Fabricación de matricería liviana y pesada de inyección y corte; b) Compra, venta, fabricación, consignación, comisión, importación, exportación, representación y distribución de fijaciones plásticas, tornillos, pitones, tarugos plásticos y/o metálicos, tuercas, bulones, arandelas y accesorios para ferretería, máquinas de obra, herramientas, cables de T.V., audio, video, computación, y electricidad, aparatos de telefonía, audio, video y T.V. Capital: $ 10.000. Administración: Los socios en calidad de gerentes, por el plazo de duración de la sociedad; Cierre de Ejercicio: 31/3; Sede Social: Alejandro M. Cervantes 3670, Capital.

Autorizado - Francisco A. Carestía
Nº 13.963

RODRIGUEZ FIORELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Se rectifica edicto publicado el 8/5/1995 Nro. 13.024 donde dice... 8) Designación de Gerentes: David Horacio Rodríguez y Daniel Fiorello Leiva, quienes aceptan el cargo. Debe decir: 8) Designación de Gerentes: David Horacio Rodríguez y Daniel Luis Fiorello Leiva, quienes aceptan el cargo.

Escribana - Haydee R. Barcan
Nº 13.973

ROGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As., 28/3/95, Roberto Orlando Visconti, arg. 7/9/40, LE 4.573.009, Ana María Pescio de Visconti, arg., 1/1/41, LC 3.910.525, dom. Bs. As. 5170, Villa Ballester. 1) ROGMA S.R.L. 2) Manuel Huapi 4738, Cap. Fed. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o terc. y/o asoc. a terc. las operaciones: a) Constructora y Electromecánica: Construir, modif., recic., refacc., instalar, y adm. bienes inmuebles urbanos y rurales. b) Mandataria: Realizar trámites ante instituc. públicas y/o priv., soc. civ. y/o com., organismos del estado y/o reparticiones autárq., autoridades nac. y/o Prov. y/o ext. referidos a todos los puntos del presente objeto soc. C) Financiera: Otorgar préstamo, créditos, aportes e inversiones de cap. u otros bienes con fondos pplos. 4) $ 30.000. 5) 99 años desde inscrip. 30/12. 7) Gerencia plural de ambos miembros. Se prescinde de sindic. o Consejo de Vigilancia. La liquidación para la disolución de soc. será practicada por cualquiera de los soc. o persona designada.

Autorizada - Claudia Guadalupe Forestier
Nº 29.315

SEBELETRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Instrumento Privado del 25/10/94, "SEBELETRIC SRL" prorrogó su duración por treinta años, a partir del 25 de noviembre de 1976.

Contador - Luis José Croci
Nº 29.318

SERVICIOS DEL LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: Bonafede Daniel Enzo, DNI 12.840.990, argentino, 38 años, casado, Mitre 4900, Sto. Tomé, Sta. Fe; Caputa Alberto, DNI 10.677.361, argentino, 41 años, casado, Zavalía y Salta, Sto. Tomé, Sta Fe; Ñañez Eduardo, LE 6.260.983, argentino, 50 años, casado, Centenario 1220, Sto. Tomé, Sta. Fe; Wagner Marcelo, DNI 13.676.364, argentino, 35 años, soltero, Alvear 3977, Sta. Fe, Prov. de Santa Fe; Aguiar Domingo, DNI 10.197.757, argentino, 41 años, casado, Vivienda 374, Manzana 12, casa 153, Reconquista, Sta. Fe; Martínez Eduardo, LE 7.635.693, argentino, 46 años, concubinato, Patricio Diez S/N, Bº La Cortada, Reconquista, Sta. Fe; Quiroz Carlos, DNI 10.184.473, argentino, 42 años, casado, calle 30, Nº 1879, Bº San José, Reconquista, Sta Fe; Sánchez Clemente, LE 8.280.136, argentino, 44 años, casado, calle 20, Nº 149, Bº La Loma, Reconquista, Sta. Fe; Cárdenas Angel, LE 8.433.159, argentino, 44 años, casado, Ituzaingó 1044, Reconquista, Sta Fe; Cruchi Hugo, DNI 10.858.866, argentino, 41 años, soltero, calle 38, Nº 926, Bº. Parque Industrial, Reconquista, Sta. Fe; Quiroz Víctor, DNI 12.181.210, argentino, 39 años, casado, Pueyrredón 544, Reconquista, Sta. Fe; Conde Raúl, DNI 10.560.778, argentino, 42 años, separado, Psje. 34 Nº 36, Reconquista, Sta Fe; Conde Ricardo, LE 7.709.603, argentino, 45 años, separado, Colón 1036, Reconquista, Sta. Fe; De La Fuente, Jorge Omar, DNI 13.114.265, argentino, 37 años, casado, León Zorrilla, Nº 4745, Barranquera, Chaco. 2) Contrato privado del 20 de abril de 1995; 3) "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: transportes en general, de carga, acarreos, correspondencia, muebles, materias primas, etc., transporte de pasajeros, emitir y negociar guías, cartas de porte, comprar, vender, importar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; tareas de limpieza y mantenimiento en general, mantenimientos de espacios verdes, recolección de los residuos con barrido manual y mecánico, tala y poda de árboles, mantenimiento de retiro de postes de baja y media tensión, suspensión, corte, instalación y rehabilitación de suministros, colocación, conexión y retiro de medidores, atención de reclamos de clientes, distribución y entrega domiciliaria de facturas, comprobantes y todo otro tipo de correspondencia, indagaciones de morosidad, análisis de facturación y prestación de servicios de limpieza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que tiendan al cumplimiento del objeto de la sociedad; 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Pesos Catorce Mil ($ 14.000) dividido en 140 cuotas de pesos un cien ($ 100) de valor nominal cada una; 8) Estarán a cargo de dos gerentes en forma individual, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles; 9) El 31 de diciembre de cada año; 10) Socios gerentes: Wagner Marcelo y Cruchi Hugo.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 13.955

SIDEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/3/95 Beatriz Isabel Moreira vende, cede y transfiere 10.000 cuotas capital que tiene en "SIDEI S. R. L." por partes iguales a las Sras. María Elisa Chiapa y a Liliana Inés Chiapa.

Angel Moreira
Nº 13.946

SUMMIT CENTRO MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 10/5/95 se constituyó "SUMMIT CENTRO MEDICO S. R. L.". Socios: Daniel José Piñeiro, 45 años, DNI 7.837.729 y María Cristina Carreras, 46 años, DNI 5.887.947, argentinos, casados, médicos y domiciliados en Avellaneda 2081, Cap. Fed. Sede Social: Avellaneda 2081, 6º P. Dpto. A, Cap. Fed. Plazo 10 años inscripción R.P.C. Objeto: Mediante la práctica de la medicina en todas sus especialidades; prestación de servicios a mutuales, empresas y/u organismos médicos, atención de pacientes por medio de servicios de emergencias médicas, traslados y/o servicios de internación en sanatorios, hospitales y salas de primeros auxilios. Todas las prestaciones se harán por intermedio de profesionales con título habilitante. Capital: 2.000 pesos. Gerentes ambos socios. Cierre ejercicio: 31/12 c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 13.947

SUR IMAGENES Y DIAGNOSTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de cesión de cuotas pasada ante el Escribano Fernando A. Fariña de Cap. Fed. el 13/3/95: 1) Ricardo Alberto Naveira cedió a Gladys Liliana Otegui la totalidad de sus cuotas sociales y renunció al cargo de Gerente, continuando como único gerente Carlos Noberto Chiandussi. 2) Cambio de domicilio social a New York 3272, 2º Of. 8, Cap. Fed.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 29.292

SUVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 25/3/93, Nº 1807, Lº 97 S.R.L. Acto privado del 2/5/95. Nicolás Teodoro Toculescu, cede a Aníbal González Noguera, argentino, divorciado, empresario, de 49 años, LE 4.536.367, Avda. Alvear 1540, piso 11, Capital, la totalidad de sus 3000 cuotas por la suma total de $ 3.000, se desvincula de sociedad y renuncia al cargo de gerente. Se fija en el capital en $ 6.000 y en consecuencia se modifica el Art. 4º, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.034

TALLERES BOLIVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/10/61, Nº 2777, Fº 333, Lº 41. Acto privado del 10/5/95. Juan Carlos Grosso, cede a sus consocios Roberto Oscar Casadio 666 cuotas y Alfredo Juan Casadio 667 cuotas, por el monto total de $ 12.000, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Se traslada la sede social a la calle Quintana 4660, Capital, y el domicilio administrativo y talleres en la calle Cajaraville 3402/16, Carapachay, Pcia. Bs. As. y deciden au-

mentar el capital a la suma de $ 2.000 y se modifica el Art. 4º en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.032

TEXTIL CANARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del 21/4/95, Recibo Nº 26.624. "TEXTIL CANARIA S. R. L.". Por escritura del 7/3/95, Fº 103 del Reg. 1242 de Cap. Fed., queda designado Gerente el socio señor In Sing Kim.

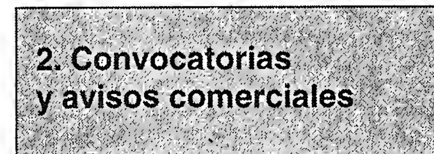
Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 29.350

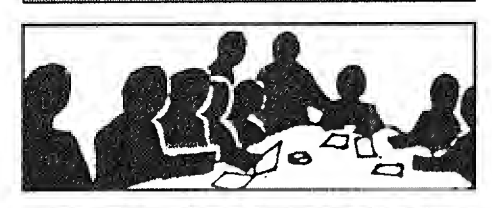
TRANSPORTES LAURENZANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por reunión de socios del 10/1/95 instrumentada en escritura Nº 465 del 10/5/95, se procedió a ampliar el objeto social, ampliar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social, quedando los arts. 2º, 4º y 6º modificados y redactados de la siguiente forma: Segundo: la sociedad tiene por objeto la explotación del transporte automotor, de mercaderías generales, cargas generales, fletes generales, sobre bienes muebles y/o automotores, en general, dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, sin limitaciones. La sociedad podrá dedicarse al transporte nacional o internacional, de toda clase de frutos y/o productos, del país o importados, sean estos mercaderías en general, haciendas o encomiendas y equipajes. La sociedad podrá dedicarse al depósito comercial de mercaderías y a la compra y venta de unidades automotores, sean tractores o de remolque. La sociedad podrá revestir además el carácter de consignataria de las mercaderías, frutos y/o productos. Explotación por cuenta propia o de terceros de transportes de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento y/o depósitos fiscales, embalaje, contenedores, servicios de autoelevadores y grúas y/o mercaderías desconsolidadas o consolidadas, y dentro de estas actividades, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; agencias, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y capitales, distribución y promoción de tareas, servicios de estibaje, carga y descarga pudiéndose realizar el transporte por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Cuarto: el capital social es de $ 14.000 equivalentes a 14.000 cuotas de v/n. c/u. $ 1, suscriptas por cada uno de los socios conforme al siguiente detalle: Mirta Noemí López de Laurenzano 7000 cuotas y Antonio Rafael Laurenzano 7000 cuotas. Sexto: La duración de la sociedad se estipula en 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 29.304





2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE DAMAS PERUANAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

...Señoras socias tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que el día 24 de mayo de 1995 a las 16 hs. se llevará a cabo la asamblea general extraordinaria de la entidad con sede social en la calle O'Higgins nº 1710 piso 6 de esta ciudad y que por razones de espacio se realizará en la Avda. del Libertador nº 1728 también de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 socias para firmar el acta de asamblea.
2º) Explicación de la demora en presentar los ejercicios cerrados el 30-6-91; 30-6-92; 30-6-93; 30-6-94 y su puesta a consideración.
3º) Elección de autoridades no elegidas: Secretaria, Tesorera y Síndico.
4º) Cambio de sede social a Avda. Callao nº 255 3º D Cap. Fed.
5º) Aprobación y ratificación de la gestión en FEPEBA.
6º) Fijación de la cuota social.
7º) Destinos de los fondos de la Entidad.
Abogado - Carlos E. González La Riva

NOTA: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de los asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las socias ... Fdo. Dr. Carlos González La Riva Síndico Abogado...
e. 17/5 Nº 58.188 v. 17/5/95

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE TELEFONIA, COOPERATIVAS TELEFONICAS Y AFINES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE TELEFONIA, COOPERATIVAS TELEFONICAS Y AFINES Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día diez de Junio del año mil novecientos noventa y cinco (10-6-95), a las 20 horas, en su sede social sita en la calle Almafuerte 3075 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario General.
2º) Memoria y Balance General correspondiente al período 01-02-94 al 31-01-95.
Secretario General - Daniel Angel Huchaime
Presidente - Raúl Roberto Cardoso

DEL ESTATUTO SOCIAL: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.
e. 17/5 Nº 29.071 v. 17/5/95

AUTOKIPER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de AUTOKIPER SOCIEDAD ANONIMA para el día 6 de Junio de 1995 en la sede social a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Remuneración del Directorio y síndico y consideración de sus respectivas gestiones.
S;índico - Oreste H. Cabaleiro
Presidente - Benjamín Martínez

Se recuerda a los Señores accionistas la obligación de depositar las acciones con la anticipación legal establecida.
e.17/5 Nº 29.150 v. 23/5/95

"C"

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Nacional de Beneficencia, que se realizará el 12 de junio a las 15,30 en la sede social de Paseo Colón 413, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la Asamblea Anual Ordinaria de 1994.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria/94.
3º) Lectura y aprobación del Balance del ejercicio 1994.
4º) Confirmación de las Consejeras electas en la pre-asamblea.
5º) Designación de dos socias para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo de 1995.
Presidenta - María Enriqueta Bruera de Ordóñez
Secretaria - Lilia M. Protto de de la Colina
e. 17/5 Nº 29.007 v. 17/5/95

"E"

ESTRUCTURAS AUSTRALIA SACICIA

CONVOCATORIA

Convoca para asamblea ordinaria del día 5-6-1995 a las 10 horas, en su Sede Social para tratar el orden del día;

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración docum. Art. 234, inc. 1º de Ley 19.550 del Ejer. 31-12-1994.
3º) Distribución de Resultados-Honorarios del Directorio y Síndico-Honorarios que superan límites Legales.
4º) Designación del Directorio y Sindicatura.
5º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel Cardinale
e. 17/5 Nº 29.177 v. 23/5/95

"G"

G.H.O.L.E.S.
saicif

CONVOCATORIA

Nº de Incripción 544 folio 132 del libro 50 tomo A - 09/05/56. Convoca a Asamblea de Accionistas Nº 42 de la firma G.H.O.L.E.S. saicif "En Liquidación", en la sede social de Cerrito 1532 2do. piso. "A" de esta capital, a celebrarse el día 5 de junio de 1995, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance final y proyecto de distribución suscripto por los liquidadores.
2º) Consideración de lo actuado por los liquidadores en cuanto a la extinción de pasivos sociales, partición y distribución parcial y demás actos realizados por los liquidadores y consideración de lo actuado por el Directorio de la sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Osvaldo Seglin
e. 17/5 Nº 29.142 v. 23/5/95

"L"

LA PANADERIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de junio de 1995 a las 9.00 horas, en primera convocatoria y en segunda a las 10:00 horas, a celebrarse en Florida 142, 3º piso "D", para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Celebración de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de: (a) documentación art. 234 L.S. al 31/3/94 y 31/3/95.- (b) gestión de Director y Síndico y honorarios.- (c) resultados no asignados.
4º) Fijación número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. En su caso elección de Síndico titular y suplente.
5º) Consideración de las resoluciones de las Asambleas celebradas el 29/5/92, 24/5/93 y 15/7/93 en relación a: (a) documentación art. 234 L.S. por ejercicios con cierre al 31/3/92 y 31/3/93; gestión Directores y Síndico y sus honorarios, resultados de los ejercicios; elección de Directores y Síndicos; (b) Adecuación valor nominal de las acciones en circulación, fijación del mismo, canje títulos; c) aumento de capital a $ 12.000.- emisión de acciones; (d) reforma del Estatuto.
Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 17/5 Nº 29.086 v. 23/5/95

"S"

SINTARYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1995 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 4144, 5º Piso "A", Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995.
2º) Consideración de los resultados al 31 de enero de 1995 y su destino.
3º) Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndico.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente y duración de sus mandatos.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - E. R. Ruscohi
e. 17/5 Nº 9060 v. 23/5/95

suilene ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1995, a las 17 hs. en Bdo. de Irigoyen 308 - 5º piso "A" - Capital, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad.
2º) Aceptación de la renuncia al cargo de un director suplente.
3º) Ratificación de lo dispuesto por la asamblea de fecha 2 de diciembre de 1994.
4º) Firma del acta por dos accionistas.
Presidente - Gonzalo Corral San Martín
e. 17/5 Nº 29.012 v. 23/5/95

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA
S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 06 de Junio de 1995, a las 18 horas, en la Sede Social, sita en la calle Viamonte 1328 5to. Piso Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, por el ejercicio Económico Nº 16, cerrado al 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio y retribución a los Señores directores y Síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, abril 28 de 1994.
Vice Presidente en ejercicio de la presidencia - Daniel Gómez
e. 17/5 Nº 29.129 v. 23/5/95

TOO MUCH
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº: 3022 - Libro 114 - Tomo A. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de junio de 1995 a las 10 horas en Primera convocatoria y si ésta no tuviere éxito a las 11 horas en Segunda convocatoria, en Cabrera 4841, P. B. Capital Federal para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2) Aprobación de la gestión de los Directores;
3º) Consideración de la situación económico-financiera que atraviesa la empresa.
Presidente - Silvia Tosi

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 17/5 Nº 58.142 v. 23/5/95

TRANSPORTES "QUIRNO COSTA" S.A.C.I. LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 9 de junio de 1995, a las 18,30 horas en Juan Bautista Alberdi 3180

2º Piso de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de los plazos de Ley.
3º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la Sociedad.
4º) Retribuciones a Directores y Síndicos.
5º) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 17/5 Nº 29.161 v. 23/5/95

TRIGO HNOS Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRIGO HNOS Y CIA. SA a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 05 de junio a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Chiclana 3230, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la asamblea fue convocada fuera de término,
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1ro. de La Ley 19.550 t. o. correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/94.
4º) Tratamiento de la gestión del directorio y la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31/12/94.
5º) Dispensa del art. 273 de la ley 19.550 para los directores que pudieran resultar electos en la asamblea.
6º) Elección de los miembros del directorio para cada uno de los grupos accionarios y de entre ellos las personas que habrán de ejercer la presidencia y la vicepresidencia; todos por el término de un año.
7º) Elección del Síndico Titular y suplente por el mismo periodo.

Vice Presidente - Gabriel P. Mendiguren

NOTA: A los efectos de su concurrencia a la asamblea; los sres. accionistas deberán dar cumplimiento con lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en la sede social de lunes a viernes de 11 a 16 hs. hasta 3 días hábiles antes de la celebración del acto.

e. 17/5 Nº 29.155 v. 23/5/95

TRIGO HNOS Y CIA S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRIGO HNOS Y CIA S.A.I.C.A a Asamblea general Extraordinaria para el día 5 de junio de 1995 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social de Avda. Chiclana 3230, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reintegro de Capital.
3º) Aumento de Capital.
4º) Disolución Social.
5º) Suspensión de la Resolución Asamblearia de Aumento de capital dispuesta por Asamblea general Extraordinaria de fecha 14 y 21 de junio de 1994.

Vice Presidente - Gabriel P. Mendiguren

NOTA: A los efectos de poder concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento a los establecido en el art. 238 de la ley 19.550 t. o. Las comunicaciones se recibirán en la Sede Social de Lunes a Viernes de 11 a 16 hs., hasta tres días hábiles antes de la celebración de la Asamblea.

e. 17/5 Nº 29.156 v. 23/5/95

"U"

UNION ISRAELITA BESARABIA
Reg. I. G. J. C. 872

CONVOCATORIA

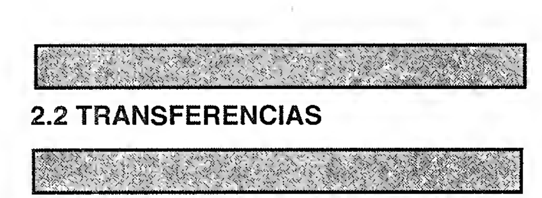
Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social Avda. Corrientes 3112, Capital Federal el día 20 de mayo de 1995 a las 20,30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
2º) Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Memoria del Presidente.
4º) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
6º) Elecciones para renovar los siguientes cargos: 1 Vicepresidente 1º; 1 Vicepresidente 2º; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 5 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes; por dos años; 2 Revisores de Cuentas; por un año.
7º) Designar 2 socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, abril 10 de 1995.

Vocal Titular - Ricardo S. Salama
e. 17/5 Nº 29.335 v. 17/5/95



2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

El Dr. Alberto Horacio Fasanelli con domicilio en Av. Federico Lacroze 3624 de Capital, avisa que Chirurgia Plástica S.R.L. con sede en José E. Uriburu 1471, Capital, transfiere el Centro Médico u Odontológico sito en JOSE E. URIBURU 1471, P.B. y 1º, 2º y 3º, Capital a Centro Médico Uriburu S.R.L. con domicilio en José E. Uriburu 1471, Capital. Oposiciones de ley en Federico Lacroze 3624, Capital.

e. 17/5 Nº 13.835 v. 23/5/95

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342, 1ro. "6", Cap., representada por C.R. Gómez. Avisan: Paulino Gómez Leboran, domicilio Jujuy 299, vende, Cap., libre de toda deuda y gravámen negocio: Restaurante (203.001) Café-Bar (203.003) Casa de Lunch (203.002) Despacho de Bebidas (203.004) Helados s/e expte: 19.359/87, sito en esta Cap. calle JUJUY Nº 299 esquina MORENO Nº 2817 Cap. a: Mipac. S.R.L. con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 96, Cap. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905. Folio 189.

e. 17/5 Nº 29.090 v. 23/5/95

"P"

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342, 1ro. "6", Cap., representada por C.R. Gómez. Avisan: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1179 S.R.L. domiciliada en Pte. Roque Sáenz Peña 1179, Cap. Planta Bja. E.P. y sótano. Actividad: Servicios-Bar-Café-Casa de Lunch-Despacho de Bebidas, ubicada PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1179, Cap., con depósito complementario: Vende: Libre de toda deuda y gravámen y/o Personal a El Milímetro S.R.L. (E/F) domiciliada en Vélez Sársfield Nº 1918, Martínez, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905, Folio 189.

e. 17/5 Nº 29.092 v. 23/5/95

"T"

Folgueiras y Asociados. Representada por Orlando Rafael Folgueiras, Martillero Público, oficinas Teodoro Vilardebó Nº 2534, Capital Federal, avisa que por su intermedio "Bersca S.R.L." con domicilio en Jujuy Nº 1670, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Tomás Paleólogos, con domicilio calle O'Higgins Nº 711, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, negocio Garaje para automotores, sito calle TANDIL Nº 2766/2768 P.B., Capital Federal, libre de personal, toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 17/5 Nº 29.131 v. 23/5/95

"V"

El escribano Martín Peragallo, con domicilio en Lavalle 538, 7º "27", avisa que Graciela Laura Goldstein con domicilio en Aráoz 578, 2º "A", Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio ubicado en VENEZUELA 4102 Cap. Fed. denominado "Farmacia Nueva San Agustín" a Raúl Celso Cano con domicilio en Castelli 1060, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Venezuela 4102, C. Fed.

e. 17/5 Nº 29.073 v. 23/5/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALPARGATAS
S.A.I.C.

Con domicilio en Avda. Patricios 1142 Piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, comunica que con arreglo a lo previsto en las Condiciones de Emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles 9 % con vencimiento 15 de marzo de 1998, las sociedades CALZAR S.A. y TEJIDOS ARGENTINOS S.A., se han constituido, con efecto al día 1 de enero de 1995, en garantes del pago del principal e intereses de esas Obligaciones Negociables, a través del otorgamiento del correspondiente Acuerdo Suplementario al Contrato de Agencia y Fiscalización de Pago (Supplement to Fiscal and Paying Agency Agreement). Déjase constancia que este aviso tiene propósitos informativos y no demanda de los titulares de las Obligaciones Negociables acción o diligencia alguna en tutela de sus derechos, que no sufren alteración alguna. Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 17/5 Nº 29.100 v. 18/5/95

ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA el día 23 de diciembre de 1994, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 23 de diciembre de 1994, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: presidente: Sr. Raúl Gustavo González por la Clase Accionaria "A"; vicepresidente: Sr. Guillermo Alejandro Coldesina por la Clase Accionaria "B"; directores titulares: Sr. Eduardo Víctor Orlando por la Clase Accionaria "A" y Sr. Abraham Liberson por la Clase Accionaria "B"; directores suplentes: Sres. Diego Martín González y Jorge Eduardo Matheu por la Clase Accionaria "A" y Sres. Ricardo Néstor Wexler y Mario Cygiel por la Clase Accionaria "B".

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
e. 17/5 Nº 9083 v. 17/5/95

AVAN
S.A.I.C.

Cesación por renuncia de directores y síndicos —art. 60— Ley 19.550. Por Acta nro. 54 de Asamblea General de Accionistas del 3/1/95 transcripta a foja 57/8 del Libro de Actas de Asamblea número 2 de "AVAN S.A.I.C." rubricado bajo el número A32794 en el Registro Público de Comercio el 21/11/83, se resolvió fijar en 3 el número de directores titulares y en uno el de suplente, aceptando las renuncias presentadas por los Sres. Ricardo Rafael D'Amato y Roberto Luis Am, a los cargos de director titular y suplente, y de los sres. Juan Carlos Mercurio y Eduardo Califano a los de Síndico Titular y Suplente. La misma asamblea fijó la sede social en calle Tucumán 1621, 3 "E" de esta ciudad.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
e. 17/5 Nº 29.050 v. 17/5/95

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18 de abril de 1995, "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A." fijó en 10 (diez) el número de directores titulares, eligiendo a los señores Alberto E. Dodero, Carlos A. Rohm, José E. Rohm, José María Alvarez de Toledo, Rudolf W. Hug, José A. Martínez de Hoz, Donald G. Mc Couch, Carlos F. Pando Casado, Héctor E. Puppo y Albrecht C. Racdeckc. Designó presidente al Sr. Alberto E. Dodero; vicepresidente primero al Sr. José E. Rohm y vicepresidente segundo al Sr. Carlos A. Rohm. Fijó en 5 (cinco) el número de Directores suplentes, designando a los señores Julio D. Barroero, George G. Goetz, Pedro R. Nowald, Lawrence H. Miler (Jr.) y Julio C. Tielens. Fijó en 3 (tres) el número de miembros de la Comisión fiscalizadora, designando a los señores Arturo E. L. Lisdero, Ricardo J. Demattei y Eduardo G. Cariglino; y en 3 (tres) el número de suplentes de dicha Comisión, designando a los señores Santos O. Sarnari, Adolfo Lazara y Carlos Piñeiro. Elevado a escritura pública Nº 252 de fecha 3 de mayo de 1995 al folio 1910 del Registro Notarial 1048 de Capital Federal, ante el escribano Carlos María de Nevares.

Escribano - Carlos María de Nevares
e. 17/5 Nº 29.004 v. 17/5/95

BATERIAS SERVICE
SRL

La sociedad BATERIAS SERVICE SRL comunica que por documento privado de fecha 28/07/94 resolvió aumentar el capital a $ 30.000 y fija la sede social en la calle José Hernández 2045 Piso 19 "C" - CA.

Socio Gerente - Rubens Osvaldo Zotto
e. 17/8 Nº 29.058 v. 17/5/95

BELLA VISTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gnal. Ordinaria de Accionistas del 24/11/94, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: presidente: Miguel María de Larminat; vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo; directores titulares: Ricardo Urbano Siri y Felipe María Castro Cranwell, síndico titular: Héctor E. Filgueira, síndico suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 17/5 Nº 29.078 v. 17/5/95

"C"

CIA. DIARGENIO
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio la soc. Extranj. (uruguaya), decidió, establecer una representación permanente conf. al art. 118. Representante Alberto Ricardo Catena. Sede: Deán Funes 330, Ps 2º Dpto. 3 Cap. Fed.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
e. 17/5 Nº 58.194 v. 17/5/95

CLUB REFORM
S.A.

Se hace saber por 1 día, de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 28/4/95; la sociedad del epígrafe aceptó las renuncias de los Directores Señores: Sergio Braun Campos, Carlos Méndez Paz y Marcelo Amaral Paz, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Luis María Pueyrredón; Director Suplente Sr. José María Strugamou.

Ex-Presidente - Sergio Braun Campos
e. 17/5 Nº 29.089 v. 17/5/95

COMPAÑIA REGIONAL ACEROS FORJADOS MERCEDES
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 17 de noviembre de 1994,

con motivo de la fusión por absorción de Agromonte S.A., se resolvió aumentar el capital social llevándolo a $ 191,9757. El Acuerdo Definitivo de fusión se realizó por escritura pública de fecha 17 de abril de 1995, disolviéndose Agromonte S.A. sin liquidarse.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 17/5 Nº 29.160 v. 17/5/95

"D"

DELOITTE & Co.

Se hace saber por un día que por escritura Nº 95 de fecha 18/04/95 el Dr. Roberto Aníbal Oneto se desvinculó de la sociedad DELOITTE & Co. con efecto al 1/4/95 inclusive.

Abogado - Mario R. Biscardi
e. 17/5 Nº 29.008 v. 17/5/95

DOW JONES TELERATE INTERNATIONAL COMPANY

Una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 299 South State Street, Dover, Delaware 19901, Estados Unidos, decidió por resolución unánime de la Comisión Directiva del 10 de abril de 1995: a) establecer una Sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; c) designar como representante de la Sucursal al Sr. Daniel J. Valli, nacido el 5 de diciembre de 1959, argentino, empresario, D.N.I. 13.799.059, casado, con domicilio en Maipú 1300, 10º piso, Capital Federal; d) otorgar poder especial a favor de los Dres. Osvaldo J. Marzorati, Gustavo Garrido, Mabel Alvarez Giay, Carlos María Brea, Adriana De Florio, María Victoria Ludmer y Marina Klein a los efectos de la inscripción de la Sucursal ante el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia. Asimismo se fija el domicilio de la Sucursal en Maipú 1300, 10º piso, Capital Federal."

Mabel Alvarez Giay
e. 17/5 Nº 29.174 v. 17/5/95

DUKE ENERGY CORP.

Se hace saber que por escrt. del 10-5-95, Reg. 359, Cap., la sociedad que gira en Estados Unidos de América bajo la denominación de DUKE ENERGY CORP., abre una sucursal en la República Argentina, con domicilio en Avenida de Mayo 645, 1º piso, Cap., a la que no se le asigna capital. Los representantes legales en la República Argentina son los Doctores Uriel Federico O'Farrell, Juan Patricio O'Farrell y Juan Carlos Doncel Jones.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 17/5 Nº 29.137 v. 17/5/95

"E"

ESTUDIO ADUANERO Y DE COMERCIO EXTERIOR ANCAL
S.A.
y
ANCAL NEUQUEN
S.A.

Art. 83 Apartado 3 Ley 19.550, por tres días hacen saber: a) Ambas sociedades han decidido la fusión por absorción. Sociedad incorporante: ESTUDIO ADUANERO Y DE COMERCIO EXTERIOR ANCAL S.A., con domicilio en Av. Paseo Colón 221, piso 3 de C.F. Inscripta el 14/03/75 con el Nº 449, folio 28, Libro 83, Tomo A de Estatutos de Soc. Anón. Nacionales. Sociedad incorporada: ANCAL NEUQUEN S.A. con domicilio en Av. Diagonal 25 de Mayo 176 de la ciudad y provincia de Neuquén. Inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad el 20/04/82 con el Nº 57, folios 209/215 Tomo II. b) Balances especiales de fusión de las mismas al 30 de setiembre de 1994 resultan: Estudio Aduanero y de Comercio Exterior Ancal S.A. Activo $ 2.625.196,43; Pasivo $ 2.197.472,43; Patrimonio Neto $ 427.724,00. Ancal Neuquén S.A. Activo $ 327.409,92; Pasivo $ 186.429,21; Patrimonio Neto $ 140.980,71. Balance Consolidado de Ambas Sociedades, luego de las transferencias, ajustes y eliminaciones correspondientes Activo $ 2.928.697,43; Pasivo $ 2.359.994,72; Patrimonio Neto $ 568.702,71. c) No se constituye nueva sociedad, sino que la sociedad incorporada se disuelve sin liquidarse a efectos de su absorción por la incorporante; d) El compromiso previo de fusión se firmó el 28 de diciembre de 1994. c) Estudio Aduanero y de Comercio Exterior Ancal S.A. celebró Asamblea Extraordinaria y Unánime con fecha 13 de febrero de 1995; y Ancal Neuquén S.A.. celebró Asamblea Extraordinaria y Unánime el 11 de febrero de 1995. Ambas aprobaron la fusión. f) Eventuales oposiciones: se fijan domicilios: en Capital Federal: Av. Paseo Colón 221 piso 3. En ciudad y provincia de Neuquén: Av. Diagonal 25 de Mayo 176. h) CUIT de Estudio Aduanero y de Comercio Exterior Ancal S.A. 33-55011011-9; CUIT de Ancal Neuquén S.A. 30-59144856-7. Buenos Aires, 27 de abril de 1995.

Presidente - Dorothy S. B. de do Pico
e. 17/5 Nº 29.140 v. 19/5/95

EXPOCAR
S.A.

NUEVO DIRECTORIO: Ins. 12/12/91 Nº 10.746 Lº 110, Tº A. Por esc. del 5/5/95 esc. Luis A. García Culla, se protocolizó acta de asamblea ordinaria del 11/4/95 en la que se ratifica el directorio designado en asamblea general extraordinaria el 3/11/94 por extravio libro de actas de asamblea y directorio nº 1, quedando integrado así: Presidente: Angel Francisco Ramini; Vicepresidente: Ricardo Vicente Iglesias; Director Titular: Raúl Brechner; Director Suplente: Juan Sebastián Arranz.

Escribano - Luis A. García Culla
e. 17/5 Nº 58.163 v. 17/5/95

"I"

INTERNATIONAL BIOREMEDIATION SERVICES
S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la sociedad comunica que aumentó el capital social de $ 20.000.- a $ 40.000.- por disposición de la Asamblea Ordinaria reunida en segunda convocatoria el día 29 de abril de 1995.

Presidente - Gonzalo R. Vila
e. 17/5 Nº 29.063 v. 17/5/95

INTERNATIONAL BIOREMEDIATION SERVICES
S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la sociedad invita a los Sres. Accionistas, de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de abril de 1995.

Presidente - Gonzalo R. Vila
e. 17/5 Nº 29.064 v. 19/5/95

INTER AMERICAN ASOCIADOS
S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por INTER AMERICAN ASOCIADOS S.A. el día 10 de enero de 1995, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado del 2 de mayo de 1995, se resolvió por unanimidad elegir como Liquidadores bajo el modo de actuación discriminado en dicha asamblea al Dr. Horacio Ricardo Babino Garay, a la Dra. María Cristina Antúnez y a la Cdora. Adriana Toriano, quienes aceptaron dichos cargos el día 10 de enero de 1995.

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
e. 17/5 Nº 9082 v. 17/5/95

INTER AMERICAN ASOCIADOS
S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por INTER AMERICAN ASOCIADOS S.A. el día 10 de enero de 1995, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado del 2 de mayo de 1995, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por reducción a uno del número de socios, bajo los términos del Art. 94 Inc. 8º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
e. 17/5 Nº 9084 v. 17/5/95.

"J"

JORALA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por esc. 26/4/95 Avelina Lamela de Lamela renuncia Usufructo vitalicio constituido sobre 9.250 cuotas sociales. Asimismo queda levantado usufructo sobre las mismas que había constituido José Lamela, por haber fallecido el 18/3/90.

Escribana - Estela L. Antonucci
e. 17/5 Nº 29.183 v. 17/5/95.

"K"

KRAFTANLAGEN AKTIENGESELLSCHAFT, HEIDELBERG

Esc. Nº 70 del 26-4-1995 del Reg. Notarial 1158 Cap. Fed. se protocoliza la decisión del directorio de KRAFTANLAGEN AKTIENGESELLSCHAFT del 23-12-1994 de: suspender las actividades de la sucursal en Argentina al 31-12-1994; designar como liquidador de la sucursal a Federico Heriberto Oberbeil, C.I. 4.604.024, ddo. Avda. L. N. Alem 1050, 5ª Cap. Fed.; trasladar la sede de la sucursal a Avda. L.N.Alem 1050, 5º Cap. Fed. y revocar el poder otorgado el 11-12-1980 en favor de Guillermo Teodoro Henke y Manfred Hofer como representantes de la sucursal.

La autorizada - M. Cristina López Marzoa
e. 17/5 Nº 29.003 v. 17/5/95

"L"

LA OXIGENA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Con domicilio en Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1968, bajo el No. 4035 al Folio No. 395 del Libro No. 65, Tomo a de Estatutos de Sociedades Anónimos Nacionales, comunica su fusión al 31 de diciembre de 1994, con GASES INDUSTRIALES M. LOPEZ PAMPIN S.A., con sede en Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal, inscripta el día 19 de diciembre de 1985 en la Inspección General de Justicia bajo el No. 12.738 del libro 101, Tomo A de Sociedad Anónimas, la cual incorpora su patrimonio a la primera y se disuelve sin liquidarse. Asimismo comunica que: 1) El importe del aumento de capital de LA OXIGENA S.A.I.C. por la incorporación de GASES INDUSTRIALES M. LOPEZ PAMPIN S.A. es de $ 500.000. 2) En LA OXIGENA S.A.I.C., al 31/12/94, del total del Activo era de $ 97.699.604,46 y el del Pasivo de $ 25.754.489,72. 3) En GASES INDUSTRIALES M. LOPEZ PAMPIN S.A., al 31/12/94, el total del Activo era de $ 548.287,02 y el del Pasivo de $ 322.441,24. 4) El compromiso previo de fusión fue suscripto por ambas sociedades el día 29 de marzo de 1995. 5) El compromiso previo fue aprobado en forma unánime por las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas por LA OXIGENA S.A.I.C. el 2 de mayo de 1995 y por GASES INDUSTRIALES M. LOPEZ PAMPIN S.A., el día 26 de abril de 1995. 6) Los acreedores tienen el plazo de 15 (quince) días previsto por el artículo 83 de la Ley 19.550, para ejercer su opción.

Vice Presidente Director General - Eduardo Martínez
e. 17/5/95 Nº 29.125 v. 19/5/95

LA PRIMERA ALBORADA
S.A.

Rivadavia 2001 - Capital
Adjudicados para publicación del 4/1995 Sorteo: 29/04/95

N# de Sorteo:890 - 304 - 478 - 832 - 422 - 521 - 460 - 886 - 292 - 507

N#.SORTEO	NOMBRE	LOCALIDAD - PROV	TITULO	FECHA
Grupos de ZANELLA POCKET GL				
AA 6 890	BAEZ CRISTIAN JAVIER	FORMOSA	0	27/03/95
AA 7 478	CASAS MIRIAN	VILLA ALLENDE -	98954	25/10/94
AA 4 304	GODOY MARIA ROSA	RAMOS MEJIA - BU	0	23/02/95
AA 4 478	HUMENHY MARTA DORA	ESCOBAR - BUENOS	16229	22/01/92
AA 7 832	LADUX ROBERTO DAVID	CAPITAL FEDERAL	98973	25/10/94
AA 3 832	MARTINEZ ESTELA MARIS	LAS GARZAS - SAN	71313	24/05/94
AA 6 422	MASMUH SERGIO LUIS	ZARATE - BUENOS	17150	22/10/92
AA 7 304	SAMORA OSCAR A.	CAÑUELAS - BUENO	16648	25/06/91
Grupos de ZANELLA DUE GL.				
AB 1 521	FERNANDEZ CIRILO	GONZALEZ CATAN -	87788	25/08/94
AB 1 422	FERNANDEZ RAMONA RUFINA	MAR DE AJO - BUE	76435	24/06/94
AB 1 478	FRANCO EDGARDO NORBERTO	DON TORCUATO - B	0	21/02/95
AB 1 304	LUCERO ENRIQUE	BOWEN - MENDOZA	99055	24/10/94
AB 1 507	PLAISANCE STELLA MARY	CAPITAL FEDERAL	20651	22/10/93
AB 1 292	ROMANO MIRTHA ADELA	R.DE LA FRONTERA	117798	25/01/95
Grupos de YAMAHA JOG				
AC 1 422	AGUILAR MARINA	PEREZ MILLAN - B	0	24/03/95
Grupos de YAMAHA AXIS				
AD 1 304	KECHICHIAN GUSTAVO JORGE	CAPITAL FEDERAL	117892	26/12/94
Grupos de YAMAHA TENERE 660 CC				
AF 1 890	KREMER JESICA	BOMPLAND - CORRI	0	24/03/95
Grupos de 6 ART.DEL HOGAR				
BA 1 890	ACHAVAL SUSANA MARIA	ITUZAINGO - BUEN	99413	25/10/94
BA 1 304	MONTEROS DANIEL RENE	EMBARCACION - SA	92941	22/09/94
Grupos de 3 ART. DEL HOGAR				
BB 1 304	GAUNA ANTONIO	QUILMES OESTE -	0	24/03/95
BB 1 890	MENEGAZ SILVIA ROSANA	CORRIENTES	0	24/03/95
BB 2 478	MUÑOZ MARIO ALEJANDRO	HAEDO - BUENOS A	82659	13/07/94
BB 1 478	PEREZ LUIS ANTONIO	J.B.MOLINA - SAN	118282	28/01/95
Grupos de 3 ART. DEL HOGAR				
BC 1 478	ALBARRACIN RAMONA	PAMPA DEL INFIER	118419	23/12/94
BC 1 890	LEGUIZAMON MARIA	BERNAL OESTE - B	0	24/03/95
BC 1 304	OLIVAN ESTELBA ISABEL	LANUS ESTE - BUE	118391	25/01/95
Grupos de O.COMPRA $ 5000				
CA 7 890	ACOSTA GREGORIA DIONILDA	GONZALEZ CATAN -	120292	22/02/95
CA 5 890	ANDRE CARLOS RUBEN	JOSE C. PAZ - BU	0	21/03/95
CA 1 890	COTRONE GRACIELA M.	CAPITAL FEDERAL	0	14/03/95
CA 4 890	DELGADO JULIA CASILDA	ROSARIO - SANTA	34324	27/12/93
CA 3 890	LOPEZ ALICIA H.	GLEW - BUENOS AI	0	14/03/95
CA 2 890	PAGLIONE RAUL H.	CAPITAL FEDERAL	76928	22/06/94
CA 6 890	SANCHEZ MARCELO FABIAN	CIUDADELA - BUEN	93712	19/09/94
Grupos de O.COMPRA $ 10000				
CC 4 890	CATTALANO MARIA FIA	SAN NICOLAS - BU	14405	24/03/93
CC 5 890	DIGIROLAMO MARIA AMELIA	MORENO - BUENOS	14822	25/08/92
CC 2 890	DOVALE ANITA AZUCENA	ZARATE - BUENOS	60206	26/04/94
CC 6 890	LUNA CECILIA	LIBERTAD - BUENO	121827	27/01/95

NÑ.SORTEO			NOMBRE	LOCALIDAD - PROV	TITULO	FECHA
CC	1	890	MARCHESSE MIRIAN GLADIS	ESCOBAR - BUENOS	120767	23/11/94
CC	3	890	SANCHEZ JULIO HORACIO	BELLA VISTA - BU	13969	24/03/93
Grupos de FIAT SPAZIO 147 TR						
DA	16	890	ALVAREZ GRECO MARIA DE L.	CAPITAL FEDERAL	62313	11/03/94
DA	13	890	BENEGAS MARISA	SAN BERNARDO - B	72851	21/05/94
DA	12	890	BILLALVA ROBERTO	CAPITAL FEDERAL	37083	23/11/93
DA	3	890	CALDAS CANDIDA AMORIN DE	SAN A.DE PADUA -	23011	26/04/93
DA	19	890	DATTAS GUSTAVO JAVIER	GRAL.PACHECO - B	34978	11/11/91
DA	2	890	DE RIEDEL RAMONA R.	CAÑUELAS - BUENO	22661	23/08/93
DA	1	890	FUNES MARCIAL OMAR	GRAL.RODRIGUEZ -	60622	11/03/94
DA	18	890	GUERRERO EMILIO EUGENIO	LANUS - BUENOS A	63606	20/04/94
DA	20	890	INSAURRALDE LUISA DE O.	GDOR.ING.V.VIRAS	125959	25/11/94
DA	4	890	KULIN FERNANDO	BERAZATEGUI - BU	0	25/03/95
DA	10	890	MARTIN JORGE OSCAR	SAN MIGUEL - BUE	26310	25/08/93
DA	11	890	MARTINEZ CRISTINA	CAPITAL FEDERAL	26812	23/09/93
DA	9	890	OBBRIZZO ELSA	MERLO - BUENOS A	123311	25/10/94
DA	7	890	OLIVERA SERGIO ALBERTO	VIRREY DEL PINO	24850	23/08/93
DA	17	890	SILVA LEONARDO CARLOS	JOSE C. PAZ - BU	62938	22/03/94
DA	5	890	SOSA MABEL	LANUS ESTE - BUE	60971	26/04/94
DA	14	890	SOTELO MARIANA ROSA	MONTE CHINGOLO -	52537	21/01/94
DA	6	890	URETA CLAUDIA BEATRIZ	CAPITAL FEDERAL	61040	20/04/94
DA	15	890	VALLEJOS CECILIA E.	PASO DEL REY - B	89220	25/08/94
DA	8	890	ZANETTI MONICA BEATRIZ	ESCOBAR - BUENOS	25486	24/06/92
Grupos de FIAT UNO SL 1.4						
DB	19	890	BECCARIA ALEJANDRO	QUILMES - BUENOS	91070	27/08/94
DB	20	890	BLANCO FERNANDO GUSTAVO	LABOULAYE - CORD	96796	27/09/94
DB	6	890	CANCINOS HAYDEE	JOSE MARMOL - BU	93589	22/08/94
DB	11	890	CARRO MONICA BEATRIZ	SIERRA GRANDE -	55129	19/02/94
DB	21	890	CAUTERUCCIO JOSE	LANUS ESTE - BUE	132504	25/11/94
DB	18	890	CHIERZI ROSANA ISABEL	RAMOS MEJIA - BU	130981	24/11/94
DB	1	890	GAICH VANINA LORENA	VILLA BALLESTER	126837	21/11/94
DB	10	890	GARCIA GLADYS UBALDINA	MERLO - BUENOS A	65490	26/04/94
DB	17	890	GIACOBBE CLAUDIA MARIELA	ROSARIO - SANTA	85649	25/07/94
DB	7	890	GONZALEZ DOLORES SERGIO	RAMOS MEJIA - BU	128103	17/02/95
DB	22	890	GOROSITO DANIEL JOSE	S.FCO.SOLANO - B	0	24/11/94
DB	8	890	LEGUIZAMON BERNARDA G.	S.FCO.SOLANO - B	43549	20/12/93
DB	13	890	MARIÑO ROSA ESTHER	CNEL.SUAREZ - BU	66546	24/03/94
DB	9	890	MARTINO JOSE LUIS	GRAL.PACHECO - B	44115	28/12/93
DB	14	890	MESKO FELIX ERNESTO	RIO GALLEGOS - S.	0	23/03/95
DB	3	890	NORI PABLO DANIEL	GENERAL ROCA - R	27626	25/08/93
DB	15	890	ODINA MARGARITA/CONSIGLI	FLORIDA - BUENOS	85440	20/07/94
DB	2	890	ODISEA EMILSE MARISA	ALDO BONZI - BUE	84705	21/07/94
DB	16	890	PAZ SILVIO ALEJANDRO	BERNAL OESTE - B	80264	23/06/94
DB	4	890	RUBANO ANA MARIA	SANTOS TESEY - B	0	15/03/95
DB	5	890	SANCHEZ CARLOS	VIRREYES - BUENO	95535	22/09/94
Grupos de FIAT UNO SL 1.4						
Grupos de PEUGEOT 504 D						
DC	13	890	ALDREY ANIBAL EMILIO	BERNAL OESTE - B	137693	22/02/95
DC	10	890	BERNATIK MARCELO	GLEW - BUENOS AI	97761	27/09/94
DC	8	890	CARLO AIDA JUANA	CIUDAD EVITA - B	86671	12/07/94
DC	1	890	CHIA ALBA ROSA CANETE DE	S.FCO.SOLANO - B	9020	13/07/93
DC	7	890	D ORAZIO JOSE	TEMPERLEY - BUEN	81182	22/06/94
DC	5	890	FERNANDEZ ALICIA ADELA	CAPITAL FEDERAL	45973	28/12/93
DC	6	890	GODOY CATALINA/LATOR C.	SAN JUSTO - BUEN	68672	23/03/94
DC	4	890	JUAREZ CLARA HAYDEE	PABLO PODESTA -	86421	21/07/94
DC	2	890	LUGONES SILVINA VICENTA	TEMPERLEY - BUEN	96901	22/09/94
DC	12	890	MARTINEZ MARIO OSCAR	SARANDI - BUENOS	137021	28/11/94
DC	9	890	PEREYRA CARLOS IGNACIO	CAPITAL FEDERAL	135110	22/12/94
DC	3	890	SAUER CELESTINO	J.LEON SUAREZ -	133704	18/02/95
Grupos de FORD ESCORT LX						
DE	3	890	GONZALEZ NANCY SILVIA	SAN MIGUEL - BUE	138285	23/11/94
DE	2	890	MANGANO MARCELO	EZPELETA - BUENO	97920	22/09/94
Grupos de FORD PICK UP F100						
DF	1	890	ACOSTA JULIO CESAR	J.LEON SUAREZ -	98106	20/09/94
DF	3	890	MAGNE MIGUEL ANGEL	BANFIELD - BUENO	0	23/01/95
DF	2	890	PEREZ ESTEFANIA R.	MAIMARA - JUJUY	47047	22/12/93
Grupos de RENAULT 9 GTL						
DH	2	890	DE LA VEGA NILDA ANGELICA	HAEDO - BUENOS A	70427	24/03/94
DH	1	890	LEVATTI YOLANDA BEATRIZ	NEUQUEN	10037	13/07/93
Grupos de RENAULT 12 TL						
DI	3	890	GEREZ HERALDO VICENTE	CAPITAL FEDERAL	140570	25/11/94
DI	2	890	RIMONDA RUBEN	ROSARIO - SANTA	48379	21/08/90
DI	1	890	URSO HAYDEE CELIA	EL PALOMAR - BUE	76068	23/05/94
Grupos de PEUGEOT 504 SR BASE						
DJ	1	890	AMARILLA SILVIA LILIANA	LANUS OESTE - BU	87477	13/07/94
DJ	2	890	MOSCARIELLO PEDRO L.	LANUS ESTE - BUE	57529	18/02/94
Grupos de TOYOTA SEDAN 1600						
ED	1	890	MARTINEZ VICENTE	QUILMES OESTE -	0	26/12/94

Total Adjudicados: 105

Las adjudicaciones se encuentran sujeta a verificación de pagos

Director - Rubén Bilbao
e. 17/5 Nº 29.053 v. 17/5/95

LAWN CARE S.A.

A partir del 17 de abril de 1995 el Directorio de LAWN CARE S.A. queda conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Alicia Mabel Ferrero de Pettinari; VICE-PRESIDENTE: Nicolás Leopoldo Cano; DIRECTOR TITULAR: Regina Haydeé Lupida de Pettinari. Nro. Registro Inspección General de Justicia A 3071.

Abogado - Baldomero E. Satorre
e.17/5 Nº 13.831 v. 17/5/95

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Comunica a los Sres. Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20-04-95, se pondrá a disposición de los titulares de Acciones Escriturales Calse "A" y "B" a partir del 19 de mayo de 1995 el dividendo en efectivo del 7 % sobre el Capital Social de $ 60.000.000 por el ejercicio cerrado al 31-12-94. El pago se efectuará en la Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 326, Capital Federal, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 16 horas.

Presidente - Jorge A. Castro Volpe
e. 17/5 Nº 29.126 v. 19/5/95

"O"

ODONPLUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
I.G.J. inscripto: 6/12/91
Nº 8667 Libro 95

Por contrato privado del 9/3/1995 se resolvió en reunión unánime de socios la disolución y liquidación de la sociedad en razón de no haber operado desde su inicio. Reclamos al domicilio social: Aranguren 4074, Capital.

Autorizado - Jacobo M. Lifschutz
e. 17/5 Nº 13.830 v. 17/5/95

"P"

PARKWAY ARGENTINA S.A.
27-8-92 Nº 7967 Lº 111 Tº A S.A.

Disolución y Nombramiento de Liquidador: Acto Privado de fecha 8-5-95 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 de fecha 21/9/94, donde los señores accionistas de "PARKWAY ARGENTINA S.A." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidador de la misma al señor Jorge Boquete. Presidente.

Presidente - Jorge Boquete
e. 17/5 Nº 29.105 v. 17/5/95

PROMEDESC S.R.L.

Renuncia de socio gerente. Desvinculación del mismo de la sociedad. Por acta de fecha 31 de enero de 1995 los socios de PROMEDESC S.R.L. aceptan la renuncia del socio gerente sr. Alfonso Pascual Gabio, DNI 10.108.856.

Autorizado - Víctor H. Valdez
e. 17/5 Nº 29.009 v. 17/5/95

"R"

RANDON ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del Acto de Adjudicación celebrado el 25-4-95
Guerrero Plan

Grupo	Orden	Form.
0003	027	sorteo
0003	035	sorteo
0004	048	sorteo
0004	059	licit.
0007	027	sorteo
0007	078	licit.
0009	048	sorteo
0010	027	sorteo
0010	048	sorteo
0029	027	sorteo
0029	002	licit.
0032	048	sorteo
0032	034	licit.
0009	053	licit.

Randon Plan

Grupo	Orden	Form.
0002	048	sorteo
0001	115	sorteo

Se comunica que el próximo Acto de Adjudicación tendrá lugar en los lugares y días que a continuación se indican: Guerrero Plan: 23-05-95 a las 17 horas, Avda. H. Yrigoyen 318, esq. J. Menéndez, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires (local de Gonzalo María Galán). Randon Plan: 24-05-95 a las 17 horas, Lamadrid 157 bis, Rosario, Santa Fe (Local Randon Argentina S.A. de Ahorro para Fines Determinados).

Apoderado - Jorge E. Groizard
e. 17/5 Nº 29.057 v. 17/5/95

REMOLCADORES AUSTRAL S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 2/11/94 y Acta de Directorio de misma fecha, pasada a Escritura Pública Nº 144 de fecha 21/4/1995 se designó Presidente a Klaus Bertran Nothnagel y Vice-Presidente; Alberto Pascual Tulosai. El Autorizado 16/8/1992 Nº 7916 L 111 T "A".

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 17/5 Nº 29.116 v. 17/5/95

RIO LUJAN NAVEGACION
Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 8/9/94 y Acta de Directorio de misma fecha, pasada a Escritura Pública Nº 152 de fecha 25/4/1995 se designó Presidente a Klaus Bertran Nothnagel y VicePresidente; Alberto Pascual Tulosai. El Autorizado 15/4/1986 Nº 2190 L 101 T "A".

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 17/5 Nº 29.110 v. 17/5/95

"S"

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL LORETO
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 27/1/95 y acta de directorio Nº 12 del 30/1/95 el directorio de SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL LORETO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Mercedes María Martinez; Vicepresidente: Vicente Emilio Navarrete; Director suplente: Graciela Beatriz Rodríguez de Merlino.

Autorizado - Pablo E. Wisznia
e. 17/5 Nº 58.128 v. 17/5/95

SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.

FUSION — AUMENTO DE CAPITAL — REFORMA DE ESTATUTOS

Con domicilio legal en la Av. Córdoba 1367 - Piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el ... de diciembre de 1990, bajo el Nº 2193 del Libro 107 - Tomo "A" de Sociedades Anónimas comunica que fusionó parte del patrimonio escindido de TIPSA S.A., sobre la base de las cifras que se indican a continuación.

1. Que su activo al 28 de febrero de 1995 es de $ 2.217.471,36; su pasivo es de $ 1.246.391,38 y su patrimonio neto es de $ 971.079,98 (Capital $ 300,00, Ajuste de Capital $ 155,84; Reserva Legal $ 31.717,81, Resultados no Asignados $ 938.906,33).

2. Que el patrimonio fusionado es de Activo $ (2.384.580,70), Pasivo $ .... y Patrimonio Neto $ (2.384.580,70) (Capital $ 230.000,00, Ajuste de Capital $ 564.923,18; Reserva Legal $ 63.341,08; Resultados no Asignados $ 1.523.363,76 y Reserva Facultativa $ 2.952,68).

3. Que el patrimonio de SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. resultante es Activo $ 4.602.052,06; Pasivo $ 1.246.391,38 y Patrimonio Neto $ ...... (Capital $ 230.300,00; Ajuste de Capital $ 565.079,02; Reserva Legal $ 95.058,89; Reserva Facultativa $ 2.952,68, Resultados no Asignados $ 2.462.270,09).

4. Como consecuencia de la fusión resuelta el capital social quedó incrementado a $ 230.300,00 y el artículo 4º y 5º de los Estatutos Sociales quedaron redactados como sigue:

Artículo 4º: El capital social es de doscientos treinta mil trescientos pesos ($ 230.300,00) representado por 230.300 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública.

Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias al portador o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

5. Las respectivas resoluciones sociales son de fecha 31 de marzo de 1995.

Presidente - Fernando Malenchini
e. 17/5 Nº 29.152 v. 19/5/95

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Aviso artículo 10, ley de ogligaciones negociables. De conformidad con lo resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 1995 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fechas 31 de marzo y 25 de abril de 1995, SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. ("Sociedad Comercial del Plata" o la "Sociedad") ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa") a ser emitidas en una o más clases, por un monto máximo acumulado en circulación de hasta U$S 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. El plazo total de vigencia del Programa es de 5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la Comisión Nacional de Valores o cualquier plazo mayor que se autorice en general conforme las normas vigentes. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables de cada clase no serán inferiores a 30 días y no superarán los 10 años desde la fecha de emisión. Las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa constituirán obligaciones directas, incondicionales, con garantía común de la Sociedad y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con cualquier otra obligación presente o futura con garantía común y no privilegiada de la Sociedad oportunamente en circulación, excepto en el caso de obligaciones privilegiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de la venta de las obligaciones negociables para refinanciar pasivos, realizar inversiones en activos físicos ubicados en la República Argentina, para integrar capital de trabajo y/o realizar aportes de capital a sociedades controladas y vinculadas de la Sociedad que utilizarán dichos aportes para algunos de los destinos especificados anteriormente. El plan de afectación de fondos correspondiente a cada clase de obligaciones negociables se especificará en el suplemento al prospecto correspondiente. Hasta tanto se utilicen los fondos derivados de la venta de las obligaciones negociables en la forma descripta anteriormente, la Sociedad podrá invertirlos en depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias locales o extranjeras, títulos públicos y/o en otros títulos valores de empresas argentinas o extranjeras.

Sociedad Comercial del Plata, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, (1395) Buenos Aires, es una sociedad anónima de inversión constituida en la República Argentina el 9 de febrero de 1927 por un período de 125 años contados desde el 27 de julio de 1939, e inscripta ante el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 7 de junio de 1927 (Nº 98, Folio 580, Libro 41, Tomo "A" de Sociedades Anónimas). La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios ya sean públicos o privados con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526 y las que requieran captar recursos del público. La actividad principal que desarrolla la Sociedad es la de inversión en valores mobiliarios.

Al 31 de diciembre de 1994 el capital suscripto e integrado de Sociedad Comercial del Plata ascendía a $ 195.442.960 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 300.135.663. A la fecha de publicación del presente aviso, la única deuda emitida por la Sociedad bajo el régimen de oferta pública en la Argentina era la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por VN U$S 100.000.000, con vencimiento el 14 de diciembre de 1998. Esta emisión fue aprobada por la Resolución Nº 10.342 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 2 de diciembre de 1993.

Al 31 de diciembre de 1994 la Sociedad había otorgado avales y garantías por valor de U$S 7.382.673.

Presidente - Santiago Soldati
e. 17/5 Nº 29.157 v. 17/5/95

SPEA INGENIERIA EUROPEA Spa

Se comunica que por Poder otorgado en Roma (Italia) el Ing. Nicola Chiatante, en su carácter de Vicepresidente-Administrador Delegado y Representante legal de "SPEA INGENIERIA EUROPEA Spa". Resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, nombrar representante legal al ing. Enrico Strani, fijar la sede social en la calle Cerrito 1266, Piso 6º, Of. 26, Capital Federal, no se le asigna capital a la sucursal.

Autorizado - Angel Moreira
e. 17/5 Nº 13.838 v. 17/5/95

STIPE-ESTUDIO TECNICO ITALIANO PROGETTAZIONI ESTEREO S.p.A.

Se comunica que por acta de Asamblea del 4/4/95 celebrada en Roma (Italia) STIPE - ESTUDIO TECNICO ITALIANO PROGETTAZIONI ESTEREOS S.p.A. Confiere al Administrador Delegado Ing. Giovanni Passaro, todos los Poderes aptos para efectuar los necesarios procedimientos según las normas vigentes en la Argentina para la constitución de domicilio de la S.T.I.P.E. S.p.A y el ing. Giovanni Passaro por Poder otorgado en Roma (Italia) el 11/4/95 resuelve establecer una apertura de Sucursal en la República Argentina, fijar la sede social en la calle Cerrito 1266, Piso 6º, Of. 26, Cap. Fed. Designar representantes legales a los sres. Angelo Bianchi y Pino Cataldo. No se asigna capital a la sucursal.

Autorizado - Angel Moreira
e. 17/5 Nº 13.837 v. 17/5/95

SWIFT ARMOUR S.A. Argentina

Se comunica que por Asamblea y reunión de Directorio del 28/11/94 se designaron los miembros del Directorio: Presidente: Carlos E. A. M. Oliva Funes; Vicepresidentes: Robert Bervistock y Carlos A. Galli; Directores Titulares: Victor L. Savanti, Manuel R. Sacerdote, Luis Melnick, Nils Berg, George P. Nulty y Stuart Thorn. Directores Suplentes: Rodolfo María Zimmerman, Santiago Peró y Ricardo Pons. Síndico Titular: Osvaldo Bort. Síndico Suplente: Daniel Cravino.

Abogado - Alexis Kook Weskott
e. 17/5 Nº 29.128 v. 17/5/95

"T"

TEKNODA S.A.

Por Asamb. Gral. Ord. del 27/12/94 renunció como Director Horacio Marcelo Dantur. Fueron nombrados Presidente: María Alejandra Dantur y Vicepresidente: Marcelo Esteban Dantur. Un ejercicio.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 17/5 Nº 58.141 v. 17/5/95

TELEMARK S.A.

Se avisa por tres días la fusión de TELEMARK S. A. con sede social en Av. Callao 660, 2º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de junio de 1992, bajo el Nº 5475 del Libro 111 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, por absorción que de dicha sociedad hace A.V.H. San Luis S.R.L. con sede social en Parque Industrial Norte, Manzana L, Parcela 9, San Luis, Pcia. de San Luis, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis, al Tomo 62 de Contratos Sociales, Folio 131, Nº 16, Ley 3779/77 y Decreto 380 G y E. La sociedad absorbente mantendrá el domicilio social antes expresado, y su capital será de $ 2.640.000 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil), dividido en 2.640.000 cuotas sociales de $ 1 (pesos uno) cada una. Al 31 de diciembre de 1994 TELEMARK S.A. registra un activo de $ 3.019.427,68 (pesos tres millones diecinueve mil cuatrocientos veintisiete con sesenta y ocho centavos) y un pasivo de $ 2.545.755,18 (pesos dos millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con dieciocho centavos); y A.V.H. San Luis S.R.L. registra un activo de $ 9.416.640,70 (pesos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta con setenta centavos) y un pasivo de $ 3.447.297,43 (pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete con cuarenta y tres centavos). El respectivo compromiso previo de fusión fue celebrado el 29 de marzo de 1995, y fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de Telemark S.A. el 31 de marzo de 1995, y por reunión plenaria unánime de socios de A.V.H. San Luis S.R.L. el 31 de marzo de 1995.

Socio Gerente - José Luis Villegas
e. 17/5 Nº 29.068 v. 19/5/95

THE TIRE FACTORY ARGENTINA S.A.
27/08/92 Nº 7995 Lº 111 Tº A S. A.

Disolución y Nombramiento de Liquidador: Acto Privado de fecha 8-5-95 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 de fecha 21-9-94, donde los señores accionistas de "THE TIRE FACTORY ARGENTINA S.A." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidador de la misma al señor Jorge Boquete.

Presidente - Jorge Boquete
e. 17/5 Nº 29.108 v. 17/5/95

TIPSA S.A.

— ESCISION — REDUCCION DE CAPITAL

Con domicilio legal en la Av. Córdoba 1367 - Piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1981, bajo el Nº 6345 del Libro 96 - Tomo "A" de Sociedades Anónimas comunica que escindió parte de su patrimonio para fusionarlo con San Enrique Petrolera S.A., sobre la base de las cifras que se indican a continuación.

1. Que su activo al 28 de febrero de 1995 es de $ 15.534.237,65; su pasivo es de $ 2.028.643,19 y su patrimonio neto es de $ 13.505.594,46 (Capital $ 1.300.000,00; Ajuste de Capital $ 3.202.221,33; Reserva Legal $ 358.746,04; Reserva Facultativa $ 16.723,17; Resultados no Asignados $ 8.627.903,92).

2. Que el patrimonio escindido es de Activo $ 2.384.580,70; Pasivo $ ..... y Patrimonio Neto $ 2.384.580,70 (Capital $ 230.000,00; Ajuste de Capital $ 564.923,18; Reserva Legal $ 63.341,08; Reserva Facultativa $ 2.952,68 y Resultados no Asignados $ 1.523.363,76).

3. Que el patrimonio de TIPSA S.A. resultante es, Activo $ 13.149.656,95; Pasivo $ 2.028.643,19 y Patrimonio Neto $ 11.121.013,76 (Capital $ 1.070.000,00; Ajuste de Capital $ 2.637.298,15; Reserva Legal $ 295.404,96; Reserva Facultativa $ 13.770,49, Resultados no Asignados $ 7.104.540,16).

4. Como consecuencia de la escisión resuelta el capital social quedó reducido a $ 10.070.000,00 modificándose en consecuencia el artículo 4º y 5º de los Estatutos Sociales que quedaron redactados como sigue:

Artículo 4º: El capital es de un millón setenta mil pesos ($ 1.070.000,00) representado por 1.070.000 acciones de un peso ($ 1) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública.

Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias al portador y confieren derecho a un (1) voto cada acción.

5. Las respectivas resoluciones sociales son de fecha 31 de marzo de 1995.

6. Para ejercer sus derechos los acreedores tendrán el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación que por tres (3) días se publica el presente aviso (art. 87 y 88 Ley 19.550).

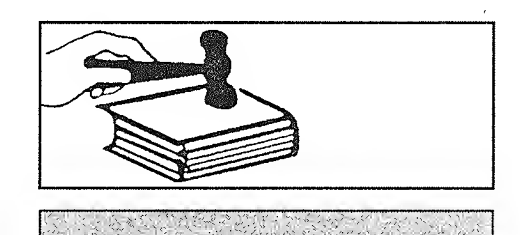
Presidente - Fernando Malenchini
e. 17/5 Nº 29.153 v.19/5/95

"W"

WESTERN SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad anonima

Comunica que por Asamblea Unánime del 31/3/95 y escritura pública del 10/5/95 ante esc. Adrián Comas, se resolvió: Fijar la sede en Perú 367, piso 10 de C.F., disolver en forma anticipada la sociedad y nombrar liquidadores a Alberto Jorge Garfinkel y Ana María Jubin de Garfinkel con uso de la firma indistinta.

Escribano - Adrian Carlos Comas
e. 17/5 Nº 29.182 v. 17/5/95





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 la Ley Nº 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Crysler, tipo Coupe, modelo Eagle Talon Es, año 1994, dominio G 046.499; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes de viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 31.856.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 17/5 Nº 9086 v. 19/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 8.45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán, modelo 205 XS, año 1994, dominio B 2.621.805; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 9.194.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 17/5 Nº 9087 v. 19/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Daewoo, tipo sedán 4 puertas, modelo Espero 2.0 DLX, año 1994, dominio C 1.804.199; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 23.887. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 17/5 Nº 9088 v. 19/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del

CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo Deportivo 3 puertas, modelo Escort XR3, año 1992, dominio R 091.566; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.119.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 17/5 Nº 9089 v. 19/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Daewoo, tipo sedán, modelo Espero, año 1992, dominio C 1.610.173; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 10.865. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 17/5 Nº 9090 v. 19/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Honda, tipo Coupe, modelo Prelude, año 1993, dominio B 2.572.203; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 33.957. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 17/5 Nº 9091 v. 19/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber por tres día que por cuenta y orden de CITIBANK N. A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 13.10 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" sedán de 4 puertas modelo Renault 9 GTL año 1993 Motor "Renault" 5860778 Chasis "Renault" L428 009567 Dominio Nº C-1.646.507 en el estado en que se encuentra y se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Juncal 2638 de Cap. Federal. Base de la Subasta: U$S 8.200. Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Cp. Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.190 v. 19/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber por tres día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 13 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: "Un auto motor marca "Daewoo" sedán de 4 puertas Racer GTI año 1994 Motor GISSF353566 "Daewoo" Chasis KLATF19TIRB469181 "Daewoo Dominio No. B-2.653.251. Base de la Subasta: U$S 15.500. Seña Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El bien se exhibirá en Juncal 2638 de Cap. Federal de lunes a viernes de 9 a 17 horas. El saldo de precio de venta (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.193 v. 19/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por tres días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12.40 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Wolkswagen" Modelo Gol Tl año 1992 motor Nº UQA006056 Chasis Nº 9BWZZZ30ZMTI34491 Dominio Nº B-2.378.833 en el estado en que se encuentra y se exhibirá en Juncal Nº 2638 de Cap. Federal de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Base de la Subasta: U$S 8.500. Seña: 30 % Comisión 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta, con perdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Dado, Sellado y Firmado en Buenos Aires a los 9 días de mayo de 1995.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.195 v. 19/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por tres días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12.30 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Ford" F-100 Pick-Up a nafta año 1992 motor "Ford" bafetnc27NJ044515 Dominio Nº B-2-442-668 en el cstado en que se encuentra y se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Juncal 2638 de Cap. Federal. Base de Subasta: U$S 9.000. Seña 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas, en el domicilio que indicará el Martillero en el Boleto de Compra Venta. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Dado, Sellado y Firmado en Buenos Aires a los 9 días de mayo de 1995.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.198 v. 19/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber por un día que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12.10 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Fiat" Tipo sedán de 4 puertas, Modelo "Regatta 85" Motor "Fiat" Nº 13883-0387325222, Chasis Marca "Fiat" Nº 8AS138A0000014470 Dominio Nº C.-1.336.912, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Chile Nº 1361 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Base de la Subasta: U$S 2.300. Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de tener por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Buenos Aires, mayo 10 de 1995. Son a cargo del comprador el pago por patentes e impuestos que pesen sobre el automotor.

Buenos Aires, mayo 10 de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.199 v. 17/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de CITIBANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12.50 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Peugeot" sedán de cuatro puertas Modelo 405 SRI-CM año 1993 Motor "Peugeot" No. 10CWK 22000469 Chasis "Peugeot" No. VF34BB6D270908572 Dominio No. C-1.729.428, en el estado en que se encuentra y se exhibirá en Juncal 2638 de Cap. Federal de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Base de la Subasta: U$S 16.000 Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta, en el domicilio que será indicado por el Martillero, bajo apercibimiento para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Dado, Sellado y firmado en Buenos Aires a los 9 días de mayo de 1995.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.200 v. 19/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por un día que Cuenta y Orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 11.50 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" tipo furgón modelo Renault "Trafic" año 1993 Motor "Renault" No. 5657962 Chasis "Renault No. 8A1TA1322P5004263 Dominio No. B-2.490.188. En el estado que se encuentra y se exhibe los días lunes a viernes de 9 a 17 horas en Chile Nº 1361 Cap. Federal. Base de la Subasta U$S 6.000. Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento para el caso de incumplimiento, de tener por rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Mayo 10 de 1995. Son a cargo del comprador el pago por patentes y impuestos que pesen sobre el automotor.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.201 v. 17/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber por un día que por Cuenta y Orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" Modelo Trafic Tipo Furgón año 1994 Motor "Renault" Nº 5538652 Chasis "Renault" Nº 8a ITA ICZZR5002378 Dominio Nº C-1.777.258 en el estado en que se encuentra y se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Chile 1361 de Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 7.800. Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de tener por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El Comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Buenos Aires, mayo 10 de 1995. Son a cargo del comprador el pago por patentes e impuestos que pesen sobre el automotor.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.202 v. 17/5/95

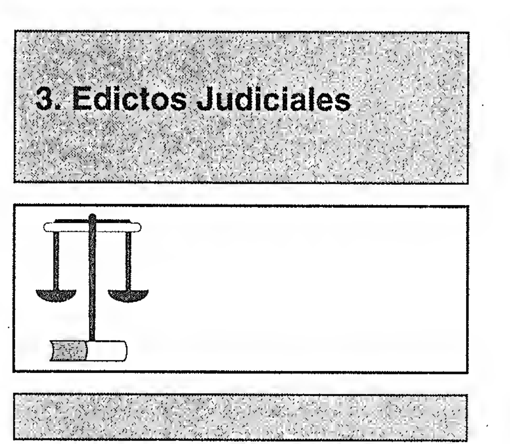
El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber por un día que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12.20 horas en el Salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor marca "Fiat" Tipo Furgón Modelo Fiorino año 1993 Motor "Fiat" Nº 159 A2 038799 1207 Chasis "Fiat" Nº 147 BBO 07236562 Dominio Nº B-2.454.668, en el estado en que se encuentra. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Chile Nº 1361 de Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 3.200. Seña: 30 % Comisión 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio de venta será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento de tener por rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. Son a cargo del comprador las deudas que por patentes e impuestos pesen sobre el automotor. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.204 v. 17/5/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 11.40 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien un automotor marca "Mercedes Benz" Modelo MB-180A Tipo Furgón año 1994 motor Mercedes Benz Nº 616.983.10.194432 Chasis Mercedes Benz Nº USA 631.372.13.152749 Dominio Nº B-2.660.117. Base de la Subasta: U$S 9.500. Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El bien se exhibirá de lunes a viernes en Chile 1361 de Cap. Federal. El saldo de precio de venta (70 %) será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de tener por rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, mayo 10 de 1995. Son a cargo del comprador el pago por patentes e impuestos que pesen sobre el automotor.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 17/5 Nº 29.206 v. 17/5/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David A. Chaulet, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco días de lo dispuesto en la sentencia de fecha 24 de marzo de 1995 de la causa caratulada: "LEGAJO CAUSA DA ROSA CURVELLO, JORGE s/Tentativa de Contrabando (JORGE DA ROSA CURVELLO)", respecto a JORGE DA ROSA CURVELLO, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, Brasil, el día 30 de setiembre de 1956, hijo de Arístides Curvello y de Zulma Da Rosa Curvello, con instrucción secundaria incompleta, empleado de empresa de transporte, de estado civil casado, domiciliado en calle Julio de Castillos 1692 de la ciudad de Uruguayana, C.I. nº 1.007.508.136; la que textualmente dispone: "///la ciudad de Paso de los Libres ...Sentencia: 1) Declarar que JORGE DA ROSA CURVELLO ... es autor responsable del delito de tentativa de contrabando previsto y reprimido por el art. 864 inc. d del C. Aduanero, en grado de tentativa (art. 871 del C. Aduanero). 2) Condenar a JORGE DA ROSA CURVELLO a la pena de seis meses de prisión, la que se deja en suspen-

so (art. 26 del C. Penal) con más las penas que establece el art. 876 inc. d; e y h del C. Aduanero, consistentes en la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial absoluta por un año para desempeñarse como funcionario o empleado público ... Fdo. David A. Chaulet. Presidente Lilia G. Carnero - Juez de Cámara - Guillermo J. Enderle - Juez de Cámara - Ante Mí Ricardo Alvarez -Secretario-".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 17/5 Nº 1719 v. 23/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 6º; Capital Federal, cita a BLANCA MARCELINA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho, en autos "BENITEZ MARCELINO c/FERNANDEZ BLANCA MARCELINA s/Divorcio", expte. 52434/94 en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Asimismo a los fines del art. 34, inc. 1º del C.P.C.C.; fíjase la audiencia del día 23 de mayo de 1995 a las diez horas, a la que deberá comparecer personalmente, munida de su documentación personal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 17/5 Nº 58.184 v. 18/5/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber que en los autos "ALVAREZ MARGARITA MARIA c/CARDOZO STELLA MARIS y Otros s/Ejecución de Alquileres", la parte actora Margarita M. Alvarez ha desistido de la acción con fecha 23-11-1994 contra los coejecutados Sres. STELLA MARIS CARDOZO Y ENZO ATILIO DEFANT. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Fernando Cesari, secretario.
e. 17/5 Nº 58.154 v. 18/5/95

Nº 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica cita y emplaza por cinco días a MARIA NIEVES LUCIA, JOSEFA MARIANA, ELISA POLISENA, RAMON ESTEBAN, DOMINGO ABELARDO, MANUEL FELIS y MARIANA TERROBA HEREDIA, para que comparezcan a estar a derecho en autos "TORRELLAS MAZO, JUAN C. c/MAZO LAZARO s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 17/5 Nº 58.126 v. 19/5/95

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ COLOT, REGINA MARIA. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Ricardo V. Guarinoni, juez.
e. 17/5 Nº 13.819 v. 19/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzg. Nac. Prim. Inst. en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, hace saber a MAURICIO ABAS, SALOMON ABAS, MARIO MOGUILEVSKY, MIGUEL STRAMINSKY y CHARLOTA BLAUSTEIN SE SAPOZNIK y/o los herederos de ellos, que los Dres. María Luisa Testi y Felix Schvarzstein han renunciado al mandato y patrocinio letrado y que deberán presentarse en autos en cinco días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por dos días. Dr. Juan J. Dieuzeide.-Juez".
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/5 Nº 58.131 v. 18/5/95

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, cita y emplaza a MICHEL HELISCOWSKI, para que en el término de cinco días comparezca por si o apoderado, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/HELISCOWSKI, MICHEL y Otros s/Ejecutivo", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/5 Nº 29.084 v. 18/5/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con sede en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO SAENZ S.A. c/PAREDES TERESA BEATRIZ y Otro s/Ejecutivo", de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cita a PAREDES TERESA BEATRIZ, para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones dentro del plazo de cinco días a partir de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial para que asuma la representación que le corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 17/5 Nº 29.205 v. 18/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 29

Juzgado de Instrucción Nº 29, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALDO CIS (DNI 4.531.398) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Daniel Mauro, secretario.
e. 17/5 Nº 1731 v. 19/5/95

Nº 31

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Cita y emplaza por cinco (5) días desde la publicación del presente a JULIO CESAR YACRITI (D.N.I. Nº 5.098.380), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declarársele rebelde. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Domingo Luis Altieri, secretario.
e. 17/5 Nº 1732 v. 17/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7 Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ORLANDO SANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s/av. contrabando". A fin de prestar declaración indagatoria 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Sebastián Sal, secretario.
e. 17/5 Nº 1733 v. 19/5/95

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal Ad Hoc de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Lucilo López Meyer, en causa Nº 818 Fº 16, caratulada: "CARRIZO, WALTER —USO DOC. PUB. ADULTERADO—"; cita, llama y emplaza por un día al procesado: WALTER RICARDO CARRIZO, argentino, nacido el 27 de febrero de 1964 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos (f) y de Fany Cano, de estado civil casado, instrucción primaria incompleta, ocupación fletero, DNI Nº (duplicado) 16.823.284 y con último domicilio conocido en calle Cosquín Nº 1144 de Liniers, Provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
Concepción del Uruguay, 28 de abril de 1995.
Alberto Javier Sero, secretario.
e. 17/5 Nº 1734 v. 17/5/95

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, Ad-Hoc, Dr. Virginio P. Barbieri, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos Nº 49.308, caratulados: "SARUBI NESTOR OSCAR y Otros contrabando calificado de exportación", cita, llama y emplaza al procesado OSCAR OSVALDO MANSILLA, argentino, divorciado, nacido en fecha 8 de octubre de 1963 en Capital Federal, Chofer, de instrucción secundaria completa, D.N.I. Nº 18.248.341, y con último domicilio conocido en calles Charcas y Salaberry, 1er. piso, Dto. 8, Edificio 26 de la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de tres días a contar de la fecha de la publicación comparezca ante el Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 25 de abril de 1995.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 17/5 Nº 1735 v. 17/5/95

S. S. el Señor Juez Federal Subrogante de primera instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en los autos Nº 48.196, caratulados: "ARGENTO RODOLFO y Otro - Tentativa de Contrabando Calificado", cita, llama y emplaza a los procesados MARIANO ARGENTO, nacido en fecha 5 de diciembre de 1962 en Capital Federal, D.N.I. Nº 16.124.147 y a RODOLFO ARGENTO, argentino, nacido en fecha 9 de mayo de 1933 en Capital Federal, L.E. Nº 4.108.721, ambos con último domicilio conocido en calle Olleros 1656, piso 6º de Capital Federal, para que dentro del plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación comparezcan ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.
Concepción del Uruguay, Secretaría, 3 de mayo de 1995.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 17/5 Nº 1736 v. 17/5/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. GUILLERMO ERNESTO VERON, DNI Nº 16.984.865 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste declaración indagatoria en Av. Inf. al art. 282 en función del art. 286 (ambos del C.P.), dentro del tercer día de ser publicado el mismo; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.616 Caratulados: "POLICIA FEDERAL SOLICITA ORDEN DE ALLANAMIENTO-Por: Hipólito Irigoyen 4348-Este-Santa Lucía".
San Juan, 27 de abril de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 17/5 Nº 1737 v. 23/5/95

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de S.C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, Cita y Emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a OSCAR GENTILE, a estar a derecho en la causa Nº 1425/93 caratulada "GONZALEZ, VICENTE ANIBAL s/Denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S. C. de Bariloche, 28 de abril de 1995. Fdo.: Alejandro Bianco Dubini-Secretario Federal.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 17/5 Nº 1738 v. 23/5/95

JUZGADO FEDERAL MENDOZA

Nº 1

"Artículo 15 Decreto 3.213/84. Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano SERVANDO NICOLAS VILLAMIL, apellido materno GRASSO, clase 1964, DNI Nro. 16.673.181, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación con la solicitud de suspensión del ejercicio de los derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía chilena, formulada por el Sr. Procurador Fiscal Federal en autos nro. 9.922, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de VILLAMIL, SERVANDO NICOLAS. Firmado: Alejandro Bourguet Alvarez-Secretario.
e. 17/5 Nº 1161 v. 17/5/95

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GENERAL ARENALES - DEPTO. JUDICIAL JUNIN

"Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a herederos de ERIBERTO ITALO CABALCABUE e HILBERTO AROLDO CABALCABUE y/o toda persona que se considere con derecho sobre un inmueble situado en Ascensión, Ptdo. de Gral. Arenales, dominio fº 169/37 y D.H. fº 4653/51, D.H. fº 7202/72 y D.H. fº 11587/86, designado en plano 35-8-92 como parc. 4b de la Qta. 3, nom. cat.: Circ. IV; Sec. B; Qta. 3, Parc. 4b, para que dentro de diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos 'ABAD, AURELIO c/CABALCABUE, NOELIA MERCEDES; CABALCABUE, ETEL ALICIA; SUCESORES DE CABALCABUE, ERIBERTO ITALO Y CABALCABUE, HILBERTO AROLDO s/Usucapión' bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Gral. Arenales, setiembre 22 de 1994.-
Roberto Arnaldo Arce, Secretario.
e. 17/5 Nº 1739 v. 18/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), con sede en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en el Concurso Preventivo solicitado por VIA SANFER S.A. la fecha de la Junta de Acreedores ha sido postergada, acto que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de setiembre de 1995, a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 17/5 Nº 29.132 v. 18/5/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día que en los autos caratulados: "CORSI, HECTOR ADOLFO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", por resolución del 31 de agosto de 1994, confirmada por la Excma. Cámara se calificó la conducta del Sr. Héctor Adolfo Corsi, argentino, L.E. 4.433.545, C.I. Nº 4.513.639, P.F., como culpable y fraudulenta, en los términos de los arts. 236, primera parte e incisos 3º, 4º, 5º y 9º, y 235, 1ª parte e incisos 11º y 15º, de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/5 Nº 1720 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, desempeñada por el

Dr. Jorge S. Sicoli, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "SASETRU S.A. s/Quiebra", (expte. Nº 11.947) que, mediante providencia de fecha 3 de mayo de 1995 se ha dispuesto la prórroga por el término de quince (15) días para la presentación de los informes previstos por los arts. 35, 40 y 75 de la ley 19.551
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/5 Nº 1721 v. 23/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIEART S.A. El Síndico designado es Adalberto Corbelleri domicilidado en Carabobo 237 Piso 2 Dto. 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27 de junio de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 13 de setiembre 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/5 Nº 1722 v. 23/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LASALA ABEL ARNOLDO. El Síndico designado es Manfredi Juan domiciliado en Rivadavia 789 Piso 5º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 4 de julio de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 20 de setiembre de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/5 Nº 1723 v. 23/5/95

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CARDALDA AUGUSTO JOSE ABILIO s/Quiebra", que es síndico el Contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en la calle Uriburu 720 3er. piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 24 de abril de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de setiembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 9 de noviembre de 1995 a las 10,30 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635 pso. 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/5 Nº 1724 v. 23/5/95

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BONARDI FRANCISCO RAMON s/Quiebra", que es síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 3er. piso "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de abril de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de setiembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 15 de noviembre de 1995 a las 8,00 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635 pso. 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/5 Nº 1725 v. 23/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, interinamente a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, hace saber que en el Expte. Nº 25.178, con fecha 8 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de "NEUMATICOS LA FINITA S.R.L.", habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Victor Martinez 224-7º "A", Capital Federal, (432,5610), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 5/6/95, habiéndose señalado como fecha de Junta el 23/8/95, a las 10 hs., la que se celebrará de corresponder, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico deberá presentar el Informe del art. 35 de la L.C. el 27/6/95 y el del art. 40 de la L.C. el 1/8/95. Se intima a los administradores de la fallida: Sres. Reinaldo Framarin y Carmen Enriquez de Framarin, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a la fallida ponga sus bienes a disposición del Síndico y entregue a éste los Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 17/5 Nº 1726 v. 23/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DELCIPA S.R.L. s/Quiebra", la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/5 Nº 29.095 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos: BASE SUR S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 24 de abril de 1995 se decretó la apertura de ese proceso, habiéndose designado Síndico al Cont. Héctor Antonio Rodríguez, con domicilio en Florida 537 Piso 15º de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 14 de junio del corriente, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 13 de julio y 17 de agosto, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se reunirá el 7 de setiembre de 1995 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 17/5 Nº 29.185 v. 23/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO GREGORIO NEMIROVSKY, Expte. 24.493, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donese, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 11 de octubre de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/5 Nº 1727 v. 23/5/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por dos (2) días en autos "LABORATORIO SCHULE S.C.A. y su socio comanditado RODOLFO ANTONIO CANAVARI (Art. 164 L. Concursal) s/Quiebra", que se presentó Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 1728 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49 de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso de MOTELERRE S.A. con domicilio real en la calle Bmé. Mitre 734 Piso 10mo. Of. B, Capital Federal, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado; Héctor A. Zapatero con domicilio en Colpayo 55 Piso 5to. Of. 18, Capital Federal, nombrándose como síndico interino al Sr. Tisera Nestali Agustin con domicilio en Uruguay 651 7mo. D Capital Federal, quien ejercerá sus funciones en razón del pedido de licencia otorgado al titular por 30 días hasta el 28-4-95, hagase saber las circunstancias practicada a los fines que haga lugar por derecho, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1995. Se han fijado asimismo fechas el 3 de julio y 7 de agosto del año en curso, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Para la Junta de Acreedores se han señalado audiencia para el día 29 de agosto de 1995 a las 9.30 hs. la que se celebrara con los acreedores que concurran cualquiera sea su número en la sede del Juzgado Talcahuano 550 Piso 8vo. de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 17/5 Nº 13.832 v. 23/5/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de INDUCREA S.R.L. Síndico: Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º A, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1995. El plazo para peticionar en los términos del art. 38 párrafo segundo de la L.C., comenzará a correr desde el día 10 de octubre de 1995. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la L.C., el día 29 de agosto de 1995, en el que deberá discriminar los créditos verificados durante el trámite de concurso preventivo (reajustados conforme art. 75 párrafo 2º de la L.C.) y los insinuados con posterioridad al decreto de quiebra. Asimismo, el día 19 de setiembre de 1995 deberá actualizar el informe previsto por el art. 40 de la L.C., incisos 7 y 9. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/5 Nº 1729 v. 23/5/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

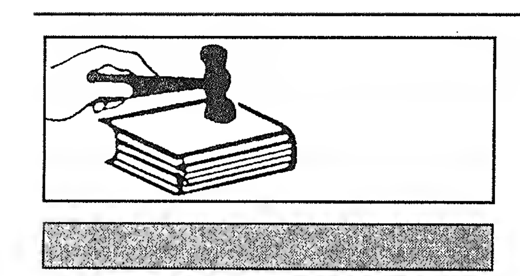
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/5/95 - Vence: 19/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	05/05/95	GONZALEZ FRANCISCA ADELA	13.821
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	04/05/95	ORLANDO ROQUE FERRARA	28.889
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	03/05/95	GUILLERMO USUBIAGA	13.758
5		Eduardo Antonio Collazo	05/05/95	ROBERTO JOSE CASTRO	13.788
6		Luis Eduardo Sprovieri	04/05/95	LYDIA ESTHER RAMOS DE FERRANDO	28.973
11		María Isabel Benavente	14/03/95	SILVIA ROSA GARABELLO	13.732
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	31/03/95	MAIDANA, ROQUE	28.882
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/04/95	ANGEL OSVALDO SANTAMARIA	13.709
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/04/95	SUSANA MUÑOZ DE ISGLEAS	28.930
19		Alejandro G. Petrucci	05/05/95	JOSE ARMANDO SUAREZ	13.708
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	05/05/95	ARTEMIA MARZIALI DE BALSELLS	13.716
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	28/04/95	HILEL WAISWAIN	13.795
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	05/05/95	BERNARDO SLAVUTZKY	13.722
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/04/95	SALOMON ALBERTO TARZI	13.737
28	55	Mónica C. Fernández	02/05/95	MARIA DE LAS NIEVES OTERO	13.719
28		Mónica C. Fernández	05/05/95	JUAN PRAMAGGIORE	13.779
28		Mónica C. Fernández	05/05/95	CONCEPCION GOMEZ VDA. DE MARTIN	13.727
30		Santiago González Balcarce	27/04/95	MALDONADO DE SAVES, MARIA LUDOVINA	13.765
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/03/95	DOLORES BELLO	13.770
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/04/95	JUAN MARCELO FERNANDEZ	13.769
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	23/03/95	MARIA MANUELA PEREZ y LEONCIO ALONSO	13.785
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	04/05/95	ENCINA ERNESTO CARLOS	13.740
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	08/05/95	JORGE SUAREZ ANTONI	28.836
34	UNICA	José María Pérez	22/03/95	RODRIGUEZ FELIX	13.814
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/04/95	RAUL ROBERTO BALESTRINI	28.907
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	08/05/95	RAUL ALBERTO INCHAUSTI	13.820
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	03/05/95	FRANCISCA DE JESUS LUNA DE CEJAS	28.950
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/05/95	MANUEL SCHAPIRA	13.723
41		José Antonio Charlín	10/04/95	JORGE ALBERTO DIEGUES	13.768
41	UNICA	José Antonio Charlín	28/04/95	ISABEL BRAVER VDA. DE SPERBER	28.837
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	04/05/95	CARBONERI, ROSA	13.735
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	08/05/95	COLIN JAIME MACLEOD	13.791
45	75	Marisa S. Sorini	22/03/95	FERNANDO ANTONIO D'ATRI	13.747
45		Marisa S. Sorini	20/04/95	ANA AMALIA MONGELOZ DE CAMPODONICO	13.754
45	UNICA	Marisa S. Sorini	03/05/95	LINDA PINTO MANN	28.838
45	UNICA	Marisa S. Sorini	08/05/95	PABLO HERMES DORIGO y ANA MATILDE PEREZ	13.763
46		María del Carmen Kelly	07/03/95	MATILDE ROSA AUTERIO Y NUÑEZ	13.725
47		Silvia R. Rey	04/04/95	PERFECTO OTERO	13.797
47	UNICA	Silvia R. Rey	02/05/95	ALFREDO VICTOR PEDRO CONSIGLIERI	13.773
47	UNICA	Silvia R. Rey	03/05/95	EDUARDO DE LUCA BISURGI	13.764
48	UNICA	Ana María Himschoot	22/11/93	NORBERTO GOYANES	13.776
49		Virginia Simari de Landó	11/04/95	RUBEN OSCAR NEGLIA	13.756
51		Jorge A. Cebeiro	07/04/95	GERONIMO ENRIQUE GARIBALDI	13.792
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	25/04/95	CARLOS SAUL MENEM (h.)	29.516
52	UNICA	María Cristina García	17/04/95	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y MARIO JORGE FRANCO	13.746
53	83	Elsa Isabel Miranda	03/03/95	MARIA ANGELICA BUTLER	13.728
54		Paula I. Stanislavsky	04/05/95	MARIA ADELINA CALIGIURI	13.731
55	UNICA	Olga María Schelotto	02/05/95	MARIA ESTHER ROMANDETTI	13.818
55		Olga María Schelotto	05/05/95	PIGNATARO JOSE BENJAMIN	13.714
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	05/05/95	ZOILO RODRIGUEZ	13.744
58	UNICA'	Viviana Fernández Seoane	05/05/95	ANA MARIA CANALEJAS o ANA MARIA CANALEJAS RUBIO o ANA MARIA TERESA CANALEJAS RUBIO o MARIA TERESA LUISA CANALEJAS RUBIO	13.780
59	UNICA	Fernando Cesari	28/03/95	BEATRIZ JUANA CAPUTO	13.738
59	UNICA	Fernando Cesari	08/05/95	PEÑA EDUARDO ALBERTO	13.799
60		Enrique César Virto	04/05/95	CELINA VEGA HERRERA	13.786
61	UNICA	Eduardo José Gorris	21/04/95	MATILDE MAMBERTI	13.739
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09/05/95	OSCAR JOSE TORLASCO	13.802
63		Jorge E. Beade	27/04/95	GILDA JUDITH GUTERMAN	13.734
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	21/04/95	GERARDO ANTONIO GAIOLO y VICENTA FELICIANA ALZA DE GAIOLO	13.772
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04/05/95	ASCENCIO FELIPE ANTONIO CARLOMAGNO	13.712
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	08/05/95	JOSE TEOFILO FLORES	13.755
68	UNICA	Patricia Barbieri	04/04/95	JUAN RAMON GOMEZ	13.784
68	UNICA	Patricia Basrbieri	11/04/95	PABLO LUIS JORDAN	13.733
68	UNICA	Patricia Barbieri	28/04/95	NORBERTO RODOLFO FERRARI	13.777
69	UNICA	Nora C. González de Rosclló	02/04/95	ROGELIO SERAFIN ALBOREZ	13.721
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17/04/95	CARMEN OLIVIERI DE ABRUZZESE	13.743
69		Nora C. González de Roselló	05/05/95	ISABEL CLEMENTE	28.938
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/05/95	ANGEL COLOMBO	28.866
71	UNICA	Susana A. Nóvile	04/05/95	MARCELO IGNACIO ZAPIOLA GARZON	13.745
73	UNICA	Dolores Miguens	27/03/95	MOISES FARGI	13.816
73	UNICA	Dolores Miguens	27/04/95	PASCUAL VITA	13.774
74	UNICA	Juan A. Casas	26/04/95	AMERICO JOSE BONDI	13.800
78		Isabel E. Núñez	08/05/95	ELENA PAULA SCHINDLER DE DUMAS	28.972
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/05/95	BERNARDINO NICOLAS GONZALEZ	13.718
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	05/05/95	JULIO JOSE LOPETEGUI	13.757
89		Damián Ignacio Font	09/05/95	SEGISMUNDO BLUMENFELD	13.824
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/04/95	JESSIE BARRON NANCOLLAS	28.929
91		Alberto Ugarte	27/04/95	EUSTAQUIO PERALTA	13.801
94	UNICA	Eduardo Parody	03/04/95	MARCELINO LAZARO	13.815
96	UNICA	Ricardo A. Busto		RAUL ROBERTO ALOTTO	28.947
96	UNICA	Ricardo A. Busto	13/03/95	MARIA ISABEL EDUVIGES VAZQUEZ	13.790
96	UNICA	Ricardo A. Busto	26/04/95	MARIA PAZ SANCHEZ RAMOS	13.771
96	UNICA	Ricardo A. Busto	05/05/95	HORACIO LUIS PRADA	13.811
97		Guillermo C. Mercado	24/03/95	RODOLFO LAHITOU	13.807
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	05/05/95	HILARIO LUIS PASTINE	13.753
98	UNICA	José Luis González	03/05/95	AMADEO SALVADOR BORRELLI	13.730
99	UNICA	Marta N. Coccia	28/04/95	REINALDO FELICIANO GALAN	13.789
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/04/95	MANUEL MOSTEIRIN RODIL	28.918
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	28/05/95	JUANA PONTECORVO	13.749
108		Daniel Rubén Tachella	21/04/95	DAMIANA SANCHEZ y AIDA DELIA SERQUIDES	13.762
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	02/05/95	ANGEL RIAL	13.817
110	UNICA	María Clara Lagache	25/04/95	JUAN BAUTISTA ARRILLAGA	13.761
110	UNICA	María Clara Lagache	27/04/95	CARMELO D'AGOSTINO y ANGELA D'AGOSTINO	13.726
110	UNICA	María Clara lagache	03/05/95	JOSE MARIA HIPOLITO CUCCI	13.741

e. 17/5 Nº 88 v. 19/5/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490 Piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "MENDIZABAL, CARLOS ALBERTO c/VIAL PANAMERICANA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22.973/93 que el Martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Piso 2º de esta Capital Federal. El Inmueble sito en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre seis lotes de terreno designados en el plano 70/77/59, que sita su título con los números 3, 4, 5, 11, 12 y 13 de la Manzana 66, inscripto al dominio con fecha 26/9/1988 en las Matrículas nº 62564 a 62569 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral C VII, S J, M 66, P 3A. Al contado y al mejor postor. Base: $ 94.263. - Seña: 30 % Comisión: 3 % más I.V.A. El Inmueble se encuentra ocupado por la demandada y se subasta en el estado físico y de ocupación que da cuenta el Mandamiento de Constatación obrante en autos. El Inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación y consta de un depósito de aproximadamente 15 x 10 mts., con vestuario, baño y comedor para personal; de un galpón con entrada para camiones; garage de aproximadamente 15x6 mts., que tiene comunicación con oficinas administrativas de aproximadamente 10x6 mts., con divisores de cristal, baños, cocina instalados y aire acondicionado central. Posee otro gran ambiente destinado a comedor, terraza libre de aproximadamente 9x7 mts. y una línea telefónica. Título a fs. 123/132. Deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario al 14/10/1994 a fs. 103/104 $ 14.360,88; Alumbrado y Conservación de la Vía Pública a fs. 105/106 a Octubre de 1994 $ 10.027 y O.S.N. a fs. 107/108 $ 2.189,63 al 17/10/1994. La Exhibición del inmueble se realizará los días 19 y 20 de mayo de 1995 en el horario de 10 a 12 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el Saldo de Precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la Subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (arts. 580 y 584 C.P.C.C.). En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá denunciar el nombre del Comitente dentro del tercer día de realizada la Subasta en escrito firmado por ambos (art. 571 del C.P.C.C.). El Señor Martillero se encuentra autorizado a hacer uso de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e.17/5 Nº 9190 v. 18/5/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Seis de la Capital Federal y Secretaría Unica del autorizante, sito en la calle Lavalle 1212, Piso 7º, comunica por dos días en los autos caratulados GUTIERREZ MARIA F. c/ SALAZAR RAMON R. s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 93.517, Reservado, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, subastará el día veintitrés (23) de mayo de 1995 a las 11,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, al mejor postor, contado, dinero efectivo y estado en que se encuentra, el Inmueble de la calle Conesa Nº 5518, entre las de Lavalle y Avda. de Mayo, de la localidad de Villa Billinghurst, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Según título de Propiedad agregado a los autos (fs. 10613 - fotocopia), está edificado sobre el lote de terreno Uno d, de la manzana nueve y mide 8,66 m. de frente al N.O. por 17,33 m de fondo o sea una Superficie de 150,08 m^2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección U., Manzana 9, Parcela 1 Partida Nº 189.998. Inscripción en el Registro de la Propiedad bajo Nº 2994 del Ptdo. de General San Martín (47), Matrícula 36.038. El Inmueble se encuentra ocupado por Juana Ríos de Salazar, su esposo Ramón R. Salazar, propietario del bien, y un hijo de nombre Mario Salazar. Se compone de 2 habitaciones, cocina, baño, comedor, todo de material, en aceptable estado de conservación, todo ello según surge del Mandamiento de Constatación realizado el dos de marzo de 1995 (fs. 91 y vta.). Se visitará los días 19 y 22 de mayo de 1995 de 10 a 12 horas. Base: $ 27.156,48, al contado y mejor postor. Seña: 20 % y Comisión 3 %, ambas en efectivo a la firma del Boleto. Impuesto de Sellos 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad del art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio lo deberá depositar a la orden de VS. y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560/67/68/70/71/76/77/78/81 y 82 del Código Procesal y 193 del Reglam. para la Justicia Nacional en lo Civil. Deudas: Fs. 39, O.S.N. no registra al 20/07/94; Fs. 53/54 Impuesto Inmobiliario $ 120,82 al 03/08/94 y Fs. 56, Municipalidad de San Martín $ 1.938,73 al 25/07/94, todas ellas a reajustar. Edictos de Ley a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 17/5 Nº 29.212 v. 18/5/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PLATAROTI, DANIEL ARQUIMEDES c/ DEANES, NORMA HAYDEE s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº6727/94 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá subastar el día 1 de junio de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nº 1 de Planta Baja, que forma parte del edificio sito en la Ciudad y de Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle 321 o Magallanes, hoy número 3883, esquina calle Peralta número 1026, polígono 00-01, superficie cubierta 47,78 m^2; semi cubierta 10,79; descubierta 14,26 m^2; total polígono y Unidad Funcional 72,83 m^2; porcentual 0,279 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección 1; Manzana 37; Parcela 11, Subparcela 1; Polígono 00-01; Partida 111.995; el que conforme mandamiento de constatación (fs. 125) se encuentra ocupado por la demandada y su hija. El inmueble consta de una habitación, un comedor, una cocina y baño en regular estado de conservación, con luz, agua corriente, gas natural, sin cloacas, no abonando suma alguna por expensas; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de los días 29, 30 y 31 de mayo próximos de 10 a 12 hs.- Base: $ 16.940,40. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por Catastro Inmobiliario (fs. 97) por $ 723,27 al 21/11/94; por Servicios Sanitarios (fs. 108) por $ 18,03; $ 47,03; $ 114,71; $ 119,80; $ 124,89; $ 131,32; $ 137,76; $ 143,88; $ 150,01; $ 155,86; $ 161,72; $ 167,30; $ 172,89; $ 178,66; $ 184,44; $ 186,44; y $ 188,44 al 06/12/94; y en Rentas (fs. 106) $ 101,76 al 03/11/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 17/5 Nº 58.134 v. 18/5/95

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 comunica por dos días en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA c/ MAIDANA, RODOLFO DANIEL s/ Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 5814/93", que el martillero designado en autos rematará el día martes 23 de mayo de 1995 a las 14 hrs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, P.B. Capital Federal, el inmueble sito en la calle Coldaroli Nº 1043 entre las calles Nº 5 y 3 de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y consta de (Ver planos de la misma agregado a Fs. del expediente): Una Casa en una Planta con un dormitorio, baño completo y cocina - comedor de aproximadamente unos 45 mts. propios; Superficie del Terreno: 11,68 mts. de frente por 23,10 mts. de fondo total; 269,81 mts. La Casa se encuentra ocupada por el demandado y su familia, en mal estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Concordia Planta Urbana, Matrícula 113.294, C.U. Nº de inscripción 5987 del 10/9/82; Partida Nº 114.956-2; Deudas Municipales: (Fs. 110 del Expediente) $ 965,09; Impuesto Inmobiliario: (Fs. 115) $ 1.156,71. El inmueble se vende en el estado que se encuentra y Ad-Corpus con una Base de pesos $ 20.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Al contado y en efectivo al momento de la subasta. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo proscripto por el art. 580, del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayores informes dirigirse a Tucumán 1566, Capital Federal Tels. 374-9558 o 476-2487. Días de Exhibición 18, 19 y 22 de mayo de 1995 de 14 a 16 hrs.-

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 17/5 Nº 29.072 v. 18/5/95

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, del Dr. Carlos Wowe, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, con sede en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. c/ ACUNA DE GUILLAMET, ANA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 46.367/93) que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 22 de mayo de 1995, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la calle Güemes Nros 4144/44A/46/46A/48, entre Malabia y Acevedo (hoy Armenia), Unidad Funcional Nº 129, piso octavo (Matrícula 18-13164/129) y Unidad Funcional Nº 69, piso primero (Matrícula 18-13164/69), cochera, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Manz. 152; Parcela 2-b. Superficie Unidad 129: Cubierta, 40 m^2 79 dm^2; Semicubierta, 1 m^2 95 dm^2; Superficie total, 42 m^2 74 dm^2. Porcentual 0,69 %. Superficie Unidad 69: Cubierta y total, 12 m^2 Porcentual 0,18 %. La Unidad 129 es un departamento en un edificio en torre; consta de living comedor, con ventana al lateral noroeste, hall interior, un dormitorio con placard y ventanal al lateral sudeste, baño, cocina que comunica con lavadero semicubierto. En buen estado de conservación. Ocupado por una hija del dueño. La Unidad 69 es una cochera que se encuentra desocupada, según constatación. Deudas: Unidad 129: Municipales (fs. 118) $ 1.654,14, al 1/3/94; Expensas (fs. 124) $ 1.044,20, a febrero de 1994; Aguas Argentinas (fs. 172) $ 32,38, al 18/4/95. Unidad 69: Municipales (fs. 120) $ 357,15, al 1/3/94; Expensas (fs. 124) $ 154,50, a febrero de 1994; Aguas Argentinas (fs. 171) $ 46,27, al 18/4/95. Todas sujetas a reajustes y actualizaciones. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: Unidad 129, $ 26.666,66; Unidad 65, $ 4.666,66. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: los días 18 y 19 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 17/5 Nº 29.210 v. 18/5/95

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica; comunica por dos días en los autos: "DANNEMBERG RICARDO RODOLFO y Otros c/ GARZELLI DE ROIS LUCRECIA s/ Ejec. Hipoc."; Exp. Nº 53.617/94; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 13 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Echeverría Nº 1825/41 piso trece, letra "A"; unidad funcional Nº 27, que se encuentra ocupado por la demandada y familia según mandamiento de constatación de fs. 113; la unidad cuentas con living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, office, lavadero pieza y baño de servicio en excelente estado de uso y conservación. Tiene una superficie total de 176,52 mts^2, según título agregado en autos. Deudas: O.S.N. $ 56 al 01/10/94. Expensas comunes $ 6.654,65 al 31/8/94. Aguas Argentinas $ 498,96 al 23/9/94. Condiciones de Venta: Base de la Subasta: $ 115.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 17/5 Nº 29.207 v. 18/5/95

Nº 35

Juzgado Civil Nº 35, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 1er. piso, Cap. Federal, en autos "ARAMBARRI NELLY HAYDEE c. FUCCI LAURA ELVIRA s. Ejecución Hipotecaria. Exp. reservado Nº 053751/90, hace saber por dos días que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5p. of. 66. Tes. 382-9641 y 0226, Buenos Aires, subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 11 hs. en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Pampa 174 hoy Nº 3652 entre los Nros 3650 y 3658, entre las calles Estero Bellaco y Peribabuy (hoy J. I. Rucci) lote 30 de la manz. A, a su vez parte del lote 6, plano según título. Nom. Cast. Circ. VI. Sec. G. Manz. 74, parc. 41, part. Nº 17.573 dominio Nº 20.155 de Tres de Febrero (117). Mide 8,506 mts. por 4865 mts. superficie total 413,8650 mts.- Base $ 24.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días corridos de la fecha de subasta. Todo efectivo - contado acto de la subasta. Trátase de un galpón-depósito con todos los servicios públicos, fuerza motriz, pavimento liso y a tres cuadras de la Avda. Gral. Paz y 8 de Liniers - Rivadavia. Dentro del mismo se encuentra el Sr. Natalio Güerini, D.N.I. 3.366.643, con boleto de venta a su favor y tenencia precaria del bien. Se exhibirá el día 19 de mayo de 1995 entre las 10 y 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado. Deudas impuestos: Rentas fs. 87/123: $ 2.861.99 y Mpal.: fs. 93 y 94 $ 4.177.63.

Buenos Aires, mayo 10 de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 17/5 Nº 29.032 v. 18/5/95

Nº 50

Juz. Nac. de Pra. Instancia Civil Nº 50, comunica por 2 días en autos: "BCO. DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. c/ SCHULIAQUER ALEJANDRO s/ Ejecución Hipotecaria" exp. Nº 187.630, que la Martillero Beatriz I. Casado, rematará el 26/5/95, 12,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. y con la Base de $ 10.828,98 un inmueble sito en calle Luis Viale 655/7 U.F. Nº 7, piso 2do. Letra "G" entre las de Rojas y Sapareli de Cap.- Nom. Catastral: Circ. 15 - Secc. 49 - Manz. 16 - Parc. 20 - Matrícula 15-2437/7. Con una Sup. ad-corpus de 74 mts. 30 $dmts^2$ - Porcentual 11,22 centésimos %. El bien consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño completo y balcón y se encuentra ocupado por el Sr. Luis Enrique Salas y su flia. Seña 8 % - Com. 3 % - Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio de acuerdo a lo normado en el Art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo prevenido en el Art. 584 del mismo cuerpo legal. El inmueble se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs.- Debe: Municip. $ 1.524,08 al 24/10/94 según Fs. 236/237; Aguas Arg. $ 108,31 al 3/10/94 según Fs. 213/214. No adeuda expensas y las correspondientes al mes de abril fueron de $ 55,10.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan Insúa, secretario.

e. 17/5 Nº 29.051 v. 18/5/95

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 51, a cargo del Doctor Gerardo A. Santiago y Secretaría Unica del autorizante Doctor Jorge A. Cebeiro, sito en la calle Uruguay 714, Piso 2º, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados KIRSCHENBAUM MOISES c/ D'ALESSANDRO CARLOS J. s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 54.264, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado, efectivo, estado en que se encuentra, el Inmueble de la Avda. Díaz Vélez 3916, esquina Medrano 182/84/90, Unidad Funcional Nº 32 Piso 8º "D" y Unidad Complementaria XXXII del Piso 1º, Capital Federal. Título de Propiedad agregado a los autos a fs. 204/210, del que surge superficies, linderos, y demás características. Nomenclatura Catas-

tral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 76, Parcela 1A.- Base: $ 36.035,67 al mejor postor. Visitar el Inmueble días 19 y 22 de mayo de 1995 en el horario de 10 a 12 horas. Según constancia del Mandamiento de Constatación de fs. 339/40, realizado por el Sr. Oficial de Justicia de la zona, el Inmueble está ocupado por la Sra. Lorena D'Alessandro, en el carácter de hija del propietario Carlos J. D'Alessandro y vive con su esposo Norberto Guido y su hijo menor Natalio Guido de dos años. El bien está compuesto de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y línea telefónica. Registra la siguientes deudas: Aguas Argentinas (fs. 335) $ 119,55 más 14,34, total: $ 133,89, al 06/02/95; Obras Sanitarias de la Nación (fs. 342) $ 150,48 al 10/02/95; Municipalidad de Buenos Aires (fs. 370) $ 440,85 al 08/03/95 y Expensas Comunes (fs. 350) $ 163,80 al 28/02/95, todas a reajustarse. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Seña: 30 % y Comisión 3 %, en efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. Los edictos se publicarán por el término indicado en el Boletín Oficial y Clarín. Se firma el presente a los 27 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 17/5 Nº 29.209 v. 18/5/95

Nº 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica del suscripto, comunica por tres días en autos FAINZAIG JORGE N. c/ BRAVO ANA A. s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 48.211/92 - Reservado, que el Martillero Alberto W. Dana, rematará al contado, mejor postor y estado que se encuentra el Inmueble calle Argerich 2389, entre Alvarez Jonte y Adolfo P. Carranza, inscripto en Matrícula 15-3526. Nom. Catastral: Circ. 15, Manz. 15, Secc. 69, Parcela 13, Capital Federal, en la calle Talcahuano 479, Capital el día 23 de mayo de 1995 a las 11,45 hs.- El inmueble no tiene chapa municipal identificatorio, aclarándose que se ubica entre los N^{ros} 2383 y 3000 y enfrente a los N^{ros} 2390/94, de la calle Argerich. Título de Propiedad agregado en autos. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y una hija y se compone de Planta alta terraza, dos dormitorios grandes y un dormitorio chico, living comedor grande, cocina y baños completos, lavadero y patio cubierto, baño de servicio, en buen estado físico y de conservación, con una línea telefónica en funcionamiento. Visitar días 19 y 22 de mayo de 1995 en el horario de 10 a 12 hs.- Deudas: fs. 168 Obras Sanitarias $ 17,58 al 30/XI/94; fs. 167 Aguas Argentinas $ 10,75 al 05/XII/94 y fs. 169 Municipalidad de Bs. As. $ 422,24 al 01/XII/94. Base: 60.784,20. Seña 30 % y Comisión 3 %, en efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Procesal. El presente se publicará en Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 17/5 Nº 29.373 v. 19/5/95

Nº 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, a cargo de la Doctora Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Maipú 92 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LANTANO S.A. c/ ROTOCALCO S.A. s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº62.937/94 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 22 de junio de 1995 a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, el inmueble consistente en un edificio industrial, que se encuentra desocupado, ubicado en San Justo, Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Argentina Nº 3690 entre calles Paraguay y Av. Provincias Unidas, que tiene entrada también por calle Berón de Astrada en su intersección con la calle Potosí. Sup. cubierta 2.048 m² aproximadamente. Edificado en terreno que según plano característica 70-59-79 se designa con el Nº 22 "a" de la manzana 103 y mide: 23,04 mts. de frente al S.O. s/ calle Argentina; el costado S.E. está formado por 3 líneas que miden la primera 25,55 mts., la segunda haciendo martillero a su favor 3,90 mts. y la tercera 47,77 mts.; en su contrafrente al N.E. 27,79 mts. y su costado N.O. 72,70 m² conformando una sup. de 1.904,50 m² (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 103, parcela 22a.). Se compone de un galpón de 15 mts. de altura, 3 mts. de ancho por 72,70 mts. de largo con 4 entradas para camiones (tres por calle Argentina y una por Berón de Astrada) y una para oficinas por Berón de Astrada. A un costado en franja de 47,77 mts. de largo por 3,90 mts. de ancho, en dos plantas, tiene en su planta baja oficina de recepción, pañol, baño chico, vestuarios con baños para personal de ambos sexos y una cocina comedor; y en la planta alta oficinas. Cuenta con instalación de gas natural y fuerza motriz y con muy buena luz natural. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Registra las siguientes deudas: A Rentas de la Pcia. de Bs. Aires por Imp. Inmobiliario $ 27.308,98 al 31/3/95; a la Municip. de la Matanza $ 18.874,40 al 14/2/95; a Aguas Argentinas $ 3.289,98 al 18/1/95 y a Ob. San. $ 2.399,62 al 9/2/95. Exhibición: Los días 23, 26 y 30 de mayo y 1, 5, 8, 12, 15, 20 y 21 de junio de 1995 de 10 a 12 horas, sin perjuicio de que los interesados puedan concertar con el martillero fecha distinta para la visita. Ingreso por calle Berón de Astrada y Potosí. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 290.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal y cuenta de autos, dentro de los cinco de días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra-venta.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 17/5 Nº 29.197 v. 18/5/95

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica comunica por tres días en los autos: "FRANCHI JUAN MARCOS c/ CAMINOA LIZZARRALDE DANIEL EDUARDO s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 67.609/94, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de mayo de 1995 a las 12 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Marcos Sastre 3985/87/89 Capital Federal entre Bahía Blanca y Joaquín V. González, que cuenta con un terreno de 8,66 mts. de frente al Sudeste por 17,92 de fondo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción 15. Sección 81, manzana 70, Parcela 24 a.- Matrícula 15-8546. Según constatación de fs. 62 se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Título a fs. 35/42. Dominio fs. 32/34. Inhibición fs. 29. Deudas: Aguas Argentinas fs. 26 ($ 190,14) y Municipales fs. 24/25 ($ 1.560,16). Base: $ 41.340. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. El bien se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble consta de un patio, dormitorio, baño sin instalar, living, comedor, dormitorio, cocina, baño sin bañera, garage, en planta baja, en primer piso espacio para cocina y baño, dormitorio, una pieza y terraza.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 17/5 Nº 29.213 v. 19/5/95

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 99 a cargo del Doctor Luis de Preindsperg y Secretaría Unica de la suscripta Doctora Marta N. Coccia, comunica por dos días en autos caratulados CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1101 c/ PEREZ ANDRES GUALBERTO s/ Cobro de Expensas Exped. Nº 80.435/90, Reservado, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12,15 horas, al contado, mejor postor, dinero efectivo y estado en que se encuentra, el Inmueble sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N^{ros} 1101/45 (entrada por 1119), Unidad Funcional 127, Piso 7º Oficina 713, Capital Federal, Título de Propiedad agregado a los autos (Fs. 194/199), del que surge Matrícula 14-650/127 además de sus medidas, superficies etc.- Superficie de la Unidad Funcional 20,32 m² Porcentual 0,59 %. Se compone el Inmueble de un monoambiente, con baño privado, placares, ventana a la calle sobre R. S. Peña y línea telefónica en funcionamiento, ocupado con muebles de oficina y otros útiles. Visitar los días 19 y 22 de mayo de 1995 en el horario de 11 a 12 horas. Registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación (a fs. 252) por $ 234,82 al 31/5/94; Municipalidad de Bs. As. (a fs. 256) por $ 38.674,99 (Partida unificada global) y Expensas Comunes (a fs. 286) por $ 3.440,03 hasta marzo 1995 inclusive. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado a la firma del Boleto y depositará el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación para hacerlo, mediante depósito en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, a la orden de VS. y como perteneciente a estos autos. Base: $ 20.000,00.- Seña 30 % y Comisión 3 % en efectivo. Edictos de ley se publicarán en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo del año 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 17/5 Nº 29.374 v. 18/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por tres días en los autos caratulados "AUTOMOTORES EL TRIANGULO S.A. contra RUIZ FELIPE sobre Ejecución Prendaria", (expte. nro. 56.615/92), que el señor Martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 31 de mayo de 1995, a las 14,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1.233 de la Capital Federal, un semirremolque furgón término, marca "AST-PRA", modelo FBST-F2, año 1991, chasis marca "AST-PRA", nro. 15101785 industria argentina, dominio B. 2.324.566. En el estado que se encuentra. Se exhibe los días 29 y 30 de mayo de 1995, entre las 9 y 12 horas, en el Camino de Cintura nro. 58 y calle Don Bosco, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Base de venta $ 9.500.- Al mejor postor y al contado. I.V.A. a cargo del comprador. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio. Adeuda patentes según fs. 84 Años 1991 al 1994 de $ 1.281,04 al 5/12/94. El comprador debe constituir domicilio a los efectos procesales en el ámbito de la Capital Federal, a quien se le hace saber que deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571, del Cód. Proc. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, sito en la avda. Presidente Roque Sáenz Peña nro. 1.211, piso 3ro., o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1.724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal. Ciudad de Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/5 Nº 29.393 v. 19/5/95

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635 6to. Piso, comunica por dos días en el juicio CAMARGO, RAMON y Otro c/ FINOCCHIARO, CARMELO s/ Ordinario - Exp. 53.697/83; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 23 de mayo de 1995, a las 12 hs. en calle Viamonte 1660 2do. Piso, Capital Federal, el Inmueble sito en Mar del Tuyú, Pdo. de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires; comprende el Lote de Terreno Nº 14 de la Manzana 450, ubicado en Calle 86, entre 9 y 10. Nom./ Catastral Circ. IV Secc. W, Manz. 450, Parc. 14. Partida 62094. Sup. 292,53 m². Desocupado y sin mejoras. Base $ 650 - Al contado y mejor postor - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 0,5 %. Adeuda Inmobiliario fs. 229/233. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CP. Exhibición libremente. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/5 Nº 29.290 v. 18/5/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Cap. Federal, comunica por tres días en el juicio "DZODAN JUAN y Otros c/ VIEYTES EDUARDO s/ Sumario s/ Inc. de Subasta" Expte. Nº 28.524, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 23 de mayo de 1995, a partir de las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Inmueble calle Suipacha 21, entre H. Irigoyen y vías del Ferrocarril Roca, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designado en plano 86-240-70 como Lote 2v de la Manzana 2 que mide 59,95 mts. al N.O.; 40,48 mts. al S.O.; 36,66 mts. al S.E.; martillo de 6,46 mts. sigue con 3,86 mts. martillo de 0,23 mts. y 9,15 mts.; y 43,37 mts. al N.E. conformando una sup. de 2.149,80 m². (Nom. Cat. Circ. I, Secc. R, Manz. 1, parcela 2v). Consiste en un edificio industrial con subsuelo, planta baja y entrepiso en parte del mismo, construido parte con losa de hormigón y parte con techo de chapas de zinc. En general se encuentra en muy mal estado de conservación con grandes desprendimientos de los techos en casi todos los sectores y con sus aberturas de puertas y ventanas rotas. Se encuentra desocupado. Registra las siguientes deudas: A rentas de la Pcia. de Buenos Aires (informe de fs. 1329 al 31/5/94); a la Dirección General de Servicios Sanitarios de la Municip. de Quilmes (informe de fs. 1331/32 al 16/6/94) y por Tasa de Servicios Públicos (informe de fs. 1330 al 31/5/94). Todas estas fojas corresponden a los autos principales. Base Venta $ 100.000; 2º) Toda la maquinaria y demás muebles que fueran embargados en autos que se encuentran depositados en el inmueble a vender, entre los cuales podemos mencionar: Máquina papelera "Mantero" de 30 mts. de largo; moledoras de papel; tanques para pasta de papel; báscula para camiones; agujereadoras; guillotina; soldadoras; sierra eléctrica; piedras esmeril; guinches; caldera; cinta transportadora; motores varios; reloj de personal; mesas; escritorios y muebles varios metálicos y de madera. Sin Base ver Fs. 83/84 de este incidente. Exhibición: Días 19, 20 y 22 de mayo de 10 a 12 horas. Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán de conformidad con lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento, las que serán presentadas con una antelación de 2 días a la fecha de subasta, las que se abrirán antes de comenzar la puja. Deberán contener los recaudos fijados en el auto de venta de fs. 1356/57 del principal y fs. 62 de este incidente. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Con la base del inmueble especificada con anterioridad. Seña 30 % Comisión 10 % para bienes muebles y 3 % para el inmueble. Sellado de Ley del inmueble 0,5 %. Saldos de Precio: El del inmueble conforme a lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal y el de los bienes muebles deberá ser abonado juntamente con el IVA a la alícuota que corresponda el día lunes 29 de mayo de 1995 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal de 11,30 a 13,30 horas, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/5 Nº 29.196 v. 19/5/95

Nº 12

Juz. Nac. Pra. Inst. Comercio Nº 12 Sec. Nº 23, comunica por 2 días en autos "FERRAGAS S.A. c/ VILLAMAYOR ROBERTO ANIBAL s/ Ejecución Prendaria" Exp. Nº 54.600/93, que el Martillero Manuel E. G. Herrera rematará 30/5/95 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap., sin base, contado, mejor postor, en el estado en que se encuentra: 12 cubas de cristalización, de medidas aproximadas 5,30 mts., largo x 1 mts. alto x 0,90 diámetro, de 4.500 Lts. capacidad, forma semiesfera, estructura, patas de sostén, material interior totalmente de acero inoxidable, con forro exterior de hierro común para enfriamiento. 6 cubas de cristalización de medidas aproximadas de 7,20 mts. largo x 1 mts. alto, x 0,90 mts. diámetro, de 5.000 lts. de capacidad, forma semiesfera estructura y patas de sostén, material exterior totalmente de acero inoxidable. Los bienes se exhiben, en Camino Parque Industrial, Boro Industrias S.A. Km. 3,8 Pcia. de

Salta, el comprador deberá correr con el gasto de desarme y traslado de los bienes que obtenga. Exhibición de 9 a 12 hs. los días hábiles. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta 3 días antes de la subasta y se procederá a la apertura de los mismos el día 29/5/95 a las 12 hs. en la sede del Juzgado, Callao 635 Piso 4to. Cap. Seña 30 %, Com. 10 % - Dinero efectivo. Mayores informes consulta el exp. y/o Of. Sr. Mart. Te.: 942-6514. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 17/5 Nº 58.149 v. 18/5/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo con sede en Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal, comunica por un día en el juicio "CITIBANK S.A. c/ PAGOTO, EDUARDO GERARDO s/ Ejecutivo" expediente Nº 23.644 que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra rematará el día 22 de mayo de 1995 a las 15 hs. en Humberto 1º 2042 Capital Federal los bienes muebles siguientes: Un Televisor Color "Hitachi", 20 pulgadas, modelo "CTP-2100", Serie Nº Z031708, con control remoto; una videograbadora Panasonic, modelo PV-1340 Nº G5MC96668, con control remoto; Un televisor color "Phillips", de 14 pulgadas, sin número visible; un órgano electrónico "Yamaha", modelo "PSR-6" con pie metálico; un centro musical "Phillips", modelo FP9410 la bandeja giradiscos; FT9410 la radio AM-FM; FA9410 el deck doble cassettera, amplificador y equalizador con dos baflcs separables y control remoto; un minicomponente "Fisher", modelo "PH463K" con dos bafles; un juego de living; sillón de dos cuerpos y dos individuales con cuatro almohadones, todo tapizado en cuero verde oscuro; una mesa rectangular de comedor en madera de roble con cuatro patas unidas por travesaño, con seis sillas de roble tapizadas en pana marrón; un mueble aparador en roble, con alzada, espejo central, tapa de mármol, cuatro puertas y dos cajones, los bienes se exhibirán en Humberto 1º 2042 de Capital Federal los días 18 y 19 de mayo de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. El remate se efectuará sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8 %. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las mismas a las 11 y 30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir. (Conf. art. 570 del CPCC y 104 del Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Informes Te. 294-0741.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/5 Nº 29.130 v. 17/5/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28 a cargo del Dr. Víctor Arturo Pesino, Secretaría a su cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 760 Piso 3º Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "ROA JOSE RAMON c/ SEOANE JORGE J. y Otro s/ Despido" (Exp. Nº 48.352/92)" s/ Despido, que el martillero Pedro Bascoy, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 10,30 hs. en el domicilio de la ejecutada, Avda. La Plata Nº 1040 Capital Federal, donde se exhibirán dos días antes del remate de 10 a 12 hs. lo siguiente: Una máquina lavadora y otra secadora de autos marca Ceccato. Se rematará sin base, al mejor postor, seña 30 % comisión 10 %, todo al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El martillero está autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto del remate (Art. 572 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. Los bienes se entregarán después de la aprobación del remate por el Juzgado, previo depósito en autos del saldo de precio. El retiro de los mismos será por cuenta y riesgo del comprador del lugar donde se encuentran ubicados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1994.
Ricardo O. González, secretario.
e. 17/5 Nº 58.156 v. 17/5/95

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 36, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 5º Capital Federal, comunica por un día en autos "AGUIAR, BASILIO LEONARDO c/ PAZOS, RAMIRO s/ Despido" que el martillero Julio Roca rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 11.30 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el 50 % indiviso del Departamento sito en la calle Avda. Dellepiane 4464 Block Nº 9, Columna 4, Piso 11, Sector 2, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circunscripción Primera, Sección 64, Manzana 99 D, Fracción D. Superficie cubierta total 56,70 m^2 según títulos de fs. 101. El Departamento consta de tres ambientes, baño y cocina en regular estado de conservación según mandamiento de constatación agregado en autos. Condiciones de venta: Al contado, sin Base y mejor postor. Seña 20 % Comisión 3 %. Todo "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate. La propiedad se visita los días 18 y 19 de mayo de 15.00 a 17.00 horas bajo responsabilidad de la demandada.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.
e. 17/5 Nº 29.154 v. 17/5/95

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40, comunica por un día en los autos caratulados: "CENTURION, JUAN FRANCISCO c/ GARCIA, ANTONIO s/ Despido" (Exp. 14.628), que el Martillero Sr. Mauricio Fainbium, rematará el día 29 de mayo de 1995, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, un inmueble en el estado en que se encuentra ubicado en la calle Víctor Martínez Nº 1620/22 Capital Federal, compuesto de: Un departamento de tres ambientes en la parte alta; dos departamentos en planta baja de tres ambientes y en el contrafrente un galpón de cemento de 100 mts², aproximadamente; y cuyos datos catastrales, medidas y linderos, figuran en el Título de propiedad que obra en el expediente a fs. 124/128. Adeuda por O.S.N. al 7/5/93 (fs. 175) $ 341,44 y por Municipalidad al 20/4/93 (fs. 122) $ 1.246,04. Base $ 20.000,00. Seña: 30 %, Comisión 4 %. Todo ello al contado y al mejor postor en el momento del remate, con más el sellado de Ley e IVA si correspondiere. El estado de ocupación de la finca resulta del informe de fs. 151 y conforme contrato de fs. 365/367 el departamento "B" se encuentra alquilado. El horario de visita al inmueble es de 9 a 12 horas en días hábiles. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Liliana M. Tarbuon, secretaria.
e. 17/5 Nº 1730 v. 17/5/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 1

Orden Sr. Juez Federal, Juz. Fed. Nº 1, Sec. Dr. Vocos, en autos "B.N.A. c/ LLENES, JOSE y Otros - P.V.E. (Exp. c/98-B-94, Luis A. Vega, MP 01-142, rematará día 19/5/95 11,30 hs., en la sede de este Tribunal sito en C. Arenal esq. W. Paunero 4to. piso, inmueble Dto. Capital Folio 3622/1965 (11). Base: $ 75.916,50 y/o sus 2/3 partes. Postura mínima: $ 100.- Condiciones: 20 % precio de compra en acto de remate y comisión de ley del martillero y saldo al aprobarse la subasta. Títulos: art. 566 CPCCN. Gravámenes: autos. Publíquese por dos días. Fdo. Dr. José I. Vocos, Secretario. Edictos: La Voz del Interior.
José Ignacio Vocos, secretario.
e. 17/5 Nº 29.327 v. 18/5/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

RADIODIFUSION — Estación radioeléctrica — Falta de autorización — Infracción Carácter formal — Buena fe — Irrelevancia — Procedimiento Administrativo — Principios — Verdad material e informalismo — Comisión Nacional de Telecomunicaciones — Naturaleza jurídica — Entidad autárquica — Recurso de alzada — Invocación de conceptos generales — Eximición de responsabilidad — Improcedencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Y.P.F. Privatización — Régimen jurídico — Naturaleza jurídica — Ley 19.983 — Inaplicabilidad.

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA — Aplicación a Poder Judicial — Obligaciones consolidadas y no consolidadas — Transacciones —Requisitos — Control previo — Ley 24.156 — Aplicación — Poder Ejecutivo o Ministerio de Justicia: Intervención — Poder Judicial — Autarquía — Alcance — Finalidad —Estado Nacional — Unicidad.

RADIODIFUSION — Estación radioeléctrica — Falta de autorización — Infracción Carácter formal — Buena fe — Irrelevancia — Procedimiento Administrativo — Principios — Verdad material e informalismo — Comisión Nacional de Telecomunicaciones — Naturaleza jurídica — Entidad autárquica — Recurso de alzada — Invocación de conceptos generales — Eximición de responsabilidad — Improcedencia.

1. Resulta improcedente hacer lugar al recurso interpuesto contra una resolución dictada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, pues no resultan atendibles las excusas presentadas por la recurrente, en el sentido de que desconocía las normas que regulan la instalación y funcionamiento de un equipo radioeléctrico. Por otra parte, al momento de mantener y ampliar su recurso, si bien ofreció alguna prueba en su respaldo, no expresó los agravios que la sanción le causó a través de una crítica razonada y circunstanciada de sus fundamentos.

2. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha sido creada como un ente descentralizado, por lo que no guarda una relación de dependencia jerárquica con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sino de tutela administrativa, circunstancia que habilita a sostener que no cabe el recurso jerárquico contra sus resoluciones sino el recurso de alzada, tal como lo dispone el propio texto del artículo 33 del decreto 1185/90 en forma expresa. Asimismo y por idénticos motivos, corresponde entender que ha sido modificado implícitamente el artículo 90 del decreto 33.310/44, en lo que al recurso jerárquico se refiere.

3. El principio de verdad material, que nutre el procedimiento administrativo, exige superar los meros formalismos de ajustarse simplemente a lo peticionado por los particulares, si con ello se les niega el acceso a los derechos que por ley le corresponden, aunque estos, por omisión o ignorancia, no los invocaran en forma expresa (conf. Dict. 203:17; 204:61; 207:212).

4. La impugnación del procedimiento por parte de los infractores, fundada en que se operara de buena fe, carece de relevancia, toda vez que la ley sin formular distinción alguna, sanciona la mera instalación o explotación sin previa autorización de equipos radioeléctricos (conf. Dict. 178:64 bis; 206:251).

5. La recurrencia a conceptos generales para fundar la impugnación de las resoluciones sancionatorias, en este ámbito, no permiten eximir de responsabilidad a los infractores, habida cuenta del carácter formal de la infracción cometida (conf. Dict. 178:130; 206:251 y Fallos 282:469 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Dict. Nº 105/94, agosto 24 de 1994. Expte. 6833/91.
Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Expediente Nº 6833/91
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Buenos Aires, 24 Ago. 1994

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor en relación al recurso jerárquico interpuesto por Compañía Comercial Belgrano Sociedad Anónima contra la resolución Nº 2438/91 dictada por esa Comisión Nacional de Telecomunicaciones con fecha 21 de agosto de 1992 (fs. 32).

II. — Los antecedentes arrimados a la causa son los siguientes:

1. A través de la citada resolución se decidió comisar dos tranceptores marca YAESU, uno modelo FT-212RH, serie Nº OJ541368 y el otro modelo FT-212RH, serie Nº OJ541432, ambos con micrófono de palma misma marca, modelo MH-15C8, y una fuente regulada para 13,8 VCC/20 A, marca MACH, propiedad de la recurrente, por encontrarse instalado y en funcionamiento en cada uno de los domicilios comerciales de ésta sin contar con la debida autorización administrativa; ello así en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 inciso a) del decreto-ley 33.310/44 (B.O. 13/XII/44), ratificado por la ley 13.030 (B.O. 5/XII/47); y artículo 36 de la ley 19.798 (B.O. 23/VIII/72).

2. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones —CNT— había tomado conocimiento de la infracción apuntada a través de la nota que le elevara el Jefe de Red Radioeléctrica, Unidad Regional XV La Matanza, después que ésta hubiera constatado que la interferencia producida en la frecuencia correspondiente a dicha red era responsabilidad de la empresa Comercial Belgrano (v. fs. 1/9).

3. A raíz de ello, la CNT comprobó las transgresiones denunciadas y clausuró, preventivamente, los equipos en cuestión entregándolos en custodia a responsables de la citada firma (v. fs. 11 y 12). Más adelante, al considerar que correspondía el secuestro de los referidos elementos radioeléctricos obtuvo la pertinente orden de allanamiento (v. fs. 13/16). En oportunidad de llevarse a cabo aquel acto, notificó a la infractora el otorgamiento de un plazo de diez días para que ejerciera su derecho de defensa, conforme lo dispone el artículo 1º, inciso e),

apartado 4º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, tal como se desprende de las actas que se labraran y que se encuentran agregadas a fojas 17/18 y 19/20.

4. Llamado a dictaminar el Departamento Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones destacó que, vencido el plazo acordado, ninguna presentación se había efectuado en relación al derecho concedido, razón por la cual aconsejó el dictado de la resolución que dispusiera el comiso de los elementos secuestrados (v. fs. 25/26).

5. Esta opinión fue recogida por el entonces Interventor de la CNT, quien la plasmó en la resolución 2438/92 (v. fs. 28/29).

6. A posteriori la Gerencia de Ingeniería a Cargo del Departamento de Fiscalización Radioeléctrica notificó a la Compañía Comercial Belgrano S.A. la decisión referida precedentemente informándole que, en el plazo de diez días, podía optar por interponer recurso jerárquico, de apelación por ante la Cámara Federal o acción judicial (art. 90, punto "1"; inciso 1º y art. 91, inciso 2º respectivamente del decreto ley 33.310/44).

7. A fojas 32/35 el representante de la sociedad recurrente —acreditando personería— interpuso recurso jerárquico contra la resolución citada "ut supra" y solicitó vista de las actuaciones, haciéndose efectivo esto último el 29 de marzo de 1993.

En una presentación posterior manifestó que, ante reiterados desperfectos en las líneas telefónicas, correspondientes al local de venta de la empresa y al depósito, como de sus respectivos pedidos de reparación —tantas veces infructuosos— se optó por la instalación de un radio y su receptor desconociendo las normas que reglamentan su ejercicio. Agregó que la falta cometida de esa manera fue totalmente involuntaria, carente de una actitud dolosa además que, a esa altura, se había encomendado el comienzo de las gestiones para la pertinente autorización. Sobre la base de tales razones solicitó la devolución del material oportunamente incautados (v. fs. 42/52).

En ocasión de ampliar los fundamentos expuestos reiteró que la fluidez en las comunicaciones entre el depósito y los distintos locales de ventas era imprescindible para el buen funcionamiento del negocio. Por otra parte, solicitó se librara oficio a la empresa telefónica a fin de que corroboraran sus dichos respecto de los reclamos formulados por el mal funcionamiento del servicio y que, una vez comprobado ello, se dispusiera el reintegro de los equipos secuestrados (v. fs. 55).

8. En una nueva intervención, el Departamento Asuntos Jurídicos de la CNT consideró que, como la infractora había interpuesto el recurso jerárquico y el alegato previstos en los artículos 90 inc. 1º) y 4º) del decreto 33.310/44 ratificado por ley 13.030, correspondía que el titular de la repartición formulara también el pertinente alegato, luego de lo cual debía darse intervención a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se pronunciara al respecto (v. fs. 57).

9. En esa instancias el Presidente de la CNT se dirigió al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos manteniendo la postura esgrimida en su resolución 2438/92 y solicitó la desestimación del recurso articulado (v. fs. 59).

10. En este estado se remitieron las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 60).

III. — 1. En lo que se refiere al aspecto formal de estos actuados, he de hacer notar que, pese a que la recurrente interpuso recurso jerárquico contra la resolución en cuestión, la vía autorizada para recurrir una resolución de la índole de la que nos ocupa es el recurso de alzada.

A fin de arribar a la conclusión adelantada, resulta menester repasar las disposiciones involucradas en la especie, comenzando por examinar las normas de creación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

En el sentido indicado, el decreto 1185/90 (B.O. 28/VI/90), con las modificaciones introducidas por su similar 2160/93, (B.O. 26/X/93), dispuso: "Créase la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en dependencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" (art. 1º).

Su artículo 3º —sustituido por el artículo 2º del decreto 2160/93—, a su vez, estableció que: "La COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES tendrá vinculación institucional y funcional con el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a través de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

En relación con la competencia se estableció: "La Comisión Nacional de Telecomunicaciones ejercerá las siguientes funciones: a) Aplicar, interpretar y hacer cumplir las leyes, decretos y demás normas reglamentarias en materia de telecomunicaciones". (art. 6º inc. a. según versión decreto 1185/90).

Por otra parte, el artículo 33 de este último acto prescribe que: "Las decisiones que adopte el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones agotarán la vía administrativa a los efectos del artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de la **procedencia del recurso de alzada ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el que pueda optar** el recurrente, sin que al respecto sea aplicable la delegación en favor de los Ministros". (La letra en negrilla me pertenece).

2. A la luz de las normas transcriptas cabe concluir, pues, que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha sido creada como un ente descentralizado, no guarda, en consecuencia una relación de dependencia jerárquica con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —tal como antes mantenía su antecesora la Secretaría de Telecomunicaciones— sino de tutela administrativa, circunstancia que habilita a sostener que no cabe el recurso jerárquico contra sus resoluciones sino el recurso de alzada, tal como lo dispone el propio texto del artículo 33 —ya transcripto— en forma expresa.

Asimismo, y por idénticos motivos, corresponde entender que ha sido modificado implícitamente el artículo 90 del decreto 33.310/44, en lo que al recurso jerárquico se refiere.

3. En virtud de todo ello, si bien es cierto que en la notificación que efectuara la CNT a la recurrente se indicó que entre las vías recursivas a las que tenía derecho figuraba el jerárquico, dicho error no puede perjudicar al interesado ni permite darle por decaído su derecho; por aplicación del artículo 40 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991".

4. Al mismo tiempo, y de conformidad con el principio de informalismo establecido en el artículo 1º, inciso c), de la ley 19.549, en el que se consagra la: "Excusación de la inobservancia por los interesados de exigencia formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente", corresponde que la impugnación presentada por la recurrente se entienda bien interpuesta y, en consecuencia, dársele el tratamiento de recurso de alzada.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que el principio de verdad material ,que nutre al procedimiento administrativo, exige superar los meros formalismos de ajustarse simplemente a lo peticionado por los particulares, si con ello se les niega el acceso a los derechos que por ley le corresponden, aunque éstos, por omisión o ignorancia, no los invocaran en forma expresa. (Dictámenes 203:47; 204:61; 207:212).

5. Finalmente, debo puntualizar que la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro debió efectuarse por conducto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en razón de la vinculación funcional que existe entre este último Departamento de Estado y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

IV. En cuanto al fondo del tema en cuestión, cabe señalar que, con referencia a la infracción prevista en el artículo 81, inciso a) del decreto-ley 33.310/44, este organismo asesor ha dicho en forma reiterada que la impugnación del procedimiento objeto de análisis por parte de los infractores, fundada en que se operara de buena fe, carece de relevancia, toda vez que la ley sin formular distinción alguna, sanciona la mera instalación o explotación sin previa autorización de equipos radioeléctricos (Dictámenes 178:64 bis; 206:251, entre muchos otros).

También ha sostenido esta Procuración del Tesoro que la recurrencia a conceptos generales para fundar la impugnación de las resoluciones sancionatorias, en este ámbito, no permiten eximir de responsabilidad a los infractores, habida cuenta del carácter formal de la infracción cometida (Dictámenes 178:130, 206:251, entre otros).

Por otra parte, este es el criterio que sustentó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en situaciones análogas a la que nos ocupa (Fallos 282:469).

A raíz de lo expuesto, cabe concluir que no resultan atendibles las excusas presentadas por la recurrente, en el sentido de que desconocía las normas que regulan la instalación y funcionamiento de un equipo para permitir una mejor comunicación entre el personal de la empresa. Por otra parte, al momento de mantener y ampliar su recurso, si bien ofreció alguna prueba en su respaldo, no expresó los agravios que la sanción le causa a través de una crítica razonada y circunstanciada de sus fundamentos.

V. En mérito a lo expuesto precedentemente, considero que corresponde rechazar el recurso interpuesto, como de alzada.

DICTAMEN Nº 105

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las Funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Y.P.F. Privatización — Régimen jurídico — Naturaleza jurídica — Ley 19.983 — Inaplicabilidad.

—A las deudas registradas y no contingentes, y a los créditos reclamados que reconocieren causas posteriores a la transformación y privatización de Y.P.F. S.A., es decir, al 31 de diciembre de 1990, les resulta inaplicable el régimen de la ley 19.983.

—El Estado Nacional se ha desprendido de la mayoría accionaria de Y.P.F. S.A., perdiendo la empresa las características que permitieran calificarla como una entidad estatal alcanzada por la ley 19.983; esta afirmación encuentra respaldo en el nuevo estatuto social de la empresa, aprobado por el decreto 1106/93, de cuyas cláusulas más relevantes es factible inferir que el Estado Nacional carece actualmente de la mayoría necesaria para prevalecer en la formación de las decisiones societarias.

—Es improcedente definir a Y.P.F. S.A. como una entidad del Estado, toda vez que la mayoría accionaria se halla, actualmente, en manos de particulares, de donde surge que la ley 19.983 resulta inaplicable, considerando que la competencia decisoria que ese régimen legal atribuye al Poder Ejecutivo, o en su caso el Procurador del Tesoro, se encuentra limitada a aquellos conflictos de contenido patrimonial que tengan por partes a entidades de naturaleza estatal.

—Como corolario del proceso de privatización de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, implementado por la ley 24.145, las acciones clase D enajenadas a inversores privados representan el 58,4 % del capital de la empresa petrolera. Por lo tanto Y.P.F. S.A. ha perdido las características que permitían calificarla como una entidad estatal alcanzada por la ley 19.983.

Nota PT 404/93

Tomo 210:217
3-8-94

Dictamen 92/94

Nota P.T. Nº 404/93
con Nota P.T. Nº 415/92
y listado deuda

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, 3 Ago. 1994

I. — Vienen a consideración de esta Procuración del Tesoro, las presentes actuaciones, relacionadas con la solicitud del señor Interventor de Telam S.A.I. y P. destinada a requerir la habilitación del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos previsto en la ley Nº 19.983 (B.O. 5.XII.72), con motivo de la deuda cuyo pago reclama a Y.P.F. S.A. en concepto de gastos de publicidad.

II. — Como recaudo necesario para expedirme, reseñaré el contenido de los obrados acompañados, aclarando previamente que las citas de fojas que se realicen en el curso del relato deben entenderse referidas a la Nota P.T. Nº 415/92, salvo cuando se mencione expresamente a la Nota P.T. Nº 404/93.

1. Al fundar su pretensión —ver fojas 1/2— la entidad reclamante expresó que la cuestión se originó en la negativa de Y.P.F. S.A. a cursar su publicidad por intermedio de esa agencia oficial. Se destacó allí que la firma petrolera basó tal oposición en las previsiones del decreto Nº 2.778/90 (B.O. 11.1.91), por el cual se la transformara en una Sociedad Anónima de Derecho privado.

Haciéndose cargo de esa argumentación, Telam S.A.I. y P. alegó que tal transformación no excusaba a Y.P.F. S.A. de observar las prescripciones que en materia de publicidad estatal contiene el decreto Nº 2.219/71 (B.O. 13.VII.71), toda vez que el artículo 3º de este Reglamento extiende su esfera de aplicación a "...todo ente o empresa que administren funcionarios designados por el Poder Ejecutivo, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su régimen legal".

Agregó que tampoco podía erigirse en un obstáculo a su reclamo la circunstancia de que el artículo 7º del decreto Nº 2.778/90 excluya a Y.P.F. S.A. de la "...normativa administrativa... aplicable a las empresas en que el Estado tenga participación.", por cuanto esta disposición debe ser interpretada como referida a aquellas normas vinculadas al objeto societario específico de Y.P.F. S.A., conclusión que —a su juicio— se desprende de un dictamen de este Organismo asesor, que adjuntó en copia a fojas 3/7 (ver fojas 1/2).

2. Habiéndosele otorgado traslado de los actuados de referencia (ver fojas 9/10), Y.P.F. S.A. adujo en la presentación obrante a fojas 11/41, que la cuestión que se debate quedó definida a partir del acuerdo verbal a que arribara con el entonces Presidente de la entidad reclamante, a

principios del año 1992, por el cual se comprometió a pagar a Telam S.A.I. y P. el 5 % de los importes que abonara en concepto de publicidad por prensa escrita.

Señaló, al respecto, que dicho arreglo quedó perfeccionado con la nota glosada en copia a fojas 19, y destacó luego que Telam S.A.I. y P. había facturado a Y.P.F. S.A. el porcentaje convenio, sin formular reserva alguna ni cuestionar la contratación de una agencia privada.

En otro orden de cosas, también argumentó que, por aplicación de los artículos 7º y 8º del decreto Nº 2.278/90, resultaba inadmisible considerarla alcanzada por las normas sobre publicidad oficial, ya que ese Decreto, al disponer la transformación de la entidad en una sociedad anónima común, tuvo el propósito de dotarla de total autonomía empresaria, liberándola de las restricciones existentes, e investirla de una estructura jurídica propia del Derecho privado.

Partiendo de la precedente afirmación, sostuvo que tampoco el nombramiento de las autoridades de Y.P.F. S.A. por parte del Poder Ejecutivo Nacional alteraba el planteo, habida cuenta de que tal designación había sido efectuada no como órgano responsable de la Administración Nacional, sino en ejercicio de sus derechos, societarios, es decir, como representante de los accionistas —siguiendo en ello el mandato emergente del artículo 9º del decreto Nº 2.778/90—.

3. Habiendo esta Procuración del Tesoro concedido un nuevo traslado a Telam S.A.I. y P (ver fojas 42), ésta desconoció la existencia del convenio invocado por la reclamada, y puntualizó que, aun en la hipótesis de su veracidad, su validez resultaría cuestionable por implicar un apartamiento del régimen vigente en materia de publicidad estatal, lo que justificaría tener a las eventuales cancelaciones invocadas por Y.P.F. S.A. como pagos a cuenta de su deuda.

4. Ante la intimación que le cursara este Organismo asesor, por providencia Nº 36/92 (ver fojas 45), la entidad reclamante insistió en su pretensión a fojas 45/6 y precisó el monto de su crédito, que asciende a la suma de $ 557.199,93 (ver listado de deuda adjunto). Luego de ello, esta Procuración ordenó dar curso al procedimiento previsto en la Ley de Conflictos Interadministrativos Nº 19.983 —providencia Nº 63/92 (ver fojas 48/50)— y otorgó traslado de las actuaciones por sesenta días a la presunta deudora.

5. En virtud de haber transcurrido en exceso el plazo acordado, esta Procuración del Tesoro intimó a Y.P.F. S.A., por un plazo de diez días (ver fojas 4/5 de la Nota P.T. Nº 404/93), a contestar el traslado acordado por la providencia Nº 63/92.

Al contestarlo, YPF S.A. reiteró en lo esencial los fundamentos que anteriormente esgrimiera para descalificar el cargo que se le formulara y agregó constancias documentales relacionadas al punto en cuestión (ver fojas 6/25 de la Nota P.T. Nº 404/93).

6. Cerrando la presente reseña de antecedentes, cuadra indicar que mediante providencia Nº 26/93 (ver fojas 26 de la Nota P.T. Nº 404/93), este Organismo Asesor dispuso, en atención a lo que establecen los párrafos 3º y 4º del artículo 9º de la ley Nº 24.145 (B.O. 6.XI.92), el libramiento de un oficio a Y.P.F. S.A. a fin de que informase si las deudas que se le reclamaban se encontraban reconocidas en los estados contables de Y.P.F. S.E. y si habían sido auditadas por la ex Sindicatura General de Empresas Públicas.

Al replicar esta requisitoria, Y.P.F. S.A. destacó que de los estados contables de su antecesora surgía el reconocimiento de cuatro de los conceptos incluidos en el listado de deuda adjunto a estas actuaciones por Telam S.A.I. y P. (ver fojas 28/29 de la Nota P.T. Nº 404/93).

Por otra parte, en el informe posterior añadido a fojas 30/31 de la Nota P.T. Nº 404/93, acompañó una certificación contable de la actual composición accionaria de su capital, de la que se desprende que a la fecha de aquélla el Estado Nacional era tenedor del 20,3 % de acciones clase A y conservaba la custodia del 10 % de las acciones clase C, correspondientes al programa de propiedad participada previsto en la ley Nº 23.696 (B.O. 23.VIII.89).

Siempre de acuerdo con el informe de marras, las provincias contaban con el 11,3 % de acciones clase B, mientras que el restante 58,4 % de las acciones clase D se hallaba en manos de tenedores privados y cotizaba en mercados bursátiles nacionales e internacionales.

III. 1. Resumidas como precede las constancias de autos, cabe señalar liminarmente que, de aplicarse a la presente contienda la ley Nº 19.983, la competencia para resolverla recaería, en atención al monto reclamado, en el Poder Ejecutivo Nacional, a mérito de lo que establece el artículo 11 del decreto Nº 2.481/93 (B.O. 13.XII.93), reglamentario de la ley citada.

2. Formulada esta aclaración previa, corresponde reiterar que según surge del informe contable de fojas 30/31 de la Nota P.T. Nº 404/93, el 58,4 % de las acciones clase D de Y.P.F. S.A. se hallan, actualmente, en manos de particulares.

Esta circunstancia determina, a mi juicio, la improcedencia de continuar definiendo a esa empresa como una entidad del Estado, de donde debo anticiparme a concluir que la ley Nº 19.983 resulta inaplicable a esta controversia, toda vez que la competencia decisoria que ese régimen legal atribuye al Poder Ejecutivo, o en su caso al Procurador del Tesoro de la Nación, se encuentra limitada a aquellos conflictos de contenido patrimonial que tengan por partes a entidades de naturaleza estatal.

3. No puedo, sin embargo, dejar de aclarar que la conclusión recién expuesta no podía válidamente ser sostenida al momento de habilitarse este procedimiento, dado que aún no había culminado el proceso de transformación y privatización de Y.P.F. S.A., aunque ya sea había puesto en marcha con el dictado del decreto Nº 2.778/90.

Pues bien, en aquellas condiciones, la empresa conservaba los atributos propios de las entidades de naturaleza estatal a que se refiere la ley Nº 19.983 y resultaba, por ende, alcanzada por sus previsiones.

Así lo manifestó esta Procuración del Tesoro en su dictamen Nº 277 del 31 de octubre de 1.991, al expresar que "...se trata de una sociedad anónima cuyo capital se encuentra en su totalidad en poder del Estado Nacional, habida cuenta de que por medio del decreto 2.778/90, en un todo conforme a lo previsto por el artículo 74 de la ley 19.550, se ha revestido de la forma jurídica de sociedad anónima a la misma realidad material que antes estaba estructurada como sociedad del Estado. Sus órganos de gobierno —Presidente y Vicepresidente— siguen a cargo de funcionarios estatales que los desempeñaban con anterioridad a la transformación, en carácter de Interventor y Subinterventor... A la par cabe recordar que, mientras no se enajenen las acciones, los síndicos son designados por la Sindicatura General de Empresas Públicas y que, a los efectos de la ley 17.319, debe entenderse a YPF como 'empresa estatal...mientras que el Estado mantenga la mayoría de las acciones' (art. 15, decreto 2778/90)".

"En razón de lo indicado" —proseguía el asesoramiento que vengo transcribiendo—, "corresponde concluir que, más allá de la adopción de un tipo social propio de la personalidad jurídica de las empresas privadas, la apuntada realidad subyacente **determina que YPF Sociedad Anónima deba caracterizarse como un ente estatal, por cierto 'durante el período de transformación' al que el propio decreto 2.778/90 alude en su art. 4º, esto es, hasta tanto no se transfieran las acciones a los particulares, ya que tal mecánica jurídica ha sido actuada —en el caso— en función de la privatización de la entidad y para hacerlo posible**". (Dictámenes 199:97; el subrayado es del original).

4. Bajo el influjo de estos conceptos, y al trasladarlos al ámbito de los conflictos interadministrativos, esta Procuración del Tesoro expresó, en pronunciamientos posteriores, que "...aun las controversias que se susciten entre entidades predominantemente regidas por el Derecho privado deben encontrar su solución, en tanto permanezcan en la esfera estatal, a través del procedimiento previsto en la ley referida", —la alusión es la ley Nº 19.983— "toda vez que son '...de aplicación a su respecto ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación. Es que —aún con el más amplio grado de descentralización— en última instancia integran la organización administrativa del Estado ...cuando se trata de **entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada...se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad...'"** (Dictámenes 171:60, 206:117 y 207:222 y 317; el destacado está en el original).

5. En definitiva, Y.P.F. S.A. era un ente estatal y, en cuanto tal, estaba sujeto a la Ley de Conflictos Interadministrativos, hasta tanto se completara el recorrido de su paso al campo privado.

IV. 1. Ahora bien, es en este punto que debo recordar que después del dictado del decreto Nº 2.778/90 fue sancionada la ley Nº 24.145 (B.O. 6.XI.92), que aprobó, con los alcances precisados en su artículo 6º, lo oportunamente dispuesto por aquel decreto, y bajo cuyo régimen se concretó la venta y colocación en bolsas y mercados bursátiles nacionales e internacionales de la porción mayoritaria de las acciones representativas del capital social de la empresa.

2. Comenzaré el análisis de la ley en mención por su artículo 8º, en el cual se distribuyó ese capital en distintas clases de acciones, correspondiendo la clase A a las pertenecientes al Estado Nacional, la clase B a las que adquieran las provincias, la clase C a las destinadas al personal de la empresa bajo el régimen de propiedad participada de la ley Nº 23.696, y la clase D a las que el Estado Nacional y las provincias vendan al capital privado.

Por lo demás, en el artículo 9º del cuerpo legal bajo análisis se aprobó la declaración de sujeto a privatización del capital social de Y.P.F. S.A. y se dispuso que "Ejecutados los actos mencionados en el Anexo I de la Ley Nº 23.696, con la ampliación dispuesta en el Artículo 7º de la presente y cumplido lo dispuesto en el artículo precedente, las acciones Clase "D" representativas del Capital Social de Y.P.F. SOCIEDAD ANONIMA, serán vendidas en bolsas y mercados bursátiles nacionales y/o internacionales.

3. Como corolario de este proceso de privatización, las acciones clase D enajenadas a inversores privados representan actualmente —como ya se señalara— el 58,4 % del capital de la empresa petrolera.

Por lo tanto, parece acertado concluir que, al haberse desprendido el Estado Nacional de la mayoría accionaria, Y.P.F. S.A. ha perdido las características que otrora permitieran calificarla como una entidad estatal alcanzada por la ley Nº 19.983.

La afirmación que precede encuentra además respaldo en el nuevo estatuto social de la empresa, aprobado por el decreto Nº 1.106/93 (B.O. 3.VI.93), de cuyas cláusulas más relevantes es factible inferir que —a excepción de aquellas materias que requieren de quórum y mayorías asamblearias especiales (ver artículo 24), y a despecho de las atribuciones que se le confieren como titular de las acciones clase A (ver artículo 6º, inciso c)—, el Estado Nacional carece actualmente de la mayoría necesaria para prevalecer en la formación de las decisiones societarias.

Esta situación tiene también su correlato en la designación de la mayoría de los integrantes del Directorio, otorgada estatutariamente a los accionistas privados tenedores de las acciones clase D, a quienes además se les confiere la facultad de elegir al Presidente y Vicepresidente de ese órgano, los que ejercen sus funciones en calidad de Gerentes Generales (ver artículos 11, inciso c, y 18).

4. Completando este cuadro, corresponde destacar que también se ha establecido que la fiscalización de esa sociedad será ejercida por una Comisión integrada por tres síndicos y sus suplentes, de los cuales dos titulares y dos suplentes serán designados por los accionistas de la clase D y el otro de cada categoría por los accionistas del resto de todas las acciones votando como una sola clase (ver artículo 20).

Con la salvedad de la designación de estos últimos síndicos, parece claro que en la especie no resulta de aplicación el actual sistema de control del sector público nacional previsto en la ley Nº 24.156 (B.O. 29.X.92), por cuanto el artículo 4º del decreto Nº 1.108/93 (B.O. 3.VI.93) preceptúa que "A efectos de determinar la aplicación de la Ley Nº 24.156 a YPF SOCIEDAD ANONIMA se entenderá que el Estado Nacional tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias sólo cuando la Administración Central y sus organismos dependientes sean propietarios de más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital social de YPF SOCIEDAD ANONIMA y, además, de más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las acciones clase D de YPF SOCIEDAD ANONIMA".

V. 1. Expuestas como antecede las disposiciones legales y estatutarias de mayor relevancia que gobiernan actualmente la actividad social de Y.P.F. S.A. —y que conducen a excluirla del régimen de la ley Nº 19.983—, no pudo dejar de examinar la situación de aquellas deudas que se le reclaman en estas actuaciones y que se originaran con anterioridad a la transformación de la entidad, es decir, antes del 31de diciembre de 1990.

2. Sobre este particular es preciso puntualizar que el artículo 9º, párrafo 3º de la ley 24.145 estableció que "El ESTADO NACIONAL asumirá todos los créditos y deudas originadas en causa, título o compensación existentes al 31 de diciembre de 1990, que no se encuentren reconocidos como tales en los estados contables de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO a dicha fecha, que fueran auditados por la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS, como también toda contingencia, reconocida o no en dichos estados contables, generada por hechos ocurridos y/o en operaciones celebradas a dicha fecha, siempre que exista decisión firme de autoridad jurisdiccional competente, debiendo mantener indemne a YPF SOCIEDAD ANONIMA de todo reclamo que se realice por esas cuestiones.

A su vez, el artículo 1º del decreto Nº 546/93 (B.O. 5.IV.93) luego de aclarar que el Estado Nacional asume los créditos y deudas existentes al 31 de diciembre de 1990 que no estuvieran registrados (inc. 1º) y los pasivos eventuales o contingentes que reconozcan causa anterior a esa fecha (inc. 2º) declaró la condonación de esas obligaciones "...cuando fueran debidas por YPF SOCIEDAD ANONIMA al Estado Nacional o a cualquiera de los entes mencionados en el Artículo 1º de la Ley Nº 23.696". (ver artículo 1º, punto 2, tercer párrafo "in fine").

De lo expuesto cabe distinguir, en punto a las deudas anteriores al 31 de diciembre de 1990, las que asumió el Estado Nacional, ya sea por tratarse de obligaciones no registradas o por poseer el carácter de eventuales, en cuyo caso obró la condonación ya referida; de aquéllas que se mantuvieron en cabeza de YPF Sociedad Anónima, pues estaban registradas y no eran contingentes.

3. Con relación a estas últimas y a los créditos reclamados que reconocieron causas posteriores a la fecha consignada en el párrafo que antecede, no corresponde, en esta instancia, abrir juicio sobre su procedencia, pues ha devenido inaplicable, con respecto a la presente deudora, el régimen de la ley 19.983.

Sin mengua de lo que llevo expresado, advierto, finalmente, que esta Procuración del Tesoro no tendrá inconveniente en expedirse sobre este último particular en el supuesto de que así se requiera por la vía que autoriza la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 (B.O. 10.III.47) y su decreto reglamentario Nº 34.952/47 (B.O. 13.XI.47).

VI. 1. En virtud de lo expuesto, y de conformidad a lo que establece el artículo 7º del decreto 2.481/93, reglamentario de la ley Nº 19.983, corresponde notificar a las partes del contenido del

presente dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad con las conclusiones de este asesoramiento, deberán expresarla dentro del plazo de treinta días, en cuyo supuesto las actuaciones se elevarán al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva.

2. En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

3. Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 092

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las Funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Aplicación a Poder Judicial — Obligaciones consolidadas y no consolidadas — TRANSACCIONES — Requisitos — Control previo — Ley 24.156 — Aplicación — Poder Ejecutivo o Ministerio de Justicia: intervención — PODER JUDICIAL — Autarquía — Alcance — Finalidad — ESTADO NACIONAL — Unicidad.

Sea cual fuere la fecha de origen de la obligación reclamada, la normativa de la ley 23.982 le es aplicable al Poder Judicial, toda vez que el artículo 16 hace referencia a los entes citados en su artículo 2º, entre los que figura el Estado Nacional, mención que involucra a aquel órgano de Estado. En tal sentido, las obligaciones reclamadas que corresponden al período octubre 1991-mayo 1994, por ser deudas de causas o título posterior a la fecha de corte (1º de abril de 1991) deben considerarse alcanzadas por los preceptos referidos a las deudas no consolidadas que fueran incluidos en la ley citada.

La ley 23.982 ha previsto procedimientos especiales para las transacciones que exigen para su celebración, entre otros requisitos, la autorización del Poder Ejecutivo Nacional o de cualquiera de los ministros que lo asisten.

A efectos de respetar el debido control previo a la concreción de una transacción, impuesto por el artículo 18 de la ley 23.982, debe estarse al cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La ley 23.982 es aplicable al trámite transaccional formulado, por lo que compete la intervención del Poder Ejecutivo nacional, o del Ministro de Justicia con el previo asesoramiento de su servicio jurídico permanente, sin perjuicio de la que correspondería al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y a la Auditoría General de la Nación.

La finalidad del artículo 10 de la Ley de Autarquía Judicial que, pretende conciliar el ejercicio de las facultades reglamentarias que poseen en la especie dos órganos del poder del Estado cuando se trata de cuestiones que exceden al funcionamiento interno de la justicia, parece ser impulsar la colaboración de los poderes ejecutivo y judicial en la materia financiera presupuestaria. (conf. Dict. 202:5).

El decreto 34/91 —y sus modificatorios— es aplicable a los juicios y reclamos administrativos en los que el Poder Judicial es parte demandada o eventual deudor de sumas de dinero. (conf. Dict. 197:18).

El artículo 16 de la ley 23.982 es aplicable no sólo a las obligaciones consolidadas sino también a las no consolidadas. Ello así porque el precepto se refiere —adicionalmente a las consolidadas— a las obligaciones que se reconozcan en el futuro en contra de las personas jurídicas o entes enumerados, por el artículo 2º, lo cual implica extender los alcances de ese ordenamiento legal a las obligaciones posteriores al 1º de abril de 1991 —no consolidadas—, en los términos que expresa su artículo 22.

El Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, siendo que la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (conf. Dict. 190:103; 190:187; 193:56; 197:18; Fallos C.S.J.N. 252:375; 273:111).

Dict. Nº 107/94, setiembre 15 de 1994. Expte. 90.817/93. Ministerio de Justicia.

EXPTE. Nº 90.817/93
c/agregado Nº 12.159/94
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 15 Set. 1994

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de la procedencia de la aplicación del procedimiento establecido en la ley 23.982 (B. O. 23/VIII/91) al acuerdo conciliatorio propuesto por los doctores ..., en razón de los créditos que les fueron reconocidos en concepto de diferencias salariales en los autos caratulados "Rawson Paz, Oscar Alfredo y otros c/Estado Nacional —Ministerio de Justicia— s/ recurso de amparo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 6.

Corresponde poner de relieve, como primera medida, que los reclamos en cuestión constituyen la ejecución de la sentencia firme dictada en los autos mencionados, por la cual se ordenó al Estado nacional mantener la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 —actual 110— de la Constitución Nacional, incluso cuando en el futuro se produjesen alteraciones en las mismas (v. copia de la sentencia de fs. 4/5).

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes relativos a la cuestión planteada.

1. A fojas 39/40 —expediente Nº 90.817/93— la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia se dirigió a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante nota Nº 427/93, indicando que se había promovido —por parte de los doctores ..., representados por el doctor ...— la ejecución de la sentencia dictada en la causa referida, informando su estado procesal y acompañando una propuesta de conciliación efectuada por los actores. Asimismo se agregó fotocopia de la petición de los accionantes, del escrito de oposición presentado por el Estado nacional y de la resolución del juez de primera instancia que rechazara la oposición del Estado nacional y aprobara la liquidación practicada por los incidentistas.

2. La Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación elevó, a consideración de la Secretaría del Alto Tribunal, la revisión de las liquidaciones presentadas por los actores, efectuando sendas precisiones (v. copias de fs. 41 a 53).

3. La Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió, con fecha 14 de octubre de 1993, a través de la Resolución Nº 82/93, instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para elaborar un convenio conciliatorio de acuerdo a los términos propuestos por los magistrados con fecha 21 de setiembre de 1993, por considerarlo conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación (v. copia certificada de fs. 54).

4. El servicio jurídico del Ministerio de Justicia, previo tomar conocimiento de la antedicha resolución expresó que, en atención a que se habían vencido los plazos de suspensión procesal oportunamente pactados por las partes y que la asesoría había interpuesto, consecuentemente, el recurso de apelación correspondiente, requería la autorización del señor Ministro para desistir del referido recurso y aceptar la propuesta efectuada por los magistrados (fs. 57).

5. A fojas 58/60 obra agregada copia simple de la Resolución Nº 28 suscripta por el Secretario de Justicia de la Nación por la que se materializan las autorizaciones aludidas en el punto 4. precedente.

6. Con fecha 4 de julio de 1994, mediante dictamen Nº 1869, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia reiteró su pronunciamiento Nº 427, reseñado en el primer punto de este acápite, pero esta vez relacionada con la propuesta formulada por los doctores ... y la doctora ... y con su virtual aprobación por Resolución Nº 60/94 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, medida a través de la cual se instruyó aceptar la transacción (v. fs. 70/71 del expte. ppal. y fs. 26/28 del expte. Nº 12.159/94 agregado sin acumular).

Con su opinión legal, la asesoría acompañó copia de la propuesta y de las liquidaciones y elevó un proyecto de resolución por el que se procedía a autorizar al letrado a aceptar la proposición efectuada por los magistrados últimamente citados en la audiencia del día 6 de diciembre de 1993 (fs. 64/71 del expte. ppal. y fs. 1/19 y 31/49 del agreg. sin acum.).

7. Por su parte, un asesor de la Unidad Ministro estimó que, a su entender, no existía óbice alguno para la suscripción del proyecto de resolución adjunto (fs. 73 del expte. ppal.).

8. A fojas 23 de la actuación agregada luce una copia de la nota enviada por el Director de la Oficina Nacional de Presupuesto informando, a la Directora General de la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el mecanismo relacionado con la aplicación del artículo 22 de la ley 23.982.

9. En razón de los términos de la nota citada supra y la cuestión financiera involucrada, el servicio administrativo del supremo tribunal requirió se informara sobre la existencia de partidas presupuestarias asignadas para la atención de los créditos solicitados.

Llamado pues a intervenir, el contador general de la Corte indicó la necesidad de incluir la suma requerida en el presupuesto para el próximo ejercicio, a fin de ser la misma abonada en el año 1995, toda vez que de lo contrario —ante la insuficiente recaudación de los recursos tributarios y no tributarios por parte del Poder Judicial— debería gestionarse una compensación presupuestaria para la fuente de financiación con fondos atendidos con recursos del Tesoro Nacional (fs. 24 del expte. acumulado).

10. En este estado el señor Ministro de Justicia requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 74 del expte. ppal.).

11. Estando las actuaciones a estudio, los magistrados requirentes efectuaron una presentación ante este organismo asesor (fs. 75/87 del expte. ppal.).

En dicha nota manifiestan que la vista a la Procuración del Tesoro de la Nación " ... resulta innecesaria", ya que "... ni el Ministerio de Justicia de la Nación ni la Procuración del Tesoro de la Nación tienen competencia o legitimación para entender o dictaminar sobre el acuerdo al que han arribado las partes en juicio sino, solamente, el deber de instruir al servicio jurídico (Ley 17.516) a formalizar el acuerdo en los términos facultados por el Alto Tribunal".

Asimismo expresan que en reiteradas oportunidades el Alto Tribunal acordó ofertas similares a la aquí pretendida que fueran aceptadas por los representantes del Ministerio de Justicia y homologadas por el juez interviniente; como prueba de ello acompañan copia de tales antecedentes (v. fs. 77/87).

Por tales motivos, a más de considerar que el caso en análisis es ajeno al procedimiento de la ley 23.982 por derivar los derechos de los jueces de una cláusula operativa de la Ley Fundamental y por ser las obligaciones originadas con posterioridad al 1º de abril de 1991, solicitaron la devolución urgente de las actuaciones para el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Corte Suprema a los representantes judiciales del Estado y posterior homologación del acuerdo por el juez interviniente. La urgencia de la tramitación fue fundada en la necesidad de contar la Corte Suprema de Justicia de la Nación con las actuaciones concluidas en un corto plazo porque de ello depende la atención de las obligaciones en el presupuesto a aprobarse para el año 1995.

12. Posteriormente, como medida para mejor dictaminar, se requirió del señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia un informe relativo al fundamento que sustentara el ejercicio de la representación procesal del Poder Judicial por parte de esa asesoría, así como también cualquier otro antecedente relacionado con acuerdos conciliatorios o transaccionales motivados en juicio o reclamos por cobro de diferencias salariales por parte de magistrados (fs. 88).

13. En respuesta a ello, el servicio jurídico permanente del Ministerio de Justicia expresó que: "La representación procesal en juicio del Poder Judicial de la Nación, ha sido ejercida pacíficamente desde el año 1968 por los letrados del Ministerio de Justicia, no obstante no existir una norma expresa que así lo disponga (al menos hasta la sanción de la Ley Nº 17.516)." (fs. 89/93).

Asimismo, luego de reseñar el marco fáctico y jurídico en el que se ha venido desenvolviendo la representación procesal del Poder Judicial en manos de dicho Departamento de Estado y sin que, a su criterio, dicha relación implique una subordinación jerárquica o funcional, sino de cooperación y coordinación, se refirió específicamente a los antecedentes habidos en torno a las propuestas de conciliación formuladas por algunos magistrados en diversos juicios por cobro de diferencias salariales.

Sobre este último punto, enumeró las distintas causas judiciales que se hallan en trámite por las que se reclama idéntica reparación, así como el estado procesal de cada una de ellas, las que van desde la homologación del acuerdo y su consecuente pago (doctores ...) hasta compromisos de pago ya asumidos para abril de 1995 (doctores ...) y la suspensión de plazos procesales a fin de que la Corte Suprema analice las propuestas conciliatorias ofertadas (doctores ... entre otros).

A más de ello, acompañó documentación relacionada con el decreto 1770/91, por el cual se reconoció una indemnización por incumplimiento de la garantía de intangibilidad de las remuneraciones judiciales (art. 96, actual 110 Constitución Nacional) a todos los magistrados nacionales que se hubieran desempeñado como tales en el período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de octubre de 1990.

Entre dichos antecedentes figuran: la nota de elevación del proyecto de dicho decreto suscripto por el entonces Ministro de Justicia, Dr. León Carlos Arslanian; copia simple del decreto

1770/91 con sus anexos; copia simple del acta del mes de agosto de 1991 vinculada con la cuestión, firmada por los Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y Justicia; copia simple de la resolución del entonces Ministro de Justicia delegando en su Dirección General de Asuntos Jurídicos la celebración de los acuerdos encuadrados en las previsiones de los decretos 1770/91 y su modificatorio 2024/91, con sus anexos (fs. 94/129).

III. — Reseñadas como antecede las constancias obrantes en estas actuaciones, corresponde comenzar el examen de la cuestión de fondo aquí debatida estableciendo si la ley 23.982 comprende las obligaciones a cargo del Poder Judicial de la Nación y, en caso afirmativo, cuál sería el régimen aplicable para la concreción de transacciones.

1. Como antecedente vinculado al tema planteado parece oportuno recordar que en una consulta formulada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al organismo a mi cargo, relativa a la aplicabilidad del decreto 34/91 (B. O. 8.1.91) y sus modificatorios a los juicios y reclamos administrativos en los que "el Poder Judicial es parte demandada o eventual deudor de sumas de dinero", tuve oportunidad de sentar mi opinión afirmativa a ese respecto (Dictámenes 197:18).

En esa circunstancia señalé que el Estado nacional es una entidad única, dotada de personalidad jurídica, de la que carecen los órganos que la integran por no revestir la calidad de sujetos de derecho ni resultar pasibles, en consecuencia, de ser demandados o destinatarios finales de un reclamo administrativo.

Recordando la doctrina de este organismo asesor expresé también que: " ... el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica u funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética ... (Dictámenes: 190:103), siendo que ... la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación ... (Dictámenes 190:187; v. Fallos 252: 375 y 273: 111)" (Dictámenes 193:56 y 197:18).

Se trajo en apoyo de la posición expuesta el parecer de varios tratadistas. Así: " ... Bidart Campos ha estimado como no aceptable que ... el carácter representativo de los órganos apareje necesariamente conceder que tales órganos tienen personalidad jurídica propia. Nos parece exacto, en principio, negarles esa personalidad, porque en el mundo jurídico hacen una sola cosa con el estado al cual representan ... ('Derecho Constitucional del Poder', Ediar, Buenos Aires 1967, t. I, págs. 50/51); a lo que añade que 'El jefe del estado representa la unidad del estado como persona jurídica ... Y así, en lo interno, una demanda contra el estado, o contra el 'gobierno nacional' — que nunca es posible formalizar como demanda contra el poder ejecutivo, el congreso o la Corte— debe notificársele al Poder Ejecutivo como jefe del estado demandado. (op. cit., t. II, pág. 75)".

Ese autor se sustenta en el parecer de Bielsa al afirmar que: "Para estar en juicio por actos de esa naturaleza es necesario ser sujeto de derecho, y no hay, a este respecto, más sujetos de derecho que la Nación y las provincias, porque si bien las comunas y otras entidades también lo son, en ellas la cuestión que tratamos no se presenta, porque no son poderes políticos. Las cámaras legislativas no son sujetos de derechos, y por tanto, no pueden estar en juicio. Cualquier demanda por actos administrativos de ellas o de su presidente, es una demanda contra la nación o contra la provincia, según la esfera de que se trate. La autonomía funcional de las cámaras que forman el congreso es de orden interno y se funda en el principio político de separación de los poderes; pero los empleados de ellas son empleados de la nación, como lo son también los empleados del poder judicial (BIELSA, Derecho Administrativo, 5a. ed. t. V, p. 216/17) (Bidart Campos, op. cit., t. II, págs. 75/76, nota Nº 3)".

Asimismo, el asesoramiento citado se respaldaba en la obra de Linares, según el cual: "Los órganos del Estado no tienen personalidad jurídica. Cuando el Poder Ejecutivo o la Administración actúa, o cuando lo hacen el Congreso o la Justicia, en su acción administrativa accidental, representan al Estado y facultan y obligan al Estado. Es una expresión cómoda y elíptica decir que la Administración adquiere o ejerce derechos, o contrae obligaciones por vía contractual o extracontractual." (Juan Francisco Linares, "Derecho Administrativo", Astrea, Buenos Aires 1986, págs. 213/214).

A estas opiniones doctrinarias cabría agregar la tesitura de Bidegain, similar a las anteriores, en cuanto sostuvo que el Poder Ejecutivo: "Es 'jefe supremo de la Nación' (art. 86 —actualmente 99—, inc. 1º), con lo que se alude al papel que el Presidente cumple como representante del estado argentino, tanto en el orden internacional como en el interno. La expresión refleja, por otra parte, la realidad sociológica que atribuye una posición de liderazgo a la más alta magistratura unipersonal del país." (Carlos María Bidegain, "Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional", Buenos Aires, ed. Abeledo-Perrot, 1981, tomo IV, pág. 207; ver también dictamen Nº 106/94).

En el dictamen al que vengo haciendo referencia se manifestó que no habría existido dudas en cuanto a la solución a seguirse respecto de la aplicación al ámbito del Poder Judicial de las disposiciones del decreto 34/91, acorde con la doctrina y jurisprudencia relevadas, si se hubiese mantenido uniforme la utilización en todo su articulado de la locución "Estado Nacional" —comprensivo de los tres poderes—, pero que tales dudas podían suscitarse por el uso en ese reglamento de la expresión "Administración Pública Nacional".

Dichas dudas fueron salvadas por una serie de razones, entre las que se destacó el origen y la naturaleza de los recursos con los que el Estado debía atender los juicios en su contra. Se hizo hincapié en que dichos recursos se extraían del Tesoro o Erario Nacional, y que es la misma fuente la que atiende el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial, a mérito de lo que dispone la Ley de Autarquía 23.853 (B. O. 24-X-90), recordándose la opinión de Giuliani Fonrouge según la cual, el principio de unidad presupuestaria consiste en la reunión o agrupación de todos los gastos y recursos del Estado en un documento único (Giuliani Fonrouge, "Derecho Financiero", Depalma, Buenos Aires 1976, Vol. I, pág. 163).

2. Las razones antedichas son plenamente válidas, a mi juicio, respecto de la cuestión ahora suscitada, toda vez que el artículo 2º de la ley 23.982 comienza por incluir en sus términos las obligaciones a cargo del Estado nacional, haciendo luego una enumeración enunciativa de quienes se encuentran alcanzados por sus disposiciones, en la medida que dichas obligaciones "recaigan sobre el Tesoro Nacional".

Por otra parte, la aplicación de la doctrina sentada respecto del Poder Judicial de la Nación, en lo atinente al ámbito de vigencia del decreto 34/91 y sus complementarios, puede extenderse sin esfuerzo a la ley 23.982 por haber ésta convalidado expresamente tales reglamentos mediante su artículo 16.

Ahora bien, sentado ello, corresponde señalar que el recién citado artículo 16, prescribió asimismo que: "la presente ley es de orden público y se dicta en ejercicio de los poderes de emergencia del Congreso de la Nación. La disponibilidad de los recursos fiscales correspondientes resulta esencial para atender la totalidad de las acreencias reconocidas u obligaciones consolidadas por la presente ley o **que se reconozcan en el futuro en contra de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º**" (la letra en negrilla no está en el original).

De esta norma pueden extraerse, en mi criterio, dos conclusiones. En primer lugar, cabe advertir que el artículo bajo examen prevé la aplicación de la ley 23.982 no sólo respecto de las obligaciones consolidadas sino también para las no consolidadas. Ello así porque el precepto se refiere —adicionalmente a las consolidadas— a las obligaciones que se reconozcan en el futuro en contra de las personas jurídicas o entes enumerados por el artículo 2º, lo cual implica extender los alcances de ese ordenamiento legal a las obligaciones posteriores al 1º de abril de 1991 —no consolidadas—, en los términos que expresa su artículo 22.

Este último precepto prescribe a su vez que: "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional deberá comunicar al Congreso de la Nación **todos los reconocimientos administrativos o judiciales firmes de obligaciones de causa o título posterior al 1º de abril de 1991** que carezcan de créditos presupuestarios para su cancelación en la ley de presupuesto del año siguiente al del reconocimiento. El acreedor estará legitimado para solicitar la ejecución judicial de su crédito a partir de la clausura del período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación en el que debería haberse tratado la ley de presupuesto que contuviese el crédito presupuestario respectivo." (la letra en negrilla me pertenece).

La segunda conclusión es que, sea cual fuere la fecha origen de la obligación, la normativa le es aplicable al Poder Judicial, toda vez que el artículo comentado hace referencia a los entes citados en su artículo 2º, entre los que figura el Estado nacional, mención que —por las razones desarrolladas precedentemente— involucra a aquel órgano del Estado.

Las obligaciones reclamadas y objeto de la oferta de transacción sobre las que se me pide opinión, corresponden al período octubre 1991-mayo 1994, y por ser deudas de causas o título posterior a la fecha de corte (1º de abril de 1991) deben considerarse alcanzadas por los preceptos referidos a las deudas no consolidadas que fueran incluidos en la ley 23.982.

3. Sentado ello, corresponde ahora examinar si para la eventual aceptación de la propuesta conciliatoria efectuada por los actores debe estarse al procedimiento previsto por el artículo 18 de la ley 23.982.

Esta norma establece, en su primer párrafo, que: "El Poder Ejecutivo nacional o cualquiera de los ministros que le asisten, con el previo asesoramiento del servicio jurídico permanente, podrán acordar transacciones, que en todos los casos deberán contar con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la Nación, la Sindicatura General de Empresas Públicas o los organismos de control que correspondan en cada caso y ser homologados judicialmente. Será competente para la homologación el juez actuante o el que lo hubiera sido para entender en la cuestión. Los medios para la cancelación de las obligaciones dinerarias emergentes de la transacción serán los previstos por esta ley, salvo que existiesen partidas presupuestarias específicas".

Coherente con la ya postulada noción del Estado nacional como entidad única, y con la calidad del Presidente de la Nación de representante del Estado como derivación lógica de su carácter de jefe supremo de la Nación, parece razonable que la norma bajo examen haya atribuido en todos los casos al Poder Ejecutivo nacional y a sus ministros la competencia de acordar las transacciones referidas a las obligaciones del Estado nacional, las que se encontrarán sometidas "a los órganos de control que correspondan en cada caso" y a la homologación respectiva.

Ello no importa negar la participación de los otros órganos del poder del Estado en el trámite transaccional, cuando se trate de obligaciones que los afecten. Simplemente señalo que la ley 23.982 ha previsto procedimientos especiales para las transacciones que exigen para su celebración —entre otros requisitos— de la autorización del Poder Ejecutivo nacional o de cualquiera de los ministros que lo asisten.

Cabe acotar aquí, al menos incidentalmente, que la reglamentación que el decreto 2140/91 (B. O. 25-X-91) hace del artículo 18 de la Ley de Consolidación no sería de aplicación estricta a los trámites de las obligaciones no consolidadas (a tenor, por ejemplo, de lo prescripto en su artículo 32, inciso e) pero estimo que ella contiene pautas de razonabilidad que pueden regir aun a estas últimas.

Queda por determinar entonces cómo puede conjugarse las previsiones de la ley 23.982, en cuanto a las competencia que atribuye al Poder Ejecutivo o a sus ministros, con la participación de los otros órganos del Estado respecto de las obligaciones que los afectan.

La respuesta surge de la propia práctica que se ha venido siguiendo desde hace décadas, a partir de diversos ordenamientos legales que regularon la defensa del Estado en juicio, y que consiste, en una actitud de colaboración, de armonización de criterios, entre los poderes Ejecutivo y Judicial, cuando se trata de deudas concernientes al ámbito de acción de este último.

En efecto, una conducta de mutua colaboración entre ambos poderes ha sido seguida desde antiguo, como lo pone de manifiesto el informe de fojas 89/93.

No resulta obstáculo para dicha tarea colaborativa la circunstancia de que las obligaciones en cuestión resulten de diferencias salariales provenientes del incumplimiento de la garantía de intangibilidad de las remuneraciones judiciales que disponía el artículo 96 de la Constitución Nacional —ahora artículo 110—.

Si bien es cierto que la Ley de Autarquía 23.853 confiere al Poder Judicial la atribución de fijar las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados de dicho poder, no lo es menos que existen otras normas en dicha ley —en materia financiera y presupuestaria— que también otorgan intervención al Poder Ejecutivo.

Así, el presupuesto del Poder Judicial de la Nación integra el presupuesto general de la Administración nacional (v. art. 1º), es atendido con cargo a Rentas Generales y con los recursos específicos propios del Poder Judicial que se enumeran en el artículo 3º de la ley (v. art. 2º).

Este último artículo 3º, a su vez preceptúa, en su párrafo final, que los ingresos propios del Poder Judicial y su aplicación " ... figurarán en el presupuesto general de la Administración nacional en una cuenta especial denominada Fondo Nacional de la Justicia ...". Por su parte, el artículo 4º autoriza al Poder Ejecutivo nacional a introducir cambios en las erogaciones del órgano judicial en la medida que sean producto de modificaciones en la estimación de los recursos que lo financian, lo que también podrá hacerse a requerimiento de la Corte Suprema de Justicia.

La necesidad de una actuación en colaboración entre el Ejecutivo y Judicial, se acentúa en la materia a tenor de lo previsto en el artículo 10, en tanto dispone que aquel órgano, juntamente " ... con la Corte Suprema de Justicia de la Nación reglamentarán la presente ley en los aspectos concernientes a la administración financiero presupuestaria.".

Sobre este último aspecto, he manifestado en otra oportunidad que: "La finalidad del referido artículo 10 de la Ley de Autarquía Judicial que, como dije, pretendería conciliar el ejercicio de las facultades reglamentarias que poseen en la especie dos órganos del poder del Estado cuando se trata de cuestiones que exceden al funcionamiento interno de la justicia, parece ser impulsar la colaboración de los poderes ejecutivo y judicial en la materia financiera presupuestaria". (Dictámenes 202:5).

Esta actitud de colaboración ha sido seguida en antecedentes vinculados con la cuestión en debate, como recordaré a continuación.

En efecto, la intervención del Poder Ejecutivo en materia de reclamos formulados por magistrados nacionales en procura de la aplicación del artículo 110 (antes 96) de la Constitución Nacional, reconoce el importante precedente de la solución arbitrada por el decreto 1770/91 (B. O. 8-X-91).

Por dicho decreto se reconoció una indemnización por incumplimiento de la garantía de la intangibilidad de las remuneraciones, a todos los magistrados nacionales que se hubieren desempeñado como tales en el período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de octubre de 1990.

Aun cuando, en aquella oportunidad, se adujo que la concreta aplicación del artículo 96 de la Constitución Nacional perteneció al resorte del Poder Ejecutivo nacional hasta el 31 de octubre de 1990 (párrafo octavo de su considerando del decreto 1770/91), no puede obviarse que la solución arbitrada se extendió hasta el 30 de setiembre de 1991 —ya que importó la renuncia a reclamos hasta esa fecha, conforme lo prescripto por el artículo 6º, inciso c)—, por lo que abarcó a períodos alcanzados por la vigencia de la ley 23.853.

La importancia de ese antecedente no puede desconocerse en el análisis de la cuestión bajo consulta, máxime porque ella parece exceder —al menos para el futuro— al interés de un número limitado de magistrados que gestionan la transacción "sub examine", ya que los acuerdos a los que se viene ahora arribando podrían ser invocados como precedentes por otros jueces, en tanto consideraran que se hallan en juego las garantías constitucionales de igualdad ante la ley y de igual remuneración por igual tarea (arts. 16 y 14 bis de la Constitución Nacional, respectivamente).

Entonces, no debería obviarse la repercusión de tales acuerdos respecto de las remuneraciones pasadas y futuras de los magistrados y funcionarios asimilados, aspecto que —en mi opinión— requerirá una adecuada evaluación económica así como el examen de su ulterior impacto en materia previsional.

Las reflexiones precedentes abonan, por lo demás, la intervención, en colaboración con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Poder Ejecutivo Nacional en el trámite transaccional, por sí mismo o por intermedio de alguno de sus ministros, debiendo contarse, a tal fin, con el dictamen del servicio jurídico pertinente que meritúe la procedencia de la transacción propuesta, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley de Consolidación.

A este respecto, es cierto que el Ministerio de Justicia de la Nación ha tenido a su cargo el trámite del que dan cuenta estas actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Ministerios (t. o. 1992). Pero no lo es menos, que la adopción de nuevas medidas presupuestarias y las repercusiones del eventual acuerdo —que ya fuera resaltada en párrafos previos— en cuanto resulten modificatorias de los criterios remunerativos que informaron los niveles de gastos dispuestos en leyes de presupuesto anteriores, harían necesario la participación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en atención a la competencia que tiene asignada ese departamento de Estado por el artículo 19, inciso 3º, de la citada Ley de Ministerios.

También en razón de la necesidad de incluir en el proyecto presupuestario del año 1995 del Poder Judicial los montos para la atención de los reclamos en debate (conf. art. 22 de la ley 23.982), necesidad puesta de manifiesto en el informe producido por el Departamento de Contaduría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y por la nota de la Subsecretaría de Administración del Alto Tribunal (v. fs. 24 y 25, respectivamente del expediente Nº 12.159/94 agregado sin acumular).

4. Finalmente, debo advertir que no es posible soslayar que el artículo 18 de la Ley de Consolidación establece, como requisito previo a la concreción de una transacción, su aprobación por parte del órgano de control que correspondiere.

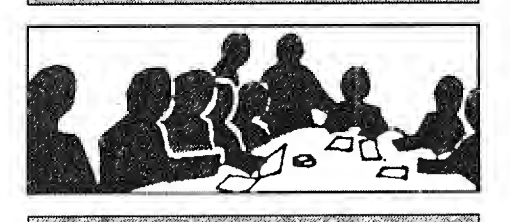
Sobre este punto, la ley 24.156 (B. O. 29-X-92), con relación a los sistemas de control vinculados con el Poder Judicial —que comprenden las estructuras de control interno y externo (v. art. 3º de la misma) — establece que: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación dispondrá sobre la modalidad y alcances de la puesta en práctica del sistema instituido en esta ley con relación al Poder Judicial de la Nación.", y que: "A los efectos del control externo posterior acordará la intervención de la Auditoría General de la Nación, quien deberá prestar su colaboración." (v. art. 117, párrafos 5º y 6º).

En consecuencia, resulta adecuado puntualizar que, a los efectos de respetar el debido control previo impuesto por el artículo 18 de la ley 23.982, deberá estarse al cumplimiento de la normativa transcripta de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

IV. — En síntesis soy del parecer que resulta de aplicación la ley 23.982 en el trámite transaccional que motiva la consulta, por lo que compete la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, o del Ministro de Justicia con el previo asesoramiento de su servicio jurídico permanente, sin perjuicio de la que correspondería al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y a la Auditoría General de la Nación.

DICTAMEN Nº 107

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación





2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROSURESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1995, a las 17 horas en primera convocatoria, o a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 629, piso 3ero., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio Nº 32 cerrado el 30.11.1993.
4º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura por el ejercicio cerrado el 30.11.1993.
5º) Considerar el destino de los resultados del ejercicio.
6º) Considerar honorarios al directorio y sindicatura.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años con elección de los mismos.
8º) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
Presidente - Ramón Martínez

Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por la Ley de Sociedades.
e. 11/5 Nº 28.398 v. 17/5/95

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. I.G.P.J. Nº 4022

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Primero y Segundo llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 5 de junio de 1995 en la sede de Av. San Juan 2479 Capital a las 10 y 11 horas y 12 y 13 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación cláusula 8ª. estatuto a efectos de que el órgano administrativo pueda ser integrado con un mínimo de un solo director titular y un solo director suplente y un máximo de tres directores titulares y un solo director suplente.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio finalizado 31 de diciembre de 1994.
4º) Remuneración al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
Directora Titular - Teresa D. Larocca
e. 15/5 Nº 28.764 v. 19/5/95

ASOCIACION CONFRATERNIDAD ISRAELITA ARGENTINA (HAVAT ISRAEL)
Reconocida como Persona Jurídica por Decreto Nº 7.084 del 10-4-1952

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, cumplimos en comunicarle que el día 28 de mayo de 1995, a las 8.30 horas, se realizará en nuestra sede social, Serrano Nº 69, de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estado de la cuenta de Gastos y Recursos, estado de evolución del patrimonio neto, Notas a los estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios anuales Nº 28 al Nº 43 (Inclusive), clausurados el primero de ellos el 30 de septiembre de 1979 y el último de ellos el 30 de septiembre de 1994;
3º) Elección de: a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, 1 Administrador del Culto y 1 Revisor de Cuentas; cuyos mandatos terminarán el 31-10-95; b) 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 4 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Revisor de Cuentas; cuyos mandatos terminarán el 31-10-96.
Presidente - José Wajsbekier
Prosecretario e. e. - Benjamín Steimetz
e. 15/5 Nº 28.805 v. 19/5/95

"B"

BIOSEGURIDAD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de mayo de 1995 a las 10 horas, en Av. Corrientes 531, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de directores.
3º) Consideración de la marcha de la sociedad. Medidas a adoptar.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones.
Presidente - Enrique Vessuri
e. 11/5 Nº 28.431 v. 17/5/95

BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES S. A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1995 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y pasada una hora, en Segunda Convocatoria con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto, en la sede social sita en la calle San Martín 1143, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora preparados conforme al Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Irregular cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en cumplimiento de sus funciones durante el ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Aprobación de la retribución de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites fijados en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los miembros del Directorio.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Juan Carlos Apostolo

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 11/5 Nº 28.453 v. 17/5/95

"C"

CAPEA
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEA S. A. I C. y F. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995 a las 16 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 850, piso cuarto, oficina 410, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 41º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
7º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
8º) Designación de síndico titular y suplente.
9º) Reforma de los artículos 4 y 13 del Estatuto Social.
Presidente - Delmo F. L. Cadario

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se les inscriba en el Libro de Asistencia de Asambleas hasta tres días hábiles anteriores al día de la Asamblea.
e. 12/5 Nº 28.645 v. 18/5/95

CATUL
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 15 horas, en la sede social de José A. Cortejarena 3281, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-12-94.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, su designación y orden de incorporación.
4º) Tratamiento de los honorarios del Directorio.
5º) Consideración en su caso de honorarios del directorio en exceso de los porcentuales del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Análisis y decisión acerca del futuro desenvolvimiento de la sociedad.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 12/5 Nº 28.594 v. 18/5/95

CLINICA PELLEGRINI
S. A.
Exp. 16.190

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 18 hs., en Paraguay 4175, 3º Piso, Dto. 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Inc. 1, art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Remuneración honorarios Directores y Síndicos.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
Director - Edgardo G. Beltrame
e. 12/5 Nº 28.539 v. 18/5/95

COLEGIO SANTA INES
S. A.
Registro Nro. 20.649

CONVOCATORIA

COLEGIO SANTA INES S. A. EDUCACIONAL Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 31 de mayo de 1995, a las 9 horas en Paraguay 1132, 5º Piso, Capital Federal y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, en Paraguay 1132, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio, 3 de mayo de 1995.
Presidente - Carlos Alberto Cazenave
e. 12/5 Nº 28.528 v. 18/5/95

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995 a las 15.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón 728, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración acerca del tratamiento a otorgar a los préstamos realizados por los accionistas para afrontar el vencimiento de obligaciones financieras de la Sociedad.
2º) Alternativas a seguir frente a otros compromisos financieros.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Síndico Titular - Eduardo M. Montes de Oca
e. 12/5 Nº 28.641 v. 18/5/95

COSBA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS PARA BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de COSBA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS PARA BUENOS AIRES S. A. para el 7 de junio de 1995 a las 16 hs. en Viamonte 1113, 4º, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los arts. 4, 12 y 19 del Estatuto.
2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/7/94. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Cambio de domicilio social.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Mazieres

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Viamonte 1133, 4º en el horario de 10 a 16 hs.
e. 12/5 Nº 28.571 v. 18/5/95

CORBELLA Y CIA.
S.A.I.C. Y F.
Nº Inscripción I.G.P.J. 14.160

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995 a las 10 horas

en la sede social de la calle Maure 3816, 1er. Piso, Capital, dejando sin efecto la convocatoria dispuesta para el día 11 de mayo de 1995 y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos del artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y de la asignación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de las renuncias de dos Directores y la designación de los reemplazantes en su caso, con mandato hasta el 31 de diciembre de 1995.
5º) Anticipos de honorarios a los Directores por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Alberto Luis Corbella

A efectos de la asistencia de los Señores Accionistas a la Asamblea que se convoca, los mismos deberán cumplimentar el depósito de las acciones que dispone el artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1995.

e. 12/5 Nº 28.615 v. 18/5/95

CAMARA DE INDUSTRIALES CITRICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día martes 30 de mayo de 1995, a las 16,00 horas, en la sede de la entidad sita en la calle Lavalle Nº 3161, Planta Baja, Oficina "A" de esta Capital Federal, a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios fuera del plazo que fija el Artículo Nº 26 del Estatuto de la Cámara.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del XX Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de tres (3) vocales suplentes por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Miguel González Balcarce, González Alberto y Gerard Debrise, por finalización de mandato.
4º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.

Presidente - Enzo N. Rita
Secretario - Javier G. Bauzá

e. 15/5 Nº 28.770 v. 19/5/95

CO.VI.SA. COMPAÑIA DEL VIDRIO S. A.
I.G.J. 2732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 1995 a las 10 Hs. y 11 Hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Lavalle 1527 4º "17" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (art. 275 Ley 19.550).
3º) Retribuciones del Directorio y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar juntamente con el Sr. Presidente el Acta de Asamblea.

Presidente - Héctor R. Vieytes

e. 15/5 Nº 28.726 v. 19/5/95

CENTRAL COSTANERA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1995 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria en la calle Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente de al asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables de mediano plazo, con un plazo de amortización de 1 a 3 años, dentro del marco de un programa de endeudamiento hasta el monto máximo de U$S 100.000.000, a tres años, a ser emitidos en series sucesivas y colocados mediante oferta pública o en forma privada. Determinación del destino de los fondos obtenidos por la colocación de los títulos de deuda. Características de los títulos o certificados representativos de la emisión, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago.
3º) Delegación en el directorio de amplias facultades para determinar los agentes de colocación, de emisión y de pago, las oportunidades de emisión de los títulos de deuda correspondientes a cada serie y todas sus condiciones de emisión, dentro del monto y plazo autorizados por el programa global de endeudamiento que pudiera aprobarse al tratar el asunto anterior del orden del día, incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, forma y condiciones de colocación y de pago, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Autorización para que el directorio delegue las facultades antes enunciadas.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Se deja constancia que la asamblea no se celebrará en la sede social; (ii) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los Sres. accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M & M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 30 de mayo de 1995.

e. 16/5 Nº 28.988 v. 22/5/95

COLASTINE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Colastiné S.A., para el día 2 de junio de 1995, a las 9 horas, en la Avenida Córdoba 950, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de plazo.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de la Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Antonio Sanromán Urriens

e. 16/5 Nº 28.969 v. 22/5/95

"E"

EDITORIAL ALDANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción de la sociedad Nº 620 - Libro 100 - Tomo A el 12/2/85 - Convoca a Asamblea de Accionistas a celebrarse el 1 de junio de 1995 en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5, "H", Capital Federal, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente: En primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por convocatoria fuera de fecha.
2º) Consideración de los documentos de los arts. 234 y 64 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/1994.
3º) Tratamiento de resultados del ejercicio cerrado el 31/7/1994. Distribución de utilidades.
4º) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneraciones. Si los hubiere, aprobación de importes en exceso a lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio - Natalio Saúl Szerman

Para intervenir en la Asamblea debcrán depositarse las acciones con una antelación no menor de tres días, en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5, "H", Cap. Fed. de lunes a viernes de 12 a 18 hs.

e. 11/5 Nº 13.476 v. 17/5/95

EDITORIAL ALDANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción de la sociedad Nº 620 - Libro 100 - Tomo A - Fecha 12/2/85 - Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 1 de junio de 1995 en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5, "H", Capital Federal, a las 12,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto social prescindiendo de la Sindicatura.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio - Natalio Saúl Szerman

Para intervenir en la Asamblea deberán depositarse las acciones con una antelación no menor de tres días, en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5, "H", Cap. Fed. de lunes a viernes de 12 a 18 hs.

e. 11/5 Nº 13.501 v. 17/5/95

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima de Transporte Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Número 17.402

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 20 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación art. 234 Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración actualización valores contables.
3º) Designación de Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Tercero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración Gestión del Directorio.
6º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Aniceto Orozco

e. 11/5 Nº 28.452 v. 17/5/95

ESTANCIA MARIA BEHETY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1995, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547 - 1º Piso, Buenos Aires, a las 15,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración fuera del plazo según Asamblea del 19 de diciembre de 1994.
2º) Elección de los miembros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.

Presidente - César H. Menéndez Behety

e. 12/5 Nº 28.544 v. 18/5/95

"F"

FINERCO S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres: Accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 1995 a las diez horas, en sede social sita en Juncal 860, P.6, Dto. H. de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el 1o. inc. del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al 9o. ejercicio económico y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios. Para el supuesto de no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria a las 11.15 horas, en el mismo lugar y fecha. Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social referida de lunes a viernes de 14 a 16 horas, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en institución Bancaria, hasta 3 días antes del fijado para la reunión. En consecuencia, el vencimiento del plazo operará el 23 de mayo de 1995 a las 16 horas.

Presidente - Edgardo Luis Vogct

e. 11/5 Nº 28.395 v. 17/5/95

FONTANINA Sociedad Anónima
Registro Nº 15.905

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/5/95, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, Capital, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Ratificación o rectificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 11/09/90, 30/08/91, 27/08/92 y 31/08/93.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 30/04/94.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Tratamiento de todo lo actuado por el Directorio y en particular su ex presidente Sr. Angel Manuel Viña;
6º) Autorizar al Directorio para accionar contra la sucesión del Sr. Angel Manuel Viña;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rubén Romeo

e. 11/5 Nº 28.429 v. 17/5/95

FORJA ATLAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 6 de junio de 1995, a las 19.30 hs. en la calle Víctor Hugo 655, Dpto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de la asamblea y dos Accionistas para suscribir cl acta.
2º) Consideración de las renuncias del Director Titular Dn. Sergio Leotta y de la Directora Suplente Dña. Josefina María Esther Bruni, ambos por el grupo accionario "B" y designación de sus reemplazantes por el mismo grupo.

Presidentc - Guillermo Bavcar

e. 12/5 Nº 28.620 v. 18/5/95

FUOIL GAS S. A.
Inscripto bajo el Nº 1714. Libro 109 TA de Soc. Anónimas con fecha 12/04/91

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FUOIL GAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995 a las 20,00 hs., en la sede social de Avda. Eva Perón Nº 4350 de la Capital Fcderal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.

2º) Consideración de la documentación determinada por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 4º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento de la gestión de los miembros del directorio.
4º) Remuneración del Directorio en el ejercicio económico a tratarse.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Luis Rodríguez

Los accionistas deberán cumplir con el artículo 238 de la ley de sociedades.
No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en Segunda Convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.
e. 12/5 Nº 13.577 v. 18/5/95

FINAIRE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo, a las 10,30 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados y Notas Complementarias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Destino de las Utilidades;
4º) Consideración de la gestión de los Directores;
5º) Remuneración de los Directores;
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Razones para el tratamiento de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 fuera de término.
8º) Aumento del Capital.
Presidente - Carlos David S. Fontán Balestra

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 15/5 Nº 8793 v. 19/5/95

FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS
S.A.C.I.F.I.A.E.
Ins. Nº 1866 - Fº 123 - Libro 65 - Tº A - Fecha 2-7-68

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de junio de 1995, a las 18 horas, en la sede social de la calle Avenida San Juan 2201, esquina Pasco 1197, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Situación económica y financiera actual de la empresa (venta de Marca).
3º) Actuación del Directorio anterior al mes de abril de 1994.
4º) Renuncias de la Dra. Sandra Puchernau como Síndica Titular.
5º) Juicio laboral promovido por la Directora y Accionista Sra. Graciela Rosales de Pellegrino.
6º) Consideración del Balance Memoria y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios de 1992/93 y 1993/94.
Presidente - M. Pellegrino
e. 15/5 Nº 13.705 v. 17/5/95

"G"

GENTLY
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1995 a las diez horas, en la sede social sita en Sarmiento 1367 P.4. Dto. 6, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el 1o. inc. del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al 3o. ejercicio económico y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios, por encima del 25 % de las utilidades del ejercicio.
3º) Aumento del monto de la Reserva Legal.
Presidente - Edgardo Luis Voget

Para el supuesto de no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria a las 11.15 horas, en el mismo lugar y fecha. Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social referida de lunes a viernes de 14 a 16 horas, sus acciones que acrediten su depósito en institución bancaria, hasta 3 días antes fijado para la reunión. En consecuencia, el vencimiento del plazo operará el 24 de mayo de 1995 a las 16 horas.
e. 11/5 Nº 28.396 v. 17/5/95

GUARDIA DE EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la sede social sita en 25 de mayo de 2657, Paso del Rey, Moreno, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el correspondiente acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 30-11-94.
Presidente - Eduardo R. Quiroga
e. 15/5 Nº 28.729 v. 19/5/95

"H"

H20 ENVIRONMENTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 000775, de fecha 28/4/95, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de H20 ENVIRONMENTAL S. A. a celebrarse el 8 de junio de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en San Martín 665, 4º Piso, Capital Federal, Biblioteca de la Inspección General de Justicia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Directorio. Análisis de su gestión.
2º) Disolución de la Sociedad. Designación de liquidadores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Inspector - Alejandro Esteban Bloch
e. 11/5 Nº 28.498 v. 17/5/95

HYDROTUB
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995, a las 9,00 horas, en la Sede Social calle Lautaro 123, Piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550 exceso previsto en el último párrafo del mismo, y honorarios del Síndico.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Designación Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Rodrigo Alfredo Sanjuan
e. 11/5 Nº 28.416 v. 17/5/95

HOTELERA AMERICANA
S.A.I.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995 a las 18 horas en Junín 357 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/94.
4º) Determinación del número de directores y su elección por tres años.
5º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
Presidenta - Noemí Pereyra de David
e. 12/5 Nº 28.543 v. 18/5/95

"I"

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995 en primera convocatoria a las 18 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 19 horas, en Blanco Encalada 1543, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado del 31 de diciembre de 1994 y gestión del Directorio, Comité Administrativo y Comité Médico por el mismo período.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Elección de los Directores titulares y suplentes.
Presidente - Juan Carlos Parodi
e. 11/5 Nº 28.499 v. 17/5/95

INSTITUTO MARTIN Y OMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y a las 19.00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en su Sede Social sita en la calle Arenales 1661, piso 1º, departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35, finalizado el día 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Ratificación de los honorarios percibidos por los señores directores durante el pasado año, en exceso frente a lo dispuesto por el artículo 261, última parte de la Ley 19.550, t. o. Decreto Nº 841/84 y modificatorias.
5º) Desginación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente acta.
Presidenta - Nélida S. Calzetta

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1º, departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, de 14 a 18 horas. Buenos Aires, 03 de mayo de 1995.
e. 11/5 Nº 28.440 v. 17/5/95

INCORFER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995 a las 18 horas en Paraguay 1225 2 piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios del directorio y síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel H. Tizado
e. 15/5 Nº 28.758 v. 19/5/95

INDUPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de junio de 1995 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Emisión de obligaciones negociables no convertibles que no cotizarán en Bolsa por un monto igual a la totalidad de los créditos concursales quirografarios verificados en la moneda, con las condiciones, intereses y plazos fijados en el concordato, para ser entregadas a los acreedores que acepten la novación de los créditos.
3º) Delegación en el Directorio de la época de la emisión y de la forma de las obligaciones negociables al portador, nominativas, endosables o no, o escriturales.
4º) Aumento del capital por suscripción en la suma de $ 2.000.905, acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 por acción, con derecho a un voto por acción cada una con derecho a dividendos a partir del 01.07.94
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 31 de mayo de 1994 a las 17,00 horas.
e. 15/5 Nº 29.165 v. 19/5/95

INDUSTRIAS RAB
Sociedad Anónima, Minera y Sidero-Metalúrgica Industrial y Comercial" "R.A.B.S.A."

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de "INDUSTRIAS RAB SOCIEDAD ANONIMA MINERA Y SIDERO-METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" "R.A.B.S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 1995 a las 16:00, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la sociedad sita en la calle Rio 1964 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación concursal de esta sociedad.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Presidente - César Norberto Correa Arce
e. 16/5 Nº 28.851 v. 22/5/95

"J"

JOSE INIESTA E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1995 a las 9.00 horas en primera convocatoria, y para las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan Bautista Alberdi 6657 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico Número 10, cerrado el 31 de diciembre de 1994, y la aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Ratificación de los honorarios percibidos por los Sres. miembros del Directorio.
4º) Determinación del número y elección de los integrantes del Directorio.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Facultad de realizar los miembros del Directorio otras actividades similares o equivalentes a las desarrolladas por la empresa, que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 28 de noviembre de 1994 se había prorrogado esta facultad por el término de 90 días, y cuyo plazo está vencido.
7º) Elección del Estudio Contable que confeccionará los Estados Contables, sus Notas y Anexos, correspondientes al 11 ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 1995 y que finalizará el 31 de diciembre de 1995.

Presidente - José Iniesta
e. 16/5 Nº 28.879 v. 22/5/95

JUAN SULC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los Señores Accionistas de JUAN SULC S.A. a realizarse el día 2 de junio de 1995 a las 11 horas en el local de Hipólito Yrigoyen 615 5º C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la decisión del Directorio de presentar en Concurso Preventivo a la Sociedad y su ratificación.
3º) Decisión de continuar el trámite Concursal.

Presidente - Juan Sulc
e. 16/5 Nº 28.885 v. 22/5/95

"L"

LA ASTURIANA
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 6019

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de junio de 1995, a las 11 hs., en San Martín 201, Piso 2º, Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, Incs. 1º y 2º de la Ley de Sociedades Comerciales, para el Ejercicio Económico finalizado el 28 de febrero de 1995.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Apropiación de los resultados, según disposición de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 261).
4º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de mayo de1995.

Vicepresidente - Carlos García
e. 11/5 Nº 28.513 v. 17/5/95

LA ASTURIANA
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 6019

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de junio de 1995, a las 13 hs., en San Martín 201, Piso 2º, Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital", modificación del Estatuto Social, su adecuación al signo monetario y a las disposiciones legales vigentes. Emisión de nuevas acciones ordinarias al portador para su canje por las actualmente en circulación. Redacción y aprobación del texto adecuado del Estatuto Social, como consecuencia de las modificaciones.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de mayo del1995.

Vicepresidente - Carlos García
e. 11/5 Nº 28.518 v. 17/5/95

LIDERAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1995, a las 10 horas en Av. Belgrano 427, Piso 6, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración al Directorio;
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Consideración de las renuncias presentadas por los Señores Síndicos Titulares Ricardo W. Beller y Ricardo Víctor Lione;
9º) Designación de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes con mandato por un ejercicio;
10º) Designación de dos Directores Titulares en reemplazo de los renunciantes;
11º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social y modificación del art. 15 del Estatuto Social;
12º) Modificación de los arts. 4 y 5 de los estatutos sociales, estableciendo que las acciones serán nominativas no endosables;
13º) Aumento del capital social a la suma de $ 39.000.000 y modificación del art. 4 de los estatutos sociales.

Presidente - Oscar A. Ataide

Colócase a disposición de los señores Accionistas, a partir del día de la fecha, la documentación correspondiente por el plazo previsto en el art. 67 de la ley 19.550. Los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de acciones de su titularidad con una anticipación de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea (art. 238 ley 19.550) en el domicilio en el cual se celebrará la Asamblea, Av. Belgrano 427, Piso 6, Buenos Aires.

e. 11/5 Nº 28.492 v. 17/5/95

LA CABAÑA
S.A.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

— RECTIFICACION ACLARATORIA DE LA PUBLICACION COMENZADA EL 08/05/95 RECIBOS Nº 0043-00027981/80 —

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1995 a las 12 hs. en la sede social de Entre Ríos 436 a fin de considerar los puntos de la:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescripciones que señala el art. 234 de la ley 19.550 y motivaciones que explican y justifican el retardo incurrido en la consideración del ejercicio cerrado el 30/6/94, ratificación de los estados contables del ejercicio cerrado el 30/6/93 y en su caso rectificación de los mismos.
2º) Recomposición del Directorio y Sindicatura y en su caso remociones.
3º) Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha y consideración de la marcha de los negocios societarios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los Sres. Accionistas que deben manifestar por escrito su deseo de concurrir a la Asamblea convocada, con una antelación no menor a los tres días hábiles de la fecha de la Asamblea (art. 238 ley 19.550).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se deja sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y del temario por ella a considerar.

Presidente - Angel Lapietra
e. 12/5 Nº 28.555 v. 18/5/95

LA PARAFINADORA ARGENTINA - JOSE CASTRO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
IGJ Expte. Nº 15.723

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1995 a las 17 horas en Virrey Liniers 1935, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su designación.

Presidente - Ricardo José Castro
e. 12/5 Nº 13.596 v. 18/5/95

L'EQUIPE MONTEUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 5 de junio de 1995, a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en J. D. Perón 1209, 9º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales no se convocó a Asamblea dentro de los plazos legales.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados obtenidos y distribución de utilidades.
4º) Determinación de los honorarios a Directores y Síndico.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ricardo D'Amato

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 15/5 Nº 8867 v. 19/5/95

LIBERTAD GOLF CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Asociados del LIBERTAD GOLF CLUB a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1995 a las 18 hs., en su sede deportiva sita en calle Moretti s/n., Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, inventarios, notas y anexos e informes de los revisores de cuentas y auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995, y dar destino a los resultados.
2º) Elección de cuatro Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por el tiempo estatutario y en reemplazo de quienes terminan su mandato. A continuación se detalla la lista única de candidatos según el Art. 21 inc. i del Estatuto Social:
Vocales Titulares: Domingo Pagella, Marcos Massoni, Miguel Zola, Héctor Macagno.
Vocales Suplentes: Francisco Cid, Alfredo F. Dentone, Pedro A. Bernues.
Revisores de Cuentas Titular: Héctor Marin, Alfredo Rossi.
Revisores de Cuentas Suplentes: Alberto Pensel, Antonio Alvariñas y Canton.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Oscar F. Zanotti

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18:30 hs. con los socios que concurran, Art. 22 de los Estatutos Sociales.

e. 15/5 Nº 28.782 v. 17/5/95

LA GERMINADORA
S. A. A. I. y C. F. e I.
Registro Nº 8.250 /487.098

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 1995 a las17.00 horas en su sede social Avda. F. D. Roosevelt 5459 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio que se trata y su imputación.
3º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de integrantes del H. Directorios y su designación.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Oris de Roa
e. 16/5 Nº 28.911 v. 22/5/95

LINEA OCHENTA Y CUATRO
S. A.
Nº de Registro 37.517

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LINEA OCHENTA Y CUATRO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 12.00 hs. en la calle Almafuerte Nº 692 P.B. Dpto. Nº 2 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión y del Balance Especial. Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán comunicar su intención antes del día 24 de mayo a las 18.00 hs.

Vicepresidente - José Manuel Alonso
e. 16/5 Nº 28.970 v. 22/5/95

LINEA OCHENTA Y CUATRO
S. A.
Nº de Registro 37.517

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LINEA OCHENTA Y CUATRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 12,15 horas, en la calle Almafuerte Nº 692 P.B. Dto. 2 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas determinantes de la realización de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Estados, de Situación Patrimonial, de resultados y de Evolución al Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas y Anexos e informe, del Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios terminados el 30/9/92, 30/9/93 y 30/9/94.
4º) Designación del nuevo Directorio y Organo de Fiscalización.
Vicepresidente - José Manuel Alonso
e. 16/5 Nº 28.968 v. 22/5/95

LINEAS AEREAS DEL NOROESTE ARGENTINO
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "LINEAS AEREAS DEL NOROESTE ARGENTINO S.A.", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse a las 10.00 horas del día 2 de junio de 1995, en el local social ubicado en Uruguay 651, Piso 13 "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc.1 Ley 19.550 al 31-12-94.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Ricardo Geddes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 16/5 Nº 28.861 v. 22/5/95

"M"

MORGAN Y CIA.
S.C.A.
Reg. Nº 11.516
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31-05-95, 18 horas, Sarmiento 246 - Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-01-95.
2º) Distribución de utilidades y honorarios.
3º) Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Socio - Daniel Morgan
e. 11/5 Nº 28.478 v. 17/5/95

MARZOA, YEBRA Y CIA.
S.A.M. y C.
Expte. 24.412
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1995 a las 12 hs. en 1ra. citación y 13 hs. en 2da. citación en Maipú 859, 8º piso Of. 22 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 28º Ejercicio Social cerrado el 31-12-1994.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
4º) Elección de Directorio.
5º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
6º) Consideración del resultado y su destino.
Presidente - Eduardo Otero

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en Maipú 859 8º piso Capital en el horario de 12 a 16 hs.
e. 12/5 Nº 28.535 v. 18/5/95

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.
CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1995, a las 15 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, Of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 16 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe del síndico a la asamblea, respecto de las dos reducciones de capital resueltas por asamblea de fecha 25/11/94;
3º) Propuesta comparada de reducción de capital y tratamiento del pertinente balance especial y decisión, respecto de las acciones en circulación y otras cuestiones conexas;
4º) Texto de los nuevos artículos cuarto (capital) y artículo quinto (letras accionarias a suprimir) del estatuto social;
5º) Designación de profesionales a cargo de la publicación y de realizar los trámites de inscripción.
Presidente - Marcelo J. Ferreira

La comunicación de los accionistas, sobre su asistencia, deberá practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, se hará en Florida 622, 6 piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 15/5 Nº 28.814 v. 19/5/95

"N"

NUTRIGAN
S.A.I.C.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 14,30 horas, en la sede social de José A. Cortejarena 3281, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-94.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, su designación y orden de incorporación.
4º) Tratamiento de los Honorarios del directorio.
5º) Consideración en su caso de honorarios del directorio en exceso de los porcentuales del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Análisis y decisión acerca del futuro desenvolvimiento de la sociedad.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 12/5 Nº 28.591 v. 18/5/95

NAVA
S.A.C.I.I.F.A.
Registro 39.442
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de junio de 1995 a las 11 hs. en Cerrito 286, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicio 31/12/1994.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número y elección Directores por el término de 3 años.
4º) Elección Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Narciso Julio Muñiz
e. 15/5 Nº 28.747 v. 19/5/95

"P"

POLLEDO AGROPECUARIA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1995 a la 16.00 horas en Moreno 769 3er. Piso - Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/1993 y el 31/12/94, los resultados no asignados y las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido por los artículos 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Consideración de la crisis empresaria y decisión de presentación en convocatoria.
Presidente - Jorge Saviola

NOTA: Para participar de la Asamblea, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados antes del 24 de Mayo de 1995 a las 13.00 horas, en Moreno 769 3º Piso - Capital Federal.
e. 11/5 Nº 28.393 v. 17/5/95

PUMARIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 45.107
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/5/95 a efectuarse en la sede social de Ciudad de la Paz 2341 Capital, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera de término estatutario.
2º) Ratificación o rectificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 30/09/90, 30/04/91, 27/02/92 y 26/02/93.
3º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referidas a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/10/93 y 31/10/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pietro
e. 11/5 Nº 28.430 v. 17/5/95

POTASIO RIO COLORADO
S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los Señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995 a las 10:00 hs. en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Aprobación de los Honorarios a Directores y Síndico por un total de $ 145.031,64.
Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 15/5 Nº 28.813 v. 19/5/95

PEHUAJO
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PEHUAJO S.A. a Asamblea ordinaria para el día 2 de junio de 1995 a las 17 horas, en Dorrego 2478, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación gestión del Directorio y sindicatura por el ejercicio bajo análisis.
3º) Remuneración directorio y sindicatura.
4º) Fijación honorarios al Directorio en exceso artículo 261 último párrafo ley 19.550.
5º) Fijación del número y elección de directores.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - José Osvado García

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, cursar la comunicación pertinente con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en Dorrego 2478, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 16/5 Nº 28.965 v. 22/5/95

PANAMERICANA AUTOCINES
S.A.C. (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dos de Junio de 1995 a las 11,00 horas en Lavalle 869 (Altos) a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables al 7 de diciembre de 1994, del Balance Final de liquidación.
3º) Aprobación gestión comisión liquidadora y Síndico.
4º) Aprobación proyecto de distribución, según estado contable al 7 de diciembre de 1995.
Liquidador - Jorge Martínez Tanoira
e. 16/5 Nº 28.792 v. 22/5/95

"S"

SASSOON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro en la I.G.J. 12.077
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria en la Sede Social, Francisco Acuña de Figueroa 1030, Capital Federal, para el día 3 de junio de 1995 a las 9:00 hs., en primera Convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se realiza la presente convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/09/1994. Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Fijación del número de directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación y remuneración del Síndico y del Contador Certificante, por el ejercicio cerrado el 30/09/94. Remuneración de los Síndicos por los ejercicios cerrados el 30/09/94 y 30/09/95.
6º) Remuneración de los Directores, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/09/94 y 30/09/95, en exceso de la proporción fijada por el art. 261 de la ley de sociedades.
7º) Informe del Directorio acerca de: a) Situación Patrimonial de la sociedad; b) Estado del proceso de reestructuración industrial de la sociedad; c) Estado del proceso de reestructuración del pasivo de la sociedad; tareas realizadas por el directorio:
1. El punto 7º se incluye a pedido del accionista Raúl N. Sassoon.
2. El Registro de asistencia a la asamblea se cerrará a las 18 hs. del día 30 de mayo de 1995.
Presidente - Alberto Edmundo Sasson
e. 11/5 Nº 28.441 v. 17/5/95

SANTA FE 2020
S. A.
Nº 901 - Libro 103 S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SANTA FE 2020 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995 en la Av. Santa Fe 2020 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos del art. 214 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 8vo. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Presidente - Santiago Emilio González
e. 15/5 Nº 13.695 v. 19/5/95

"T"

TRINOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 16 horas, en la sede social de José A. Cortejarena 3281, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-94.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, su designación y orden de incorporación.
4º) Tratamiento de los Honorarios del directorio.
5º) Consideración en su caso de honorarios del directorio en exceso de los porcentuales del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Análisis y decisión acerca del futuro desenvolvimiento de la sociedad.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 12/5 Nº 28.595 v. 18/5/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero público, matrícula nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390 piso 1º, Capital, Tel./Fax: 381-2525/7682, avisan que: "Teruel S.R.L." con domicilio en Av. Corrientes 2061, Capital, vende a los señores: Aniceto Vilte, Armando Vilte, y Humberto Mamani, todos ellos con domicilio en la calle Facundo 2121, Castelar, Pcia. Bs. As. el negocio del ramo de: café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración, denominado "Bar Teruel", sito en esta ciudad, calle AVDA. CORRIENTES 2061. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 12/5 Nº 13.528 v. 18/5/95

Mesina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Flavio A. Pigazzi domiciliado en Juncal 2605 1º "C" Capital vende a María Laura Pietracupa domiciliada en Moriondo 2917 Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As. su negocio de kiosco sito en AV. DE MAYO 817 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/5 Nº 28.668 v. 18/5/95

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Mercedes Nanton de Pose Dom. Santiago del Estero 911 Cap. vende a Silvana Valeria Chini dom. Av. General Paz Nº 7550 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en ALMIRANTE BROWN 608 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.
e. 15/5 Nº 28.763 v. 19/5/95

Folgueiras y Asociados. Representada por Orlando Rafael Folgueiras Martillero Público, oficinas, Teodoro Vilardebó Nº 2534, Capital Federal, avisa que por intermedio Julio Paz y Andrés Gómez Marques domiciliados Carabobo Nº 720, Piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal venden Garaje Automotores, sito AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 2481, de Capital Federal, al señor Miguel José Gómez, domicilio Salvador María del Carril Nº 4867, Capital Federal, libre personal, toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 15/5 Nº 28.710 v. 19/5/95

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220 Cap. avisan que Andrea Alejandra Otalo Soler, vende a Erica Andrea Turi, ambas con domicilio en México 1220, Capital, negocio de Elab. de masas, pasteles, sandwiches y prod. similares, etc. Comercio minorista: Despacho de pan y prod. afines, sito en AV. JUAN B. ALBERDI 5541, Capital. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 16/5 Nº 28.862 v. 22/5/95

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas. M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Se rectifica aviso 21.710 del 07 al 13-3-95, venta negocio sito en AVDA. VARELA 1062/66, siendo las únicas compradoras Marcela Fabiana Rosende y Graciela Insua y la denominación "Colón de Flores". Reclamos n/oficinas.
e. 16/5 Nº 13.813 v. 22/5/95

"J"

Schaer y Brión S.R.L., representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Pascual Santorsa, domiciliado en calle Mercedes 1699, Capital Federal, vende a César Aníbal Beristain, domiciliado en la Av. Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería y Fábrica de Masas", sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4196/200 y MERCEDES Nº 1699, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 28.435 v. 17/5/95

El Esc. Mario G. Rebasa, Tit. Reg. 701, domic. Maipú 497 2ª "4" Cap. Fed., donde se harán las oposiciones de ley, comunica que: Manuel Gutiérrez, domic. Vélez Sársfield 476, Bell Ville, Córdoba, transfiere a "Nuevo Expreso Gubell S.R.L.", domic. en José C. Paz 2969 Cap. Fed. el fondo de comercio del ramo transportes que funciona en JOSE C. PAZ 2969, Cap. Fed.
e. 12/5 Nº 28.563 v. 18/5/95

"P"

Susana Beatriz Cecconi, con domicilio en Añasco 92, 6 piso Depto. A Capital Federal y Marta María Celia Lozada, con domicilio en Junín 262 2 piso Depto. 6 Capital Federal, venden a María del Carmen Biondi, con domicilio en Camarones 3593 piso 1, depto. 4, Capital Federal, su negocio de Salón de Ajedrez, bar, casa de lunch, whiskería y cervecería, sito en PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON 1829, piso 1, Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 15/5 Nº 28.803 v. 19/5/95

La Dra. María Carla Muse, con domicilio en Sarmiento 2021 P.B. "A", Cap., hace saber que Elida Emilda Mayan de Lemus, con domicilio en Pichincha 338, Cap., vende a la Sra. Catalina Zulema de Alegretti, domiciliada en Pte. Perón 2164, P.B., Cap., quien compra para la S.R.L. en Formación el fondo de comercio, bar, restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas ubicado en calle PICHINCHA 338, Cap., libre de pasivos. Oposición de ley, Sarmiento 2021, P.B. "A" Cap.
e. 16/5 Nº 13.736 v. 22/5/95

"S"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Pascual Sanlorsa, domiciliado en la calle Mercedes 1699, Capital Federal vende a César Aníbal Beristain, domiciliado en la Avda. Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Comercio Minorista, Despacho de Pan" (202006), sito en la calle SANABRIA Nº 1422, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 28.437 v. 17/5/95

El Cont. Público Alberto Castro con oficina en Belgrano 615, 5º p. F. Cap. avisa que el Sr. Mario Antonio Galarsa domiciliado en Segurola 3253, Cap., vende libre de toda deuda el negocio de pizzería de su propiedad ubicado en SEGUROLA 3253 Cap. al Sr. Esteban Francisco Numa, domiciliado en Segurola 3260 Cap. Reclamos de ley en Belgrano 615, 5º p. F. Cap.
e. 11/5 Nº 28.407 v. 17/5/95

Folgueiras y Asociados. Representada por Orlando R. Folgueiras, Martillero Público, oficinas Teodoro Vilardebó 2534, Capital Federal, avisa que por su intermedio Miguel José Gómez, domicilio Salvador María del Carril 4867, Capital Federal, vende a Martín Bernardo Jazmín, domicilio Saráchaga 5469, Planta Baja, Dpto. "2", Capital Federal, negocio Estación de Servicio "Agüero", sito SARMIENTO Nº 3301; 3305; 3315 y 3317 esquina AGÜERO 302, Capital Federal, libre de personal, toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 15/5 Nº 28.709 v. 19/5/95

"T"

Luis Ostrovsky y Catalina Ostrovsky domicilio Tucumán 3022 Cap. Fed. transfieren venta de repuestos y accesorios para automotores sito en TUCUMAN 3022 Cap. Fed., a "Autopartes Famasa S.R.L" domicilio Tucumán 3022 Cap. Fed. Reclamos de ley - Tucumán 3022 Cap. Fed.
e. 15/5 Nº 28.734 v. 19/5/95

Juan Carlos Gurrieri con domicilio en Talcahuano 462 Capital, vende a Carlos Hugo Santangelo, con domicilio en Avda. Santa Fe 3587, 5o. piso E. Capital, el negocio de comidas, minutas, venta de helados, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, parrilla, ubicado en TALCAHUANO 462, P.B. Local 2, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Paraná 777, piso 1º B. Capital.
e. 16/5 Nº 13.826 v. 22/5/95

Se comunica que Rubén Oscar Aimone Secat y Silvia Mabel Aimone Secat domiciliados en Lacroze 4958 Duplex F Villa Ballester Provincia de Buenos Aires, Transfieren a Amanda Noemí Rocci con domicilio en Herrera 3068 Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, el garage comercial Expediente 025160/92 sito en la calle TANDIL 3942, Capital Federal. Reclamos de ley Tandil 3942 Capital Federal.
e. 16/5 Nº 28.888 v. 22/5/95

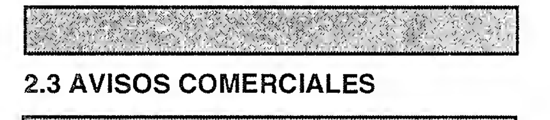
"V"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Elsa Savall domiciliada en Ecuador 856 2º "8" Capital vende a José Luis Raga domiciliado en Santa Fe 1234 San Andrés, Pcia. de Bs. As., su negocio de librería kiosco sito en VIAMONTE 936 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/5 Nº 28.667 v. 18/5/95

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, con domicilio en Florida 537 1º piso of. 428, comunica que Miguel Muñoz y Eduardo Scotti domiciliados en 25 de Mayo 623 venden a Luis Angel García, Esther Rosalía Abellas, Julio Ernesto Pol y Julia Angela Mariotta, domiciliados en Beruti 2254 Martínez, su fondo de comercio de Sandwichería, golosinas y lácteos sito en 25 DE MAYO 623, Capital. Reclamos de ley 11.867 en Florida 537 1º piso local 428 - Capital.
e. 16/5 Nº 28.857 v. 22/5/95

AVISO DE TRANSFERENCIA LEY 11.887

Alberto René García, contador público, con domicilio en Necochea 205, Dolores, Provincia de Buenos Aires, certifica y avisa que María Amelia Ochoa de Silvestri, con domicilio en Avenida Alvear 1918, 12º A, Capital Federal Código Postal 1129, transfiere a "Huaquenes Sociedad Anónima" (Registro Nº 110.391) con domicilio en Avenida Presidente Quintana 282, Planta Baja "D", Capital Federal, la explotación agropecuaria de su propiedad ubicada en el partido de Pila, Provincia de Buenos Aires, con todos los bienes activos y pasivos que la componen, conforme al inventario y balance practicado al 31 de octubre de 1994. Oposiciones y reclamos de Ley en el domicilio social Avenida Presidente Quintana 282, Planta Baja, "D" Capital Federal, Código Postal 1014, en el horario de 10 a 17 horas y en Circunscripción VII, Paraje Camarones, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/5 Nº 28.552 v. 18/5/95



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAPEA
S.A.I.C. Y F.

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I.C. Y F. que se ha resuelto aumentar el capital social en $ 2.000.000.- mediante la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción en las siguientes condiciones: a) Precio de colocación: a la par ($ 1) por acción. b) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia (y de acrecer) dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción.
Presidente - Delmo Félix Cadario

Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Hipólito Yrigoyen 850, piso cuarto, Capital Federal en el horario de 14 a 18.
e. 15/5 Nº 8913 v. 17/5/95

"G"

GASCARBO
S. A. I. C.

Se comunica por tres días a los señores Accionistas que la asamblea ordinaria del 28 de abril de 1995, resolvió aumentar el capital social a $ 800.000 (ochocientos mil pesos), mediante la emisión de 400.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto, valor nominal $ 1 cada una, que se libran a la suscripción de los señores accionistas, quienes deberán ejercer su derecho de preferencia en las condiciones que establece el artículo 194 de la Ley de Sociedades e integrar el importe de las mismas entre los días 10 al 13 de julio de 1995.
Presidente - Gregorio Corbelle
e. 16/5 Nº 28.893 v. 18/5/95

"R"

ROBERTS S. A. DE INVERSIONES
(R.P.C.: 4-5-59; Nº 944; Fº 473; Lº 51; Tº "A" DE E. N.)

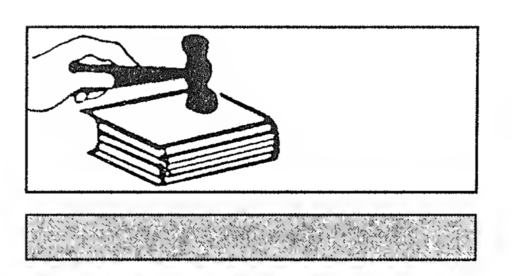
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace saber a los Señores Accionistas que por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1995, la sociedad ha resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 100.000.000 y emitir liberadas a la par 25.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una de 5 votos por acción y con derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio económico iniciado el 1º de Enero de 1995.
Presidente - Juan C. Roberts
e. 16/5 Nº 44 v. 18/5/95

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS ESMALTES Y BARNICES
Nº de Expte. I.G.J.: 2.175

Comunica que por asamblea extraordinaria del 24/4/95 dispuso: I) Elevar el capital social de $ 10.007.488.- a $ 10.825.424; II) Emitir 817.936 acciones ordinarias escriturales, clase "B", 1 voto y valor nominal $ 1.- cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1/1/95, y una prima de emisión de $ 5,112948 por acción, cuyo saldo integrará la Reserva Especial que prevé el art. 202 de la Ley 19.550, y III) Establecer el plazo para que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer de la emisión antes citada, en 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente aviso, conforme lo establece la Ley 19.550, modificada por la Ley 24.435.
Presidente - Jorge E. Kalledey
e. 15/5 Nº 28.780 v. 17/5/95





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Sierra Ghia SX, año 1992, dominio S 643.485; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 11.813. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 Nº 8916 v. 17/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, modelo Uno SL, año 1994, dominio B 2.630.709; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 8.403. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 Nº 8919 v. 17/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Subaru, tipo sedán, modelo Impreza 4D 1.6 GL 5S, año 1993, dominio X 652.364; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 16.266. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 Nº 8920 v. 17/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 21 TXI, año 1994, dominio B 2.576.337; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 16.801. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 Nº 8921 v. 17/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo furgón, modelo Trafic, año 1994, dominio S 667.631; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.224. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 Nº 8922 v. 17/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de mayo de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Tipo SX 1.6, año 1994, dominio B 2.603.467; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 11.259. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/5 Nº 8923 v. 17/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Crysler-Dodge, tipo Pick-Up, modelo Dakota Reg. Cab. 4x4, año 1993, dominio L 081.771; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 17.287. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 16/5 Nº 8999 v. 18/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de mayo de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 9 GTL, año 1994, dominio B 2.622.710; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 11.769. De no existir ofertas por la base, es retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 16/5 Nº 9001 v. 18/5/95

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Fiat, modelo Duna SL 1.6, año 1994, Dominio: B-2.596.731, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 21.430,22; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº B-2.596.731, cuyo deudor es el Señor Alejandro Fulino.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.976 v. 18/5/95

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Peugeot, modelo 405 GR TC, año 1993, Dominio: C-1.740.123, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 26.476,15; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº C-1.740.123, cuyo deudor es el Señor Luis Olivera.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.978 v. 18/5/95

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Peugeot, modelo 405 SR, año 1993, Dominio: B-2.579.915, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 38.149,51; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº B-2.579.915, cuyo deudor es el Señor Jorge Raúl Schenone.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.979 v. 18/5/95

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Peugeot, modelo 504 XSTCADA, año 1994, Dominio: C-1.761.540, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 30.740,90; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº C-1.761.540, cuyo deudor es el señor Juan Carlos Guiance
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.980 v. 18/5/95

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Fiat, modelo Duna SL 1.6, año 1993, Dominio: C-1.707.114, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 15.306,43; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº C-1.707.114, cuyo deudor es el Señor Marcelo Dib
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.981 v. 18/5/95

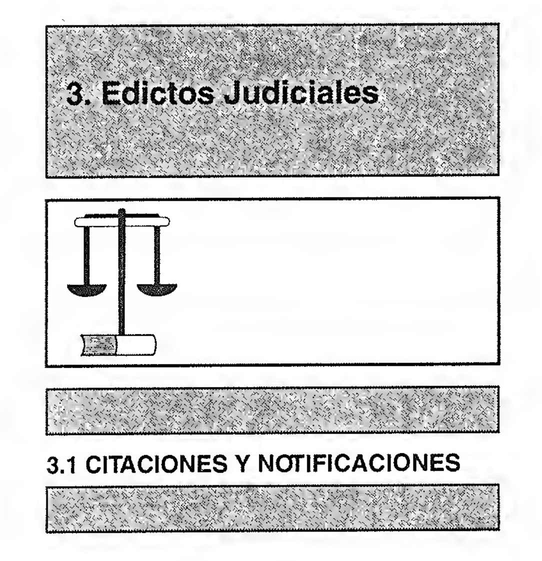
Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Peugeot, modelo 504 XS TF, año 1994, Dominio: C-1.786.358, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el

automotor posea. Basc: U$S 26.368,01; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº C-1.786.358, cuyo deudor es el Señor Juan José Cartolano

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.982 v. 18/5/95

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, Un automotor marca Peugeot, modelo 504 XSTF, año 1994, Dominio: C-1.762.949, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días: 17, 18 y 19 de mayo de 1995 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar del Remate. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: U$S 22.000,00; Seña 30 %; Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores a la media hora subsiguiente se rematará sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545 Ps. 8º (al frente) de Capital Federal. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del Saldo del Precio de Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por Ejecución de la Prenda Nº C-1.762.949, cuyo deudor es el señor Mariano José Rudavetz.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público.
e. 16/5 Nº 28.983 v. 18/5/95



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL DE MENORES

Nº 1

Testimonio: Buenos Aires, 30 de marzo de 1995. Por recibidos, agréguense y téngase presentes. Atento a lo informado a fs. 245, revócase la designación de los Dres. Alvaro Juan Fernández y Laura Cristina Montegut como defensores de los procesados Hugo G. Jancovich y Raúl A. Jancovich, efectuadas a fs. 163, 168 y 169 de la presente causa. Fdo. Marcelo Enrique Arias Juez de Cámara, por ante mi Amalia Estela Fontinovo, Secretaria. Buenos Aires, 17 de abril de 1995. ... líbrese de oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se publique por edicto lo decretado a fs. 247. Fdo. Marcelo Enrique Arias, juez por ante mí Amalia Estela Fontinovo. Secretaria a los diecinueve días del mes de abril de 1995.

Amalia E. Fontinovo, secretaria.
e. 12/5 Nº 1628 v. 18/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/5 Nº 13.653 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/5 Nº 13.656 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELMA ELENA ROMAN. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/5 Nº 28.707 v. 18/5/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 3, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a JUAN NICOLAS GAETAN por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5to. y 6to. de la Ley 24.321, en autos caratulados: "GAETAN JUAN NICOLAS s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 15/5 Nº 1665 v. 17/5/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA DOMINGA FERETTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 15/5 Nº 1666 v. 17/5/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 cita por el término de 10 días a quien acredite fehacientemente haber sido cónyuge de fallecido Sr. SECONDINO VAIO. Para ser publicado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 16/5 Nº 13.782 v. 17/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 4º, Capital Federal, en autos: "RONCOLI, NELIDA ESTER y Otros c/JULIANO, ALBERTO JULIO s/Daños y perjuicios (accid. tráns. con lesiones o muerte) Sumario-Expte. 33881/94", cita y emplaza a los herederos de ALBERTO JULIO JULIANO para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Beatriz E. Scaravonati secretaria.
e. 16/5 Nº 28.937 v. 17/5/95

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 - Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CIRILA DOMINGUEZ y de don JUAN MAGDALENO OCAMPO. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 15/5 Nº 1667 v. 17/5/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, cita a GRACIELA MELLIBOVSKY SAIDLER C.I. nro. 5.796.406 para que comparezca a estar a derecho, por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, en los autos caratulados: "MELLIBOVSKY SAIDLER GRACIELA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 15/5 Nº 1668 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 60 días a contar desde la última publicación del presente, a FERNANDO RUBEN BRODSKY, L.E. Nº 12.702.467, a estar a derecho en los Autos caratulados "BRODSKY FERNANDO RUBEN s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 26 de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 15/5 Nº 1669 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24 de Capital Federal, cita y emplaza a comparecer a EDITH MERCEDES PEIRANO a los autos "PEIRANO, EDITH MERCEDES s/Ausencia por Desaparición Forzada", por el término de sesenta días corridos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 16/5 Nº 1693 v. 18/5/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por sesenta días a EDUARDO ANTONIO DE PEDRO, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: DE PEDRO, EDUARDO ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 15/5 Nº 1670 v. 17/5/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMUDEZ, MARIA DELIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/4 al 12/4/95.

e. 15/5 Nº 11.422 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROBLES. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/4 al 25/4/95.

e. 16/5 Nº 26.204 v. 18/5/95

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, interinamente a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría de la Dra. Ma. Elena Ucar, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ABADI SHAMMAH para que comparezca en los autos caratulados: "ABADI SHAMMAH CARLOS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 15/5 Nº 1672 v. 17/5/95

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría de la Dra. María del Carmen Kelly, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO PEROT PALUD para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PEROD PALUD GUILLERMO ALBERTO s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 15/5 Nº 1673 v. 17/5/95

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELOQUI, EUSEBIO ADRIAN Y LLOVERAS, MARIA ANA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/5 al 5/5/95.

e. 16/5 Nº 12.766 v. 18/5/95

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ERNESTINA GIACHETTI GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GIACHETTI GONZALEZ MARIA ERNESTINA s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 15/5 Nº 1674 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, cita y emplaza por diez días a herederos de ELISA TERESA PEPE AMENDOLA, a estar a derecho en el término de cinco días, para que tome la intervención que le corresponde en autos: "ARCUDI DE SIX JOSEFA c/MARTINEZ GALANTE FRANCISCO y Otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 16/5 Nº 13.717 v. 17/5/95

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica en los autos "LOPEZ ROSENDE, JUAN MANUEL c/FERRARI, MIGUEL y Otro s/Daños y perjuicios", cita y emplaza a ELEUTERIO NAVIA JIMENEZ, para que dentro del plazo de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Gerardo R. Nani. Juez.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 16/5 Nº 28.865 v. 17/5/95

Nº 53

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDES, JULIANA s/Sucesión. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
Alejandro M. Saravia, juez.
e. 16/5 Nº 13.663 v. 18/5/95

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, cita y emplaza a MABEL KITZLER a tomar intervención en los autos caratulados "KITZLER MABEL s/Ausencia por desaparición forzada", a efectos de ejercer sus derechos por el plazo de 60 días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación del presente edicto será efectuada en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321).

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 16/5 Nº 1694 v. 18/5/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, cita a: sucesores de ISABEL FERNANDA BLANCO o ISABEL FERNANDA BLANCO de SOPEÑA; de HECTOR ALBERTO COLOMBO y de OSCAR BARTOLOME COLOMBO, para que en el término de 10 días se presenten en autos: "BLANCO, NELIDA OLGA c/COLOMBO, ROBERTO y Otros s/Repetición" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Enrique Horacio Aivis, Juez.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Juan José Caprin, secretario.
e. 16/5 Nº 13.715 v. 17/5/95

Nº 74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de doña GUADALUPE AMIAMA. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Juan A. Casas, secretario.
e. 15/5 Nº 1675 v. 17/5/95

Nº 78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78 cita y emplaza por quince días a JUSTA ELIZARDA PAREDES para que comparezca y haga valer sus derechos en el juicio "ARIZCUREN DE VALENZUELA, TERESA GRACIELA c/PAREDES, JUSTA ELIZARDA s/Sucesiones: acciones relacionadas", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Isabel E. Nuñez, secretaria.
e. 16/5 Nº 13.778 v. 17/5/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José Luis López Castiñeira, sito en Tucumán 1393, 1er. piso Capital en el que tramita el expediente "CABEZAS GUSTAVO ALEJANDRO s/Ausencia por desaparición forzada" cita y emplaza por sesenta días corridos a Don GUSTAVO ALEJANDRO CABEZAS. Publíquese por tres días y en forma gratuita.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 16/5 Nº 1695 v. 18/5/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA BOHNE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Eduardo Parody, secretario.
e. 15/5 Nº 1676 v. 17/5/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a ANA MARIA TONSO DE WOICHEJOSKY por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "WOICHEJOSKY DE TONSO ANA MARIA s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 15/5 Nº 1677 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Alejandro Busto, sito en Maipú 92 2º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de 60 días al Sr. JULIO ESTERGIDIO SORIA. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 16/5 Nº 1696 v. 18/5/95

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, Piso 3, cita y emplaza a JAVIER ALVARO UTESA VIVES a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "UTESA VIVES, JAVIER ALVARO s/Declaración de ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las leyes 24.321 y 14.394, en lo pertinente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 16/5 Nº 1697 v. 18/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por dos días al Sr. JORGE DANIEL SOÑEZ para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/5 Nº 28.877 v. 17/5/95

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ANDRADE ESTEBAN y Otros s/Ejecutivo", cita a ESTEBAN ORLANDO ANDRADE, a fin de que dentro del 5º día de la última publicación se presente en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/5 Nº 28.834 v. 17/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN c/TRUCHAS DEL SUR S.A. s/Ejecutivo", cita a la demandada TRUCHAS DEL SUR S.A., a efectos de que comparezca dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 16/5 Nº 28.833 v. 17/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, de Capital Federal; comunica por quince días que en los autos: "ZUCCHI OLGA ELVIRA s/ Cancelación Judicial de Cheque" se ha ordenado la cancelación de la libreta de cheques conteniendo 36 cheques cuyos números de orden van del 434943514 al 434943550, emitida por el Banco de Quilmes, Sucursal Callao, a nombre de "CONSULTORA DEL SUR S.A.". El presente deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 2/5 Nº 27.368 v. 22/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Edicto: Omar A. Facciuto, juez nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nro. 45.865 seguida por el delito de lesiones culposas —artículo 94 del Código Penal— cita y emplaza a ENRIQUE NICASIO DETHIER argentino, casado, taxista, 31 años de edad, titular del DNI Nro. 16.486.457, con último domicilio en Nicasio Oroño 1195 Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de abril de 1995.- ... emplácese al imputado ENRIQUE NICASIO DETHIER por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. P.R.S. Omar A. Facciuto, juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
Omar A. Facciuto, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 11/5 Nº 1622 v. 17/5/95

Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO JAVIER ORTEGA, DNI 18.310.621 y a RENE ROLANDO RODRIGUEZ DNI: 17.396.210 para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de usurpación, art. 181 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 15/5 Nº 1691 v. 17/5/95

Nº 14

"Buenos Aires, 25 de abril de 1995.... Emplázase a PATRICIA ISABEL AGUERO, argentina, soltera, de 23 años de edad, titular de DNI 22.424.185, hija de María Ester Aguero, nacida el 15 de junio de 1971, ama de casa, cuyo último domicilio conocido fuera Santiago del Estero 1658 de Capital Federal, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14 Secretaría Nº 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 12/5 Nº 1644 v. 18/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz de González Arzac sito en Libertad 473 P.B. Capital Federal en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/LOPEZ LAZARTE MARCELINA s/Ejecución Fiscal" cita a MARCELINA LOPEZ LAZARTE por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 531 inc. 2º y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Beatriz Silvestri de González Arzac, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 1712 v. 17/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la última publicación del presente a RUBEN DARIO PAREDES D.N.I. 21.886.927, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez - 1045 de esta Capital Federal, en la que fuera llamado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura a las autoridades que correspondan. Publíquese por el término de cinco días. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 11/5 Nº 1623 v. 17/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso de esta capital; cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 626/94 caratulados: "TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 20 s/Dcia." del registro de este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la citación de LIDIA HILDA RAMOS en los términos que prevé el artículo 150 del C.P.P.N. y a fin de que comparezca por ante el Tribunal en el término de cinco (5) días hábiles a contarse desde el último de la publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El presente se libra en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/5 Nº 1645 v. 18/5/95

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, notifica a JUAN CARLOS SCHOLZ, L.E. Nro. 4.318.123, que deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado a los estrados de este Juzgado con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Jorge A. Urso, Juez federal.
e. 11/5 Nº 1624 v. 17/5/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Pedro Raimundo de los Santos para que comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 1172 seguida por infracción al art. 173, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 15/5 Nº 1692 v. 19/5/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplazada por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO BAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 1713 v. 22/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación, a GUSTAVO ADOLFO DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 25 de abril de 1995.
e. 12/5 Nº 1646 v. 18/5/95

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 20 (veinte) a NORBERTO SANTIAGO SANTONI a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por 5 (cinco) días.
San Isidro, 25 de abril de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 16/5 Nº 1714 v. 22/5/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín. Dr.

Juan José Azpelicueta, cítase a SANDRO MIGUEL RECALDE, poseedor de D.N.I. nº 14.690.661, cuyo último domicilio conocido es en calle Ecuador nro. 1.314 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para que se presente en este tribunal, sito en calle Cabrera Nro. 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de notificarle de una resolución de la causa nro. 4.377/94, caratulada: "LAZO CAROLINA y Otros S. Inf. Ley 23.737", que tramita por ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, bajo apercibimiento que en caso de no presentar se le declara rebelde y por consiguiente se ordenará su inmediata captura. La resolución referida precedentemente así dice: "/nín (B.A.), 21 de setiembre de 1994. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por Ello:...Resuelvo: I. —)Dictar auto de falta de mérito, en la presente causa nor. 4.377/94, instruida en averiguación de la presunta comisión del delito calificado precedentemente y respecto de los imputados Carolina Gisela Lazo, Andrea Jorgelina Demarchi, Daniel Carlos Sauma y Sandro Miguel Recalde. II. —) Déjase expresa constancia que los nombrados se hallan gozando del beneficio de la libertad tal o así acordado por los incidentes que lucen por cuerda de este principal...Fdo. Dr. Juan José Azpelicueta - Juez Federal, ante mí Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino - Secretario Federal".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 16/5 Nº 1715 v. 22/5/95

Por disposición del S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Juan José Azpelicueta, cítase a DANIEL CARLOS SAUMA, poseedor de D.N.I. nº 17.403.728, cuyo último domicilio conocido es en calle Paunero nro. 2.070 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para que se presente en este tribunal, sito en calle Cabrera Nro. 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de notificarle de una resolución de la causa nro. 4.377/94, caratulada: "LAZO CAROLINA y Otros S. Inf. Ley 23.737", que tramita por ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, bajo apercibimiento que en caso de no presentar se le declará rebelde y por consiguiente se ordenará su inmediata captura. La resolución referida precedentemente así dice: "/nín (B.A.), 21 de setiembre de 1994. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por Ello:...Resuelvo: I. —)Dictar auto de falta de merito, en la presente causa nor. 4.377/94, instruida en averiguación de la presunta comisión del delito calificado precedentemente y respecto de los imputados Carolina Gisela Lazo, Andrea Jorgelina Demarchi, Daniel Carlos Sauma y Sandro Miguel Recalde. II. —) Déjase expresa constancia que los nombrados se hallan gozando del beneficio de la libertad tal o así acordado por los incidentes que lucen por cuerda de este principal...Fdo. Dr. Juan José Azpelicueta - Juez Federal, ante mí Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino - Secretario Federal".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 16/5 Nº 1716 v. 22/5/95

Por disposición del S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Juan José Azpelicueta, cítase a ANDREA JORGELINA DEMARCHI, poseedora de D.N.I. nº 23.398.217, cuyo último domicilio conocido es encalle Paunero nro. 2.070 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para que se presente en este tribunal, sito en calle Cabrera Nro. 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de notificarle de una resolución de la causa nro. 4.377/94, caratulada: "LAZO CAROLINA y Otros S. Inf. Ley 23.737", que tramita por ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, bajo apercibimiento que en caso de no presentar se le declará rebelde y por consiguiente se ordenará su inmediata captura. La resolución referida precedentemente así dice: "/nín (B.A.), 21 de setiembre de 1994. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por Ello:...Resuelvo: I. —)Dictar auto de falta de mérito, en la presente causa nor. 4.377/94, instruida en averiguación de la presunta comisión del delito calificado precedentemente y respecto de los imputados Carolina Gisela Lazo, Andrea Jorgelina Demarchi, Daniel Carlos Sauma y Sandro Miguel Recalde. II. —) Déjase expresa constancia que los nombrados se hallan gozando del beneficio de la libertad tal o así acordado por los incidentes que lucen por cuerda de este principal...Fdo. Dr. Juan José Azpelicueta - Juez Federal, ante mi Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino - Secretario Federal".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 16/5 Nº 1717 v. 22/5/95

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº Dos, cita y emplaza a Don MARIANO PABLO LEVIN, a comparecer y tomar intervención dentro del plazo de doce días, en el juicio que le ha iniciado el Estado Nacional Argentino, por cobro de la suma de $ 7.130, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 C.P.C.C.). Publicación: 2 días.
Azul, 8 de marzo de 1995.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 16/5 Nº 28.925 v. 17/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL - COLON - ENTRE RIOS

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Ricardo José Rodríguez, Secretaría de la Dra. María Isabel Cuesta de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, sito en calle 12 de Abril Nº 241 de Colón, Provincia de Entre Ríos, cita para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente a GUILLERMO HADDAD y/o PABLO HADDAD y/o CASCOTERA SANTA RITA y/o quien resulte jurídicamente responsable para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda entablada por José Luis Micheloud y Omar Alberto Bourlot, autos caratulados "MICHELOUD JOSE LUIS y Otro c/HADDAD GUILLERMO y Otros y/o Quien Resulte Responsable cobro de pesos y otros" (Expte. 90 Folio 123 - Año 1994), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días y se hará sin cargo para la actora. La resolución que ordena el presente dice: "Colón, 27 de abril de 1995. Atento lo manifestado en el escrito precedente y a las constancias del expediente, habiéndose dado cumplimiento al art. 31 del C.P.L., en concordancia con el art. 142 del C.P.C.C., aplicable al caso, cítese a GUILLERMO HADDAD y/o PABLO HADDAD y/o CASCOTERA SANTA RITA y/o QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE mediante edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la República Argentina, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y contesten la acción promovida en su contra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. La publicación ordenada se hará sin cargo para el actor. Fdo. Ricardo José Rodríguez, Juez en lo Civil y Comercial."
Colón, Entre Ríos; 3 de mayo de 1995.
María Isabel Cuesta, secretaria.

e. 16/5 Nº 1711 v. 17/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	08/05/95	RICARDO AMICONE	3	DELITO DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	10/04/95	DAVID EUGENIO MARTINEZ	5	TENTATIVA DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	12/04/95	LUIS ALBERTO CARRIZO	5	ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17/04/95	OSVALDO GUTIERREZ o DANIEL OSVALDO TABOADA	5	TENTATIVA DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18/04/95	JUDITH F. DAYE	5	ESTAFA
8	125	Manuel J. Gorostiaga	02/05/95	OSCAR L. PERENO	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	Gustavo J. Rofrano	05/05/95	JULIA DORA RODRIGUEZ	3	DELITO DE TENTATIVA DE ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	02/05/95	CARLOS ALBERTO ARAUJO	3	Nº 38.473 DELITO DE MALVERSACION
17	153	Silvia S. López Crespo	04/05/95	FRANCISCO ANDRES GIL, D. N. I. Nº 16.244.568	2	Nº 37.697 DELITO DE ESTAFA REITERADAS
23	139	Jorge A. Avila Herrera	28/04/95	RODOLFO AGUSTIN BELEDO	3	Nº 34.475
26	155	Enzo Miguel Cipriani	28/04/95	SIXTO LUCERO	3	Nº 36.218
26	155	Enzo Miguel Cipriani	28/04/95	JOSE LUIS MARTINEZ	3	Nº 35.825
27	124	Juan Pablo Vigliero	05/05/95	OLGA MIGUEL	3	DELITO DE HURTO CALIFICADO
27	124	Juan Pablo Vigliero	05/05/95	PABLO GABRIEL CAROMIA	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	136	Jorge A. de Santo	08/05/95	OSVALDO HECTOR INSAURRALDE, D. N. I. 16.785.373	3	DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	21/03/95	JUAN CARLOS CHAVEZ RIVEROS	30	ROBO CALIFICADO Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD
33	169	Julio César Báez	21/03/95	MIGUEL ANGEL NUÑEZ	30	ROBO CALIFICADO Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
33	169	Julio César Báez	21/04/95	HUGO LEONARDO CIDADE, ddo. Independencia 331 piso 1º "2"	30	LESIONES
33	170	Gustavo R. Núñez	11/04/95	RAQUEL PIROVANO	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	28/04/95	VICTOR HUGO SANTA CRUZ	3	INCENDIO
33	170	Gustavo R. Núñez	05/05/95	ALBERTO RASPULLI	3	HURTO CALIFICADO
34	117	Martha Noemí Caputi	03/05/95	CARLOS IGLESIAS	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO Y ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandin	04/05/95	DIANA MARGOT VEGA VARGAS	3	ROBO

e. 15/5 Nº 44 v. 19/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	04/05/95	QUINTERO RICARDO NICOLAS	30	INFRACCION A LA LEY 23.771
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	20/04/95	EDUARDO FASANO, argentino, nacido el 01/09/69, hijo de Antonio y de Josefina BRUSSI, soltero, CI: 10.428.946 y DNI 17.564.339	2	INFRACCION ART. 302 DEL C. P.
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	21/04/95	SUSANA BEATRIZ MORESCO DE GARCES	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 15/5 Nº 43 v. 19/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Paula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de Marzo de 1995, se decretó la quiebra de SOCIEDAD ITALO AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., en la que se designó síndico al contador Alejandro H. Tacsir, con domicilio en Av. Corrientes 524 8º piso, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el días 12 de julio de 1995. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 28 de septiembre de 1995 a las 12:00 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y d) Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de Abril de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/5 Nº 1603 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Paula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de Marzo de 1995, se decretó la quiebra de TIENDAS LA ECONOMIA S.A., en la que se designó síndico al contador Norberto J. Yañez, con domicilio en Paraná 457 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el días 28 de junio de 1995. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 14 de septiembre de 1995 a las 12:00 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y d) intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97 inc. 97 L.C.).
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/5 Nº 1604 v. 17/5/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, hace saber que el 12/04/95, en autos "AUTOVISION S.A.C. y F. s/ Concurso Preventivo", Expte. 51.311/95, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 22/06/95 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Florida 681/5, piso 10º. Fíjanse los días 25/08/95 y 15/09/95 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el 9/10/95 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/5 Nº 28.585 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FARMACIA BOLES S. C. S. s/Quiebra", expte. Nº 51.000, con fecha 25/04/95 se ha decretado la quiebra de referencia, la cual se hizo extensiva a su socio comanditado Don Raúl Horacio Madrid, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, 8º Piso 804 - Horario de atención: Lunes y miércoles de 16.00 a 18.00 horas, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/06/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 19/10/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/5 Nº 1678 v. 19/5/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1995, se decretó la quiebra de SOL PESQUERA S. A., en la que se designó síndico al contador Jorge Carlos Risso, con domicilio en Av. Córdoba 873, piso 6º, Dto. A (Tel. 313-4920), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 29 de agosto de 1995 y 19 de setiembre de 1995, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 10 de octubre de 1995 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de abril de 1995 ... publíquense edictos — Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/5 Nº 1679 v. 19/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en el concurso preventivo de AGOFRA S.A. se ha señalado nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 10 de agosto de 1995 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/5 Nº 13.496 v. 17/5/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo dc 1995 se ha declarado la apertura del concurso mercantil liquidatorio de "R. J. MAZZOLA PRODUCTOS S.R.L." quien es síndico contador el Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 piso 5to. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 16 de junio de 1995, el síndico presentará el informe individual —art. 35— el 24/7/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 14/8/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el 5 de septiembre de 1995 a las 9:30 Hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 3 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 Hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Haga entrega de sus bienes, libros y papeles al Tribunal dentro de las 24 Hs.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/5 Nº 1606 v. 17/5/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos caratulados "OPORTO VIANCARLOS ALEJANDRO JOSE ANTONIO s/pedido de quiebra promovido por el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A.", cita al Sr. ALEJANDRO JOSE ANTONIO OPORTO VIANCARLOS, a fin de que dentro del término de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 91 de la L. C. y de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 16/5 Nº 28.835 v. 17/5/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 6to. piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 1995 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de HORACIO VICENTE CIRIGLIANO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de agosto de 1995 presenten a la síndico Dra. Ana María Castelló, con domicilio en Juncal 850, 2do. C, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos. La Junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de octubre de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/5 Nº 13.683 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 6to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de "HOJALATERIA MECANICA POLPEMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Quiebra", en la cual ha sido designada Síndica la Dra. Ana María Castelló, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1995. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 13 de julio de 1995 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 21 de agosto de 1995. Señálase audiencia para el día 11 de setiembre de 1995, a las 11.00 horas, a fin de considerar y votar por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, con prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número (art. 96 inc. 2º de la ley concursal). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del quinto día, pongan a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta par que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. art. 93 y 95, inc. 4º de la ley de concursos), como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad. Intímase al fallido, a sus administradores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal, aplicable al caso por remisión del art. 301 de la ley de concursos (conf. art. 95 inc. 7º de la ley antes mencionada). Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 16/5 Nº 1699 v. 22/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de JUAN CARLOS ORGUEIRA, decretada el 24/04/95. El síndico actuante es el Contador Alberto Macías con domicilio constituido en Talcahuano 159 2º Piso a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/06/95. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 5 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635, 5º Piso, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 10/07/95 y el estatuido por el art. 40 L. C. el día 14/08/95. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/5 Nº 1680 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal; hace saber que en los autos caratulados "BODNER DAVID s/Concurso Preventivo", con fecha 31/3/95 se declaró abierto el concurso preventivo de BODNER DAVID con domicilio en Paso 791, 6º "B", Capital Federal. Hasta el día 23/6/95 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico, Dra. Miriam Finocchio con domicilio en la calle Sarmiento 1574, 3º piso "E", Capital Federal. Los días 14/7 y 18/8/95 el síndico designado deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 11/9/95 a las 10.10 hs. en este Juzgado.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/5 Nº 13.665 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUIZ RICARDO OSCAR (expte. 64.759), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454, piso 2do., segundo cuerpo, of. 14/15 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 11 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 27 de octubre de 1995 y el 17 de noviembre de 1995

se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 4 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/5 Nº 1700 v. 22/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de HOSCHET, JUAN CARLOS ADRIAN (expte. 64.760), habiendo sido designado síndico al doctor Carlos A. Loichner con domicilio en Uruguay 856, piso 9º "20" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jutificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 18 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 3 de noviembre de 1995 y el 24 de noviembre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aircs, mayo 8 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/5 Nº 1701 v. 22/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LEON NORA EMILSE (expte. 64.775), habiendo sido designado síndico la contadora Norma Noemí Andrada con domicilio en Av. Rivadavia 1615, piso 9º "34" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jutificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 28 de agosto de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 30 de junio de 1995 y el 21 de julio de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 5 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/5 Nº 1702 v. 22/5/95

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo en autos: "CORDERO ENRIQUE V. s/Concurso Preventivo" comunica por dos días que la junta de acreedores fijada para el día 18/5/95, 10 hs. se realizará en la sede del Juzgado sito en Callao 635, piso 5º Capital.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/5 Nº 29.272 v. 17/5/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hector J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635 4º piso. Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "MY SKIN S.R.L. s/ quiebra", que el domicilio correcto del síndico es Av. Corrientes 4396 2º "E" y que la hora en que se celebrará la junta de consideración y votación del concordato resolutorio es 10:30 hs. Publíquese edicto ampliatorio en el Boletín Oficial por el término de 5 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/5 Nº 1607 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hector J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "JOAQUIN ELISA s/ quiebra" expte. Nº 57.110 que se ha declarado en estado de quiebra a Joaquina Elisa, que el Síndico designado es el Contador Juan Carlos Celano con domicilio en la calle Rivadavia 1342 5º Of. 3, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 18 de septiembre de 1995. Señálase la audiencia del día 22 de noviembre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal en la jurisdicción, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuído en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país la fallida sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 11/5 Nº 1608 v. 17/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Av. Callao 635, 4º Piso, de Capital Federal, aclara y comunica, por cinco días, en autos "LACROSSE S. R. L. s/Conc. Prev." que el domicilio del Síndico, Cdor. Oscar Carlos Stoltzing, es Sarmiento 1574, 2do. Cuerpo. 3er. Piso, of. "E" y "F" de Capital Federal.
Buenos Aires, a los días 29 del mes de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/5 Nº 13.635 v. 19/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, cita a HECTOR DANIEL FAMBRINI en autos "FAMBRINI, OSCAR GUIDO" en los términos del art. 91 de la ley 19.551 para que en el plazo de cinco días dé las explicaciones que estime convenientes a su derecho. Publíquese por dos días.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/5 Nº 13.720 v. 17/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, sita en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, hace saber que en fecha 5-4-95 se ha resuelto ordenar la apertura del concurso preventivo de "MC AUDIO S. A.", con domicilio en Talcahuano 1023, 8º "D". Capital Federal. Se ha designado síndico a Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en Ferrari 381, Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 29-9-95. La junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del edificio, calle Callao 635, piso 1º, Capital Federal con los acreedores que concurran el día 4-12-95 a las 11 hs. Publíquese por 5 días.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/5 Nº 13.710 v. 22/5/95

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 2 de la Capital Federal, en los autos caratulados "JER S. A. C. I. F. e I. s/Quiebra s/Incidente de Realización de bien inmueble", Exp. Nº 57.939, llama a mejorar la oferta para la compra del inmueble propiedad de la fallida ubicado en la calle Nuestra Señora de la Merced Nº 2751/57/77 con acceso también por las calles Marcelo T. de Alvear y Paunero de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, compuesto por las parcelas 13a, 14a, y 22 de la Circ. IV, Secc. O, Manz. 86 del Partido de Tres de Febrero, y los derechos pertenecientes a la fallida sobre la parcela 20a, de la misma Circ. y Manz. todo ad-corpus y en una sola unidad, todo de acuerdo a los títulos de propiedad agregados a fs. 166/200 de las mencionadas actuaciones. Las deudas por O. S., Impuestos Municipales e Impuestos Provinciales se encuentran informados a fs. 94/98, 139/145, 102/130, y 57/85. La oferta que se llama a mejorar asciende a la suma de $ 200.000.La forma de pago deberá ser como mínimo, el 20 % dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, y el saldo, dentro de los treinta días de la misma fecha. Las ofertas podrán ser presentadas únicamente hasta el día 5 de julio de 1995 a las 10.00 horas, o el subsiguiente hábil si aquél no lo fuera, en la sede del Tribunal durante el horario de atención al público, se presentarán en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente. Deberá acompañarse garantía de mantenimiento de oferta por un monto no inferior al 5% de la misma. La apertura de sobres se realizará el mismo día a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. En dicho acto, se permitirá al presentante de la oferta que se llama a mejorar, superar la mejor oferta que se presente, no pudiendo ser dicha mejora inferior al 5% de la oferta que se pretende mejorar, pudiendo participar de la puja los demás oferentes, en tanto su oferta no resulte inferior en un 10% de la mejor oferta presentada. De darse la circunstancia de sucesivas mejoras, las que se hagan no podrán contemplar un aumento inferior al 5% del monto de la oferta que se intenta mejorar. Terminada la eventual puja o no producida la misma, el juzgado resolverá en el mismo acto en relación a la adjudicación. Las condiciones generales y particulares del presente llamado, se encuentran establecidas en las mencionadas actuaciones, y la sola presentación de oferta implica su conocimiento y su expresa aceptación, pudiéndose retirar sin cargo alguno, copia del pliego de condiciones en el juzgado actuante en días hábiles de 7,30 hs. a 13,30 hs. El Síndico actuante Contador Domingo Aiello, también hará entrega de dichos pliegos sin cargo alguno en los siguientes domicilios: Av. Rivadavia Nº 6817, Piso 2 Of. "C" de la Capital Federal, T. E. 612-7092; y calle Paraná Nº 467 Piso 7 Dto. 26 de la Capital Federal, T. E. 476-0338 en días hábiles de 15 hs. a 18 hs. Los interesados podrán visitar el inmueble y constatar el estado del mismo en días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1995 hasta el día 30 de junio de 1995 en el horario de 9 a 17 horas. Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/5 Nº 1682 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao Nº 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de "MARTINO EDUARDO FRANCISCO s/Quiebra", en la cual ha sido designado Síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de junio de 1995. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 13 de julio de 1995 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 18 de agosto de 1995. Señálase audiencia para el día 8 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Cítese al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 8 de mayo de 1995, a las 10 hs.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/5 Nº 1703 v. 22/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de FATTORE DE GIAMMARINO Ana, decretada con fecha 11 de Abril de 1995; Síndico designado German Diego Mozzi con domicilio constituido en Maipú 374, 2º piso quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de Junio de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de Agosto de 1995, 24 de Agosto 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la junta de Acreedores para el día 15-9-95 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 11/5 Nº 1609 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días el estado de quiebra de CENI S. A. Ha sido designado Síndico el Dr. Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699, Torre "C", Piso 20º, Depto. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los informes Nºs 35 y 40 de la L. C. los días 29 de agosto de 1995 y 19 de setiembre de 1995 respectivamente. Fíjase el día 10 de octubre de 1995 a las 9,30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, de corresponder su realización (art. 222 L. C.). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida y sus administradores deberán constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/5 Nº 1684 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica pro cinco días la quiebra de "DABENS S. A.", decretada con fecha abril 12 de 1995; Síndico designado Héctor J. Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159, 4º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 13 de setiembre y 4 de octubre de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 26 de octubre de 1995 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/5 Nº 1685 v. 19/5/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de "CASTAGNINO RICARDO" expte. nro. 22.431. El síndico

designado contador Edgardo Alberto Borghi con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 28 de agosto de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de octubre de 1995, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 4 de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/5 Nº 1610 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, con asiento en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "HIERROS SZPIGIEL S.A. s/Concurso preventivo", Expte. Nº 23.167, se ha declarado abierto el concurso preventivo de "HIERROS SZPIGIEL S.A.", con domicilio en Hortiguera 689, Piso 6º "A", Capital Federal designándose Síndico al contador Carlos Manuel Félix Juncal, domiciliado en Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de julio de 1995 y la junta de acreedores se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las 8 horas, en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran a la misma. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de agosto y 12 de setiembre de 1995. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/5 Nº 13.463 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que en los autos SEDARE S.R.L. s/ Quiebra —expte. Nro. 22.412—, con fecha 4/V/95, se designó nuevo síndico contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Pte. J. E. Uriburu 720 piso 3º "A" Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 21 de junio de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El plazo a los fines de los arts. 38 y 121 de la L.C. comenzará a correr a partir del 7/IX/95.

Buenos Aires, mayo 5 de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/5 Nº 1631 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P: 3, Capital Federal, hace saber que en autos "DINAXIAL S. A. s/Concurso preventivo" se ha fijado nueva fecha de audiencia para la Junta de Acreedores para el día 6 de setiembre de 1995 a las 8.00 hs. que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/5 Nº 13.724 v. 22/5/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CIM COMPLEJO INTERNACIONAL DE MARKETING S.R.L. s/ Quiebra" que con fecha 19 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de C.I.M. COMPLEJO INTERNACIONAL DE MARKETING S.R.L. domiciliada en Bernardo de Irigoyen 972 Piso 6º Dto.: "A", la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Laura Marletta con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507 Piso 5º ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17 de julio de 1995, desígnase la audiencia del día 4 del mes de octubre de 1995, a las 9,00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 22 del mes de agosto de 1995 y el día 12 del mes de setiembre de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los dos días del mes mayo de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/5 Nº 1632 v. 18/5/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "COMCOMEX (COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR) S.A." que con fecha 29 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de COMCOMEX (COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR) S.A. la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto Horacio Beggo con domicilio en la calle Sarmiento 1574, Piso 3ro. Depto. "E", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12 de julio de 1995, desígnase la audiencia del día 28 del mes de setiembre de 1995, a las 9:00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 16 del mes de agosto de 1995 y el día 7 del mes de setiembre de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los cuatro días del mes mayo de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/5 Nº 1633 v. 18/5/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "EDICIONES CREVEL S.R.L. s/ Quiebra" que con fecha 10 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de "EDICIONES CREVEL S.R.L.", la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Carlos F. Petrucci con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 5to. ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de julio de 1995, desígnase la audiencia del día 6 de octubre de 1995, a las 9:30 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 24 del mes de agosto de 1995 y el día 14 del mes de setiembre de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 4 días del mes mayo de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/5 Nº 1634 v. 18/5/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "PATAKY TOMAS s/ Quiebra" que con fecha 19 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de TOMAS PATAKY domiciliada en Boedo 582 Piso 8º "A" C.F., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Jorge Queralto con domicilio en la calle Viamonte 1355 Piso 9º "C" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 8 de agosto 1995, desígnase la audiencia del día 12 del mes de octubre de 1995, a las 9,00 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 30 del mes de agosto de 1995 y el día 20 del mes de setiembre de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 2 días del mes mayo de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/5 Nº 1635 v. 18/5/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "PROCAR S.A. s/ Quiebra" que con fecha 4 de abril de 1995, se ha dictado resolución modificando el decreto de quiebra en los siguientes aspectos: 1) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico (Jorge H. Queraltó con domicilio en Viamonte 1355, piso 9no. "C"), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de junio de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión que se efectuará el 31/8/95 a las 9,30 horas las que se realizará en la sala de audiencia sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. Se hace saber que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 dentro de los plazos que vencen los días 4 de julio y 8 de agosto del año en curso, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/5 Nº 1636 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por cinco días que con fecha 29 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de la fallida NICOLAS PUENTE S. A., inscripta el 16 de diciembre de 1977 bajo el número 4319, Libro 89, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Corrientes 512/16, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en Cerrito 228, 3º Piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 26 de setiembre de 1995, a las 9.00 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, dentro de los plazos que vencen los días 11 del mes de agosto de 1995, y 4 del mes de setiembre de 1995, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se la intima asimismo para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al Síndico los libros de comercio y documentos." Fdo.: Eugenio E. Bavastro Modet. Juez.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/5 Nº 1705 v. 22/5/95

Nº 18

NEO PLAX S.A.C.I.F.I.A. Se hace saber por 5 días que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, Talcahuano 550, piso 7º, Buenos Aires, decretó el 21 de abril de 1995 la apertura del concurso preventivo de NEO PLAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, domiciliada en Lafinur 3351, 2º "B", Buenos Aires. Síndico: José Alegre, Viamonte 1592, 7º "J". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 1995. La junta de acreedores se celebrará el 5 de marzo de 1996, a las 11:00 horas (acreditación de personería a partir de las 9:00 horas), con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado Comercial 21, Talcahuano 550, piso 7º.

Buenos Aires, mayo 4 de 1995.
Federico Güerri, secretario.
e. 12/5 Nº 13.523 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de CASA BLACHMAN S. A. C. I. con domicilio en la calle Martínez Rosas 1075, Capital Federal. Fíjase el día 15 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Luis María Ghiglione con domicilio en Libertad 94, piso 6º "K" de Capital Federal. Señálese el día 21 de febrero de 1996 a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 21 con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 4 de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 15/5 Nº 28.799 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3-04-95 se ha declarado la quiebra de CIAFFONE S. A. (antes CIAFFONE Y QUINTERO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA) con domicilio en la calle Padre Monte Carballo 1626, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de octubre de 1995 presenten al síndico Lidia Mabel Hilman, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6º Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de diciembre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ciaffone Fernando Luis (L. E. 4.508.568), Ciaffone Gustavo César (D. N. I. 12.093.680) y Ciaffone Fernando Fabián (D. N. I. 11.305.757). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: CIAFFONE S. A. (antes CIAFFONE Y QUINTERO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 16/5 Nº 1706 v. 22/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de ALBERTO JACOBO SHOCRON (LE 6.825.795), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 1995 presenten al síndico Cichero Liliana, con domicilio en Esmeralda 634, 5 p. "A", Capital sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 20 de diciembre de 1995, a las 11.00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SHOCRON ALBERTO JACOBO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 16/5 Nº 1707 v. 22/5/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1995 se decretó la quiebra de KOREA CAR S.A. domicilio comercial en Cerrito 146 4º Piso Capital Federal en autos caratulados KOREA CAR S.A. s/Quiebra siendo el síndico designado Hugo Alberto Trejo con domicilio constituido en Av. Córdoba 744 2º "O". Fijándose el día 26 de junio de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 17 de julio de 1995 y el día 22 de agosto de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 12 de setiembre de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/5 Nº 1611 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ELIUS S.A. s/Quiebra" el 16 de marzo de 1995 se declaró en estado de quiebra a ELIUS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1986, bajo el Nº 3611, Lº 102, Tº "A" de sociedades anónimas, con domicilio en la calle Pedro Goyena 1649, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Luis Marcelo Pascansky con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de julio de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de acreedores se realizará el 25 de setiembre de 1995 a las 8:30 hs. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de agosto y 4 de setiembre de 1995 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 11/5 Nº 1612 v. 17/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de "ABERTURAS DISEÑO S. A." quien es síndico contador el Dr. Juan Lewin, con domicilio constituido en la calle Quirno 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 5 de junio de 1995. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 28/6/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 2/8/95. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 25 de agosto de 1995 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley Concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L. C.
Buenos Aires, de abril de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/5 Nº 1687 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahunao 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de "MAVCO S. A." quien es síndico contador el Dr. Juan Lewin, con domicilio constituido en la calle Quirno 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 23 de junio de 1995. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 14/7/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 22/8/95. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 12 de setiembre de 1995 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley Concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L. C.
Buenos Aires, de abril de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/5 Nº 1688 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis Alberto Palomino, en los autos "KASAKOFF, DANIEL SERGIO /Quiebra", hace saber por cinco días, a los acreedores e interesados que ha sido modificada la fecha fijada para la Junta de Acreedores, la que en caso de corresponder su celebración, tendrá lugar el 7 de agosto de 1995 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta Ciudad de Buenos Aires,10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/5 Nº 1689 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica en los autos "INDUSTRIAS PLASTICAS ERPE S. R. L. s/Concurso Preventivo", que el 28 de abril de 1995 ha decretado la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS PLASTICAS ERPE S. R. L. y que en los mismos se ha designado Síndico al C. P. N. Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el 24 de octubre de 1995 a las 10.30 hs. —con los que concurran— en la Rodríguez Peña 254 de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/5 Nº 13.670 v. 19/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitsky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CAPUTO, PABLO RAUL s/Quiebra" se ha resuelto reabrir el procedimiento de la quiebra a fin de que los acreedores aún no presentados, en caso de requerir la verificación de sus créditos, puedan hacerlo denunciando nuevos bienes de acuerdo a lo establecido en el art. 232 de la ley concursal.
Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/5 Nº 1613 v. 17/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CHOI SAE JEONG s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 31 de marzo de 1995, haciéndose saber: a) que el fallido se domicilia en la calle Avellaneda 2961 de la Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Esmeralda 77, Piso 2º "4", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal el día 18 de diciembre de 1995 a las 10 horas; d) que el fallido queda obligado a poner todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la Sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; e) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/5 Nº 1614 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-3-95 se ha decretado la quiebra de PABLO OSVALDO CASELLA, con domicilio particular en la calle La Pampa 5595, Capital Federal y domicilio comercial en Altolaguirre 3380, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de agosto de 1995 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 13 de octubre de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CASELLA, PABLO OSVALDO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Secretario.
e. 12/5 Nº 1637 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, en los autos "GANTZER Y GANTZER PUBLICIDAD S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", cita a los Sres. JUAN CARLOS GANTZER y JUAN PABLO GANTZER, a comparecer en autos dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/5 Nº 1708 v. 17/5/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "SCHARER S. A. I. C." decretada el día 8-5-95, cuyo síndico actuante es la contadora Ana María Carrozza, el cual constituyó domicilio en la calle Corrientes 2885, piso 12 depto. "97", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-6-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 19-7-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 24-8-95. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 9 de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 16/5 Nº 1709 v. 22/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de ELIAS ROBERTO MASLIAH, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de junio de 1995 presenten al síndico Jorge Alberto Guaita, con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, P.B. "C", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 12 de setiembre de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MASLIAH, ELIAS ROBERTO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/5 Nº 1615 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA CENTENARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de marzo de 1979, bajo el Nº 505, Libro 78 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de agosto de 1995 presenten al síndico Alberto Luis López, con domicilio en 11 de Septiembre 1437, piso 1º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de octubre de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores José Codagnone; Alfredo Otranto; Daniel Horacio Ciarrocchi; Roberto Angel Ap-

piani; y Angel Pedro Simone. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CONSTRUCTORA CENTENARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/5 Nº 1616 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de la Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "AGROINCA S.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 15 de marzo de 1995 se ha designado como nuevo síndico al Contador Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en Uruguay 618, piso 9º of. "S" de la Capital Federal. Asimismo por auto del 31 de marzo de 1995 se ha dispuesto señalar como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 11 de julio de 1995 a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran, debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes a la Sala de Audiencias del Tribunal. Se designan el día 5 de mayo de 1995 y el 20 de junio de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGROINCA S.A. s/ Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 12/5 Nº 28.606 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano, Piso 8º, Capital Federal, comunica que con fecha 10 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos "LENARDUZZI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", y hace saber durante cinco días: I. — En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 95 de la ley 19.551, se resuelve: a) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento; b) Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L. C.; y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; c) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; d) Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contar la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551; e) Intimar a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; II. — En virtud de lo dispuesto por el art. 96 de la L. C. se dispone lo siguiente: 1) Fijar el día 14 de julio de 1995, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes; 2) Designar el día 2 de octubre de 1995 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Talcahuano 550, 8º Piso con los acreedores que asistieren. Hacer saber a los acreedores y al Síndico que el acto dará comienzo a las 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar personería a partir de las 9 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero); 3) Fíjanse los días 18 de agosto y 8 de setiembre de 1995, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/5 Nº 1710 v. 22/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de BASICO S. R. L. expte. nº 24.615 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, piso 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 13 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida afin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 8/5 al 12/5/95.
e. 15/5 Nº 1541 v. 19/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde Evangelina Ballerini, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Local 8011 de la Capital Federal, hace saber que se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisoria en los autos: "PEDRO HNOS. S. A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes por licitación — incidente transitorio" (expediente Nº 23.218) reservada exclusivamente para los acreedores con privilegio especial sobre los inmuebles que forman parte de la planta fabril de la fallida, sita en las calles Riobamba y Ericson, barrio San José, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que fuera objeto de venta en la licitación llevada a cabo en el presente expediente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 16/5 Nº 28.934 v. 17/5/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de FILIPPI JUAN CARLOS NICOLAS. El síndico designado en autos es el contador María Susana Taboada con domicilio en Montevideo 725 2º Piso Depto. 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 (nueve) de junio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día tres de julio de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 29 de agosto de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/5 Nº 1618 v. 17/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "MEDMATEX S.A.". El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en Sarmiento Nº 1452 8º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 24 de agosto de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 6 de octubre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs., haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/5 Nº 1619 v. 17/5/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días en los autos caratulados "ELECTROMECANICA NA-RIEL S.R.L. s/ Quiebra", que se ha modificado la fecha para la presentación del informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el cual deberá ser presentado el día 18 de julio de 1995.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 12/5 Nº 1638 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días en los autos caratulados "FA-PLAST S.A. s/ Quiebra", que el nuevo síndico titular es el Contador Rafael Hernández, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1250 piso 11º "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 12/5 Nº 1639 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de OMAR CLAUDIO FINIZZA, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2292, piso 4º "12", Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 12/5 Nº 1640 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRIGORIFICO PRANA S.A. s/ Quiebra", que se ha modificado la fecha de la celebración de la Junta de Acreedores fijándose la misma para el día 14 de julio de 1995, a las 11,00 horas.
Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 12/5 Nº 1641 v. 18/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de HERNAN CARLOS SEOANE Síndico: Rafael Cruz Martín con domicilio constituido en Montevideo 666, Piso 5º, Cap. Fed. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 19 de setiembre de 1995 a las 10,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con una hora de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 12/5 Nº 1642 v. 18/5/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOMINACION DE SANTA FE

Por disposición del Juez de Distrito N. 1 en lo C. y C. de la 3ra. Nom. de Sta. Fe, en autos "EMVER SA. s/Concurso preventivo" N. 91/95, se abrió el concurso preventivo de "EMVER SA.", con domicilio en Santa Fe 624 de San Jenaro Norte, Pcia. de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Gabriel Savino, con domicilio en Amenábar 2813, los martes y jueves entre las 17 y 20 hs., hasta el 28/07/95. La Junta de Acreedores se efectuará, con aquellos acreedores que concurran, el 02/10/95, a las 10 hs. Dr. César Cantero, Juez; Dra. Orfelia De Angelis, secretaria. Sin cargo. (art. 296, inc. 8 ley 19.551).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1995.
Orfelia De Angelis de Regali, secretaria.
e. 16/5 Nº 1718 v. 22/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

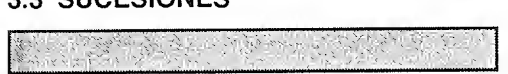
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/5/95 - Vence: 17/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	14/05/95	SECUNDINO RODRIGUEZ Y JOSEFA MARIA FERNANDEZ	13.589
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	18/04/95	MARIA LUISA ORGANANI	13.605
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	18/04/95	EUGENIO ANGEL MAFFUCCI	13.606
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/05/95	ADELAIDA PETRONILA PAULINA KRAL	13.562
11	22	María Isabel Benavente	05/05/95	ARTURO FRONDIZI	28.644
11	22	María Isabel Benavente	05/05/95	ALFREDO JOSE FERRARI Y VICTORIA MARIA CATALINA MARCELLINI	28.676
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	04/05/95	HANNA TANNOUS GEMAYEL	28.642
14		Eduardo Daniel Gottardi	26/04/95	ANTONIO CATTOLICO	13.524
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03/05/95	LUIS DI ROSA	13.558
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04/05/95	NORBERTO PABLO COLLIA	13.535
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	27/04/95	SAMUEL TENEMBAUM	28.557
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	02/05/95	AURELIO JOSE GARCIA	13.522
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	02/05/95	EZEQUIEL HORACIO GAZZO	13.518
21	41	Luis Guillermo Köhler	10/04/95	VICTOR CESAROTTO	13.534
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	03/05/95	MATEO PERELLO	13.563
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/02/95	FRANCISCO DOMINGO MONTANI	13.597
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/04/95	LUISA LACHER DE NIETO	13.538
30	UNICA	Elsa Isabel Miranda	27/04/95	ISRAEL GASKA	13.567
33	63	Clementina del Valle Montoya	26/04/95	RICARDO HECTOR RONDANO Y MARIA TERESA RASMUNSEN	28.665
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	04/05/95	ANTONIO MANUEL ROTONDARO	13.581
34		José María Pérez	03/05/95	LUIS JUAN BIGLIERI	13.546
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	20/03/95	NIVIA ALICIA CORNEJO	13.569
35		Alejandro D. Abrevaya	05/04/95	RENE RODRIGUE	13.525
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	26/04/95	EUGENIO FEDERICO VILLAGGI	13.541
35		Alejandro D. Abrevaya	27/04/95	MARIA LUISA MOYANO	13.516
37	UNICA	Gustavo Daniele	03/05/95	JOSE MONTRESOR Y JULIA ORLANDI	13.587
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	30/11/94	RAFAEL ALFONSO ROS	13.584
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	30/11/94	LIDIA ESTHER MARTINEZ GUAIMAS	13.583
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	11/04/95	FRANCISCO VAZQUEZ	13.580
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28/04/95	SALVALAIO ADA	13.604
42	72	María Elena Ucar	25/04/95	DAVID SEMINO, EMILIA CAMPOS Y MARIA LUISA CELIA SEMINO	13.591
42	UNICA	María Elena Ucar	25/04/95	HECTOR ADOLFO JAIME Y DORA DEL CARMEN GARCIA	13.595
45	75	Marisa S. Sorini	22/03/95	HERMONGENES GONZALEZ	13.578
47		Silvia R. Rey	20/04/95	MARIO RIGHI	13.552
52		María Cristina García	19/04/95	ANUNCIADA DE GREGORIO Y MANUEL MARIA QUIROGA	13.529
52	UNICA	María Cristina García	27/04/95	SANTIAGO CARLOS SILVANO	13.590
52	UNICA	María Cristina García	28/04/95	JUAN WEGERA	28.547
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/04/95	JUAN CASELLI	28.650
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/04/95	CELIA HAYDEE CARDOZO	13.671
53		Elsa Isabel Miranda	03/05/95	RODOLFO JUAN ALFREDO FELETTI	28.519
55	UNICA	Olga María Shelotto	27/04/95	JUAN WALDECK	13.549
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27/04/95	HUGO DANIEL SILVA	13.543
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/04/95	BENITO PALMIRA	28.608
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	28/04/95	VICTOR ALVAREZ Y LUCIA ROMERO DE ALVAREZ	28.662
60	UNICA	Enrique César Virto	02/05/95	ISOLINA NOGUEIRA	13.579
61		Eduardo José Gorris	19/04/95	HORTENSIA ADELA GIANNINI	13.553
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/04/95	DOMINGA GARIBALDI BOLOGNA	13.561
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	21/04/95	ADOLFO FOGELBAUM	13.576
69		Nora C. González de Roselló	24/04/95	JUAN SPADA	28.661
69		Nora C. González de Roselló	24/04/95	LUISA GUILLERMINA RAELE DE SPADA	28.659
69		Nora C. González de Roselló	24/04/95	ANTONIA MUSCIO DE SPADA	28.660
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/04/95	ANTONIA ANDRAGNA	13.521
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/05/95	ANTONIO CARMONA	13.517
73	UNICA	Dolores Miguens	05/05/95	IDA LI SERRA	13.556
74	UNICA	Juan A. Casas	26/04/95	FRANCISCA DOMINGA SOPRANO	13.515
75		María Inés Lezama	24/03/95	JOSE ENRIQUE MINA	28.534
75	UNICA	María Inés Lezama	30/03/95	VELIA ORADA MARIA BALBI Y VICENTE DANTE ARMANDO	28.649
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/05/95	ANTONIO CORIA, RAFAELA LOMBARDO DE CORIA, OLGA CORIA, LIRIA CORIA, ANTONIO RAFAEL CORIA, ALBERTO OSCAR CORIA Y CARLOS JOSE CORIA	13.607
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/04/95	OSCAR ADOLFO DI PAOLO	13.564
91	UNICA	Alberto Ugarte	03/05/95	ALFREDO MARIO CECILIO LUFRANO	13.542
98		José Luis González	28/02/95	CHAURE OLGA BEATRIZ Y GALLARDO PEDRO ASENCIO	28.629
100	UNICA	María Cristina Battaini	11/04/95	VENANCIA PONCE DE LEON	13.540
100		María Cristina Battaini	03/05/95	ALDO LUIS MOLINARI	13.571
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	03/05/95	LIA ELENA TREBINO	13.594
105	44	Daniel Ricardo López	24/04/95	LUIS ACCARIO Y JUANA AMELIA SCHIVO	13.548
105	UNICA	Daniel Ricardo López	26/04/95	MARIA ZUBIETA, VIUDA DE BENEDICTO	13.539
105		Daniel Ricardo López	02/05/95	ENRIQUE JUAN APPOLLONI	13.527
108	56	Daniel Rubén Tachella	06/03/95	JULIO TEJOUBEL	13.592
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	19/04/95	JOSE MARIA FAVRE	13.526
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	27/04/95	ENRIQUE BELLORA	13.549

e. 15/5 Nº 86 v. 17/5/95



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

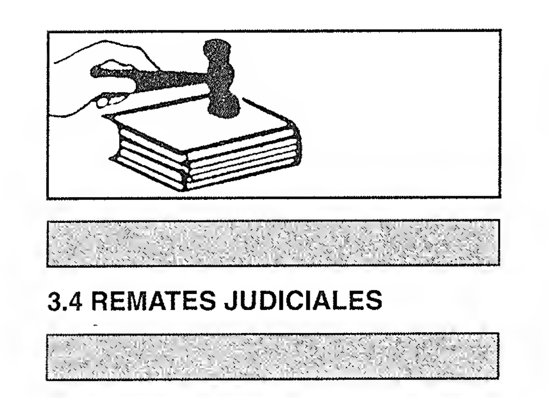
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/5/95 - Vence: 18/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/04/95	OSVALDO ANGEL GOMEZ	28.722
3		Luis José Carballido	25/04/95	GRACIELA ELDA MARCOTE DE BOTTINELLI	13.617
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/05/95	AURORA LARA	13.636

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13		Gustavo Pedro Torrent	19/04/95	NATALIA SEGUNDA HERRERA DE MACARO	13.702
13	26	Gustavo Pedro Torrent	02/05/95	FELIX RICARDO BENITO	28.716
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	04/05/95	JOSEFA SANTISO	13.633
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	24/04/95	JUAN SPIRITO BARAVALLE	13.618
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	03/05/95	DAVID RUFFALO	13.624
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/10/94	BELISARIO AMADOR GARCIA	13.668
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/04/95	ANDRES JOSE MARTELLO	13.626
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/04/95	CLAUDIO DARIO NOEJOVICH	13.625
22		Fernando L. Spano	18/08/94	DOLORES PEREZ	28.755
22	UNICA	Fernando L. Spano	04/05/95	EMMA GONZALEZ	13.612
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	03/05/95	RINA MARIA GADDA	13.645
28	UNICA	Mónica C. Fernández	05/04/95	ROSA GARCIA VIUDA DE VEREA	13.613
29		Juan Pablo Rodríguez	28/04/95	ROSALIA BALLESTEROS	13.685
30	UNICA	Santiago González Balcarce	17/03/95	GIANNI SOLINI	28.714
30	UNICA	Santiago González Balcarce	12/04/95	OUTEDA RUBEN ROBERTO	13.620
32		Omar Luis Díaz Solimine	27/04/95	ALFONSO LA VALLE	13.642
34	UNICA	José María Pérez	28/04/95	MARIA CARMEN FERNANDEZ	13.632
35		Alejandra D. Abrevaya	24/04/95	LUSI ARIEL GALE	13.684
39		Pablo M. Aguirre	27/04/95	PEREL MILSTEIN DE BONDER	13.646
40	70	Carlos E. Antonelli	28/04/95	MATARRESE SANTIAGO	13.658
45	UNICA	Marisa S. Sorini	03/05/95	JUAN CARLOS SASSONE	13.611
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/04/95	ARGENTINO FERRO	13.662
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	27/06/1994	PEREZ, PEDRO ALFREDO	13.664
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	27/04/95	BERNARDINO SERAFIN ROO	13.655
51		Jorge A. Cebeiro	05/05/95	FRANCISCA TARALLO	13.649
54		Paula I. Stanislavsky	29/03/95	NELLY ELBA ALFONSO	13.638
54		Paula I. Stanislavsky	06/04/95	OSCAR LIRIO BIANCHI	13.630
55	UNICA	Olga María Schelotto	11/04/95	FELISA ESTANISLADA DEL ROSARIO BARROSO	13.669
57		Carlos Roberto Garibaldi	05/05/95	EMILIO OGANDO	13.644
59	UNICA	Fernando Cesari	19/12/1994	ENZO OSVALDO RIVERO	13.671
61	UNICA	Eduardo José Gorris	04/05/95	ARMANDO UGALLI	13.657
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	28/04/95	CARLOS ALBERTO QUEREY	13.640
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	02/05/95	ROBERTO CHAVEZ	28.756
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	04/05/95	JUDITH PACANOWSKI	13.615
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	23/12/1994	JOSEFA PICIOCHI	13.672
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	03/05/95	GERMAN SANCHO	13.697
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	09/05/95	MARIA ANGELA PESCIALLO y ELMO HUMBERTO STEFANINI	28.801
66		Juan José Caprín	29/03/95	ANGELA PATROCINIA VIDELA	13.647
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/04/95	HERC RAICHEL	13.639
67		Julio M. A. Ramos Varde	28/04/95	ADOLFO JAIME WAISBLATT	13.628
68	UNICA	Patricia Barbieri	28/04/95	MELCHOR LEOPOLDO VAZQUEZ ALVAREZ	13.623
68	UNICA	Patricia Barbieri	04/05/95	FRANCISCO MIGUEL FASOLINO	13.651
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	05/05/95	RUBEN IDELMANO ALLOCCO	13.675
71		Susana A. Nóvile	28/04/95	MARIA REGINA CERDEIRA	28.754
71	UNICA	Susana A. Nóvile	05/05/95	FLORA GRIMALDI O FLORA GRIMOLDI Y STANISLAW SZCZUPAK O STANILAW SZCZUPAK	13.676
78		Isabel E. Núñez	30/03/95	ANTONIA ZAMBOLA	13.648
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	28/04/95	ROSA FALDUTO	13.619
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04/05/95	CAMILA LEVI	13.694
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19/04/95	GERBAUTO, DANTE ANDINO	28.744
91		Alberto Ugarte	27/04/95	HENAN ALFREDO ORTIZ	13.629
91	UNICA	Alberto Ugarte	28/04/95	ELBA LEWINSKY	13.650
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	28/04/95	ARIEL CESAR JOSE HOJMAN	13.637
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	05/05/95	BENITO ROBERTO IGLESIAS	13.614
98		José Luis González	08/05/95	ELVIRA BUCAHI	13.616
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/04/95	MARIA CRISTINA GUIBERT	28.806
101		Eduardo A. Caruso	02/05/95	LUIS JUAN RAVANI	13.698
109		María C. Bourges Capurro	10/04/95	PALLOTTA, MARIA ESTHER	13.693
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	05/05/95	NILDA MARTA CATALDO	13.699
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	05/05/95	ANTONIO VICENTE FERREIRA	13.700


e. 16/5 Nº 87 v. 18/5/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, de la C. Fed., a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, sito en Uruguay 714 2do. Piso de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. ARAOZ 2742/60 c/QUIROGA, MIGUEL EDUARDO s/Ej." Exp. Nº 50.624/93 que el Martillero Carlos A. Massa, rematará el día 22 de mayo de 1995 a las 12.30 hs. en el salón de ventas de Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Aráoz 2742/60 U.F. 19 cochera 2do. subsuelo del edificio, matrícula 18-3688/19, Circ. 18, Sec. 21, Manz. 24, Parc. 19. El bien a subastar es una excelente cochera situada en el segundo subsuelo, a la misma se accede por una rampa que posee un portón de rejas en el frente. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 4.037. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas A.B.L. al 16-5-94 $ 352,27 (Fs. 89 y 90) O.S.N. al 14-5-94 $ 485,59 (Fs. 81) Aguas Arg. al 3-5-94 $ 15,53 (Fs. 68) Expensas al 11-94 $ 239,84 (Fs. 125). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio de remate dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación Arg. Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. El inmueble podrá visitarse los días 18 y 19 de mayo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 16/5 Nº 28.993 v. 17/5/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica Alsina 1418 piso 2do. comunica por dos días en autos "OBRA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c/JUAREZ ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. nro. 184.236; que la Martillero María Cecilia Saenz rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 9 horas en Talcahuano 479 Capital Fed.: La unidad Nro. 3 situada en la calle Atahualpa 1095 (esquina Bulnes) de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires Nc Cir III Sec L Mz. 99, parcela 8 subparcela 3. Integrada por los polígonos 00-02 y 01-02. Lote 8 de la manzana 5. Polígono 00-02; superficie cubierta de 4,61 mts^2; descubierta 7,95 mts^2; total 12,56 mts^2; Polígono 01-02: Superficie cubierta de 100,6 mts^2 y descubierta 18,6 mts^2; por escalera de 2,80 (superpuesta a común 14 dm^2; y el polígono 00-03, 2,66 mts^2; o sea un total Polígonos de 120,92 mts^2; lo que hace una superficie total para la unidad 3 de: 133,48 mts^2; y un porcentual de 25 % estableciendo Rentas un coeficiente de 0,317. Se trata de un departamento en altos con entrada independiente tipo casita en buen estado de conservación y ocupada por la Sra. Marta Brunet y dos hijos. No existen expensas (fs. 117) Deudas: OSN $ 196,81 (al 19/9/94 fs. 122) A.A. $ 37,57 (al 6/6/94 fs. 100). Base $ 26.954,18. Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 % en efectivo y al contado. Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago de saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 19 y 22 de mayo de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 16/5 Nº 28.992 v. 17/5/95

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "RIMOLO DE SCOKIN SUSANA LEONOR c/ATENCIO SERGIO WALTER s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 98754/93) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 26 de mayo de 1995, a las 9:30 horas en el Salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Colectora en medio con la Ruta Nacional Nº 2 Km. 44,500. Cuartel Séptimo de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: VIII Sec: G Frac: XVII Parc: 5. Matrícula 5113, La Plata (55). Superficie total 5000mts^2. Se trata de un inmueble compuesto de: a) Una vivienda de dos plantas. En planta baja existe un garage actualmente destinado a la explotación comercial (veterinaria) con una cocina en su fondo. Lindero al mismo se ubica un escritorio, pasillo, baño, cocina comedor y living. En planta superior: Hall, baño, 3 dormitorios, uno de ellos en suite con baño sin terminar. b) Galpón parabólico al frente de aprox. 20 x 30 mts. Todo en buen estado de conservación. Al fondo un parque destinado a invernadero y fondo libre. Se encuentra ocupado por el propietario demandado, su esposa y dos hijos. Deudas: Mun. La Plata (fs. 44) al 10.5.94 $ 924,82; Rentas Prov. Bs. As. (fs. 42) al 18.3.94 $ 389,16, sujetos a actualización. Base: $ 90.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % Sellado 1 % a cargo del comprador y en efectivo. Se hace saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo del precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el B.C.R.A., desde la fecha de celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar días 23 y 24 de mayo de 1995 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 16/5 Nº 13.783 v. 17/5/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 6to. piso, hace saber por dos días en autos "GONZALEZ LOIZAGA, LUCINDA N. y Otro c/PERALTA GUGGIARI, JULIO C.E. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expediente 106.442/93, que el Martillero Luis Félix García Rojas rematará el 23 de mayo de 1995, a las

10.00 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional 26, del piso 9no. de la calle Formosa 554 entre José María Moreno y Riglos de esta Capital. Nomenclatura Catastral: circ. 40, manzana 72, parcela 7, matrícula 6-9047/26, con una superficie cubierta de 37,26 mts^2;y total de 47,10 mts^2;. Deudas por expensas al 1-10-94 $ 529,20 (fs. 50), A.B.L. al 22-10-94 $ 431,73 (ver fs. 56) O.S.N. al 1-10-94 $ 48,50 (ver fs. 52, certificado que no es apto para escriturar, asumiendo la parte actora la diferencia que en más pudiera surgir). No registra deudas por Aguas Argentinas al 23-9-94 (ver fs. 48). Base $ 30.000, Seña 30 % y Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El adquirente asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada la misma, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 18 y19 de mayo de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Haciendo saber asimismo que la actora se encuentra autorizada a compensar la seña hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 16/5 Nº 28.995 v. 17/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de dos días en el juicio "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/PIGNATARO, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas, el día 26 de mayo de 1995, los siguientes bienes: Una máquina amoladora de mano marca Hitachi, sin número de serie visible; dos criquets hidráulicos sin marca ni número visible, para dos toneladas; un equipo de soldadura autógena, con sus accesorios, sin número ni marca visible, una computadora personal compuesta por una CPU etiqueta Kenwood Sunshine, teclado BTC 553 - 9R - OS/Nº y un monitor Sansung MA 2565, Nº de Serie V 10304755 y una impresora marca Epson LX-810 sin número de serie visible. Exhibición: en la calle Soldado de la Frontera Nro. 5293 (Lugano I y II), Capital Federal, desde el día 18-5-95 hasta el día 24-5-95 en el horario de 8.00 a 13.00 horas. Condiciones de Venta: Sin Base al Contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 % más I.V.A., entregándose los lotes una vez abonado el total de los mismos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/5 Nº 8974 v. 17/5/95

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "BANCO SAENZ S.A. c/MANCUSO JOSE ANTORNIO y Otra s/Ejec. Expte. Nº 56014, que en los edictos a publicarse y/o publicados en el Boletín Oficial, los días 10 y 11 de mayo de 1995, anunciado la subasta decretada, se omitió consignar que la exhibición del inmueble a subastar, se realizará los sábados en el horario de 10 a 12 horas, circunstancia que se hace saber a través del presente.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 16/5 Nº 28.997 v. 17/5/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, sito en D. R. S. Peña 1211, PB, Cap., comunica por 5 días en el juicio: "PARTENOPEA ARG. S.A. s/Quiebra", Exp. 784984, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de mayo de 1995, a las 11y30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., sobre Camino Gral. Belgrano lindero al Nº 419 e/Zapiola y Cerrito, o calle S/N. comp. de Jardín al fte. e/vehículo portón hº, alam. y tinglado p/coche. A continuación existe vivienda precaria de ladrillo, t/mad. y c/fibro cto. Inst. eléct. Medidas: 10x36,32 mts. Ad., Corpus, Lote 15, Mza. 120, Mat. 14.056, Dominio 2129/47, Nom. Cat. Circ., VIII, Secc. C. Mza., 126, P.15. Adeuda imp. Inmob. y OSN s/fs. 1346/48, s/reaj. Se entregan en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.000. Al contado. Seña 30 %. Comis. 4 %. Sellado ley todo en efectivo. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580, CP, Comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571, del mismo Cód. Se visita días 18 y 19 de 14 a 16 hs. Más datos, detalles y constancias en autos o al Martillero 501-9762-502-8923, Comprador constituirá domicilio en Cap.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 12/5 Nº 1662 v. 18/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10; comunica por dos días en los autos: "CHACABUCO S.A. s/Quiebra"; Exp. nº 25.005; que el Martillero César M. Estevarena, rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 12 hs.; en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Estero Bellaco (hoy Consejal Julián) nº 732, del Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupada según mandamiento fs. 3219, por intrusos. En autos se encuentran cumplimentados los requisitos del art. 576 del Cód. de Ptos. La vivienda se encuentra en mal estado de uso y conservación. Condiciones de Venta Base: $ 17.180.- Seña 10 %.- Comisión 3 %.- Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio será integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. de Ptos. Asimismo el comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión, del bien puesto a la subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El bien se visita los días hábiles de 10 a 12 hs.,. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 16/5 Nº 28.991 v. 17/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 2do. Piso, comunica por 5 días en el Juicio caratulado HIRSCHBERG TEJIDOS S.A.A.C.E.I. s/Quiebra, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda nro. 660 3er. Piso, Capital Federal, a las 10,30 horas, el día 26 de mayo de 1995, la marca "DISMA", la cual se exhibe en la calle Esmeralda 660 de 10 a 15 hs. desde el día 18 al 24 de mayo de 1995, en las siguientes condiciones: Sin Base Al Contado y al Mejor Postor, Seña 30 %, Comisión 10 %, Más I.V.A., se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 24 de mayo de 1995, a las 9,30 horas, conforme al Artículo 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de Cap. Fed. según fs. 1154 del expediente judicial, y la apertura de los mismos será a las 12 horas. Informes y catálogos: Esmeralda 660, 6to. Piso de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/5 Nº 8907 v. 19/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2º piso, Capital Federal comunica por dos días en los autos "CABLO PAMPEANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 54.546, que los Martilleros María Dolores Aguirre e Isidoro Kupferschmidt rematarán el día 29 de mayo de 1995 a las 14 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: una máquina retorcedora marca Spama c/Buncher de doble torsión y unidad conjunto de desenrrolladora marca Spama. Base: $ 19.200.-; una máquina ídem anterior. Base: $ 19.200.-; un equipo de recocido de alambre de cobre c/tablero y pte. grúa. Base: $ 1.080; una línea de trefilado interm., recocido y bobinado c/trafiladora marca Spama, recocedor continuo y bobinador simple. Base: $ 35.700. una trafiladora automática marca Spanna - Henrich con ac. por motor ariador c/bobinador y aparato de recocido continuo. Base: $ 20.100-; 2 tanques metálicos, capac. aprox. 5.000 lt c/uno. Base: $ 780.- Exhibición de los bienes, los días 25-26-27 y 28 de mayo de 9 a 17 hs. Condiciones de Venta: Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se cobrará I.V.A. sobre el precio de venta de acuerdo a la situación que revista el adquirente frente al mismo y sobre la comisión de uno de los martilleros. Todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. El pago del saldo de precio se abonará indefectiblemente los días 30 y 31 de mayo de 14 a 15 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio dentro de la fecha y horario establecidos perderá el comprador la seña y comisión abonada. Ofertas bajo sobre: se aceptan en los términos del art. 104.6 del R.J. Comercial y el art. 206 LC, se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas el día 28 de mayo de 1995 a las 11 hs. Entrega de bienes: en el Pque. Industrial, en Sta. Rosa, Pcia. de La Pampa los días 6 y 7 de junio de 1995 de 10 a 17 hs. Los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes que adquieren y declaran haber verificado los mismos en la exhibición realizada en debida y adecuada forma, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza sobre descripciones, detalles, cantidades, marca, series, pesos, condiciones, características, modelos, numeraciones, usos ni de cualquier otra índole. Correrán por cuenta y riesgo de los adquirentes toda y cada una de las tareas tendientes al desmontaje y traslado, carga y flete que resulte menester para el retiro de los bienes adquiridos. Pasada la fecha fijada para el retiro de los mismos se gestionará su entrega ante el Juzgado, quedando pendiente de la resolución del mismo. Más detalles, consultar el expediente en Mesa de Entradas o a los martilleros en la sede de la subasta días hábiles de 10 a 11 hs. o al teléfono 816-4452 de 17 a 19 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/5 Nº 13.748 v. 17/5/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635 Piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "INTER-NOS SR.L. s/Quiebra s/Incid. de Venta" Expte Nº 63365 que los Martilleros: Alberto Gurevich-José Manuel Pizarro-Alfredo Battilana Bollini-Enrique Lanusse y Roque Mastandrea (T.E. y FAX: 983-2178/1793) rematarán el día 31 de mayo de 1995, a las 13,00 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Inmueble equipado y listo para funcionar como Clínica Médica ubicado en la calle San Martín Nº 536 (entre las de Avellaneda y 25 de Mayo) de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un moderno edificio, inaugurado en el año 1985, con una superficie cubierta aproximada de: 5.600 m^2 compuesto de dos cuerpos, uno de tres plantas y otro de cinco plantas, con amplios espacios de expansión abiertos, jardines y patios, 104 habitaciones con baño privado, para 307 camas; amplios y excelentes sectores de servicio, tales como: lavado, secado y planchado, cocina con cámara frigorífico y almacén de alimentos, farmacia, talleres de carpintería y mecánica para su propio mantenimiento, todos ellos totalmente equipados. En cada piso hay consultorios, salas de espera, baños para el público, enfermerías y demás dependencias que hacen al funcionamiento de una clínica moderna. Cuenta con sistema contra incendio, con dos tanques de 20.000 litros c/u. Calefacción central por losa radiante con dos calderas a gas. Aire acondicionado y agua caliente central con tres termotanques de 6.000 litros c/u. Posee 6 líneas telefónicas con conmutador, busca personal y música funcional, consultorios externos, hospital de día, administración y sector gerencial y de dirección. Incluye la venta: además de los descripto, ropa de cama, máquinas y herramientas, mesas de comedor, sillas, etc. todo en perfecto estado de uso. Edificado sobre un terreno de 2.586,85 m^2 Nomenclatura Catastral: Cir: II Secc: L= Man: 1= Par: 2.- Partida 1741= Matrícula 51315 del Pdo. de Quilmes. Condiciones de Venta: Base: U$S 1.800.000.- Al contado ó con facilidades. a) Al contado: Seña: 30 % y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. b) Con Facilidades: Seña 15 %; el 25 %, dentro del quinto día de aprobada la subasta y el 60 % restante en 3 cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera, a los 4 meses de la fecha de subasta, con un interés compensatorio del 15 % anual a abonarse con cada cuota. El saldo del 60 % y el interés fijado para las facilidades, se garantizarán con hipoteca en primer grado sobre el inmueble adquirido, otorgada por Escribano designado por el Tribunal, corriendo los gastos a cargo del adquirente, quien no podrá alquilar o enajenar total o parcialmente el establecimiento, hasta su cancelación total. Esta venta será gravada con el IVA, sobre el 8 % del valor total de la misma (por los bienes muebles incorporados). 2) Un terreno lindero, ubicado en la calle Avellaneda 26, (entre San Martín y Belgrano), de Bernal, Pdo. de Quilmes Pcia. de Buenos Aires, con una superficie de 200,71 m^2. Nomenclatura Catastral: Circ: II= Secc: L= Man: 1= par: 31- Partida 3759. Base: $ 20.000.- Al Contado y al Mejor Postor. En ambas propiedades los adquirentes abonarán el 3 % de Comisión y el 0.5 % de Sellado de Ley. 3) Bienes Muebles: loteados según descripción en catálogo, entre los que se destacan: importantes serigrafías, escritorios, sillas, sillones, muebles y máquinas de oficinas etc. Sin Base, al contado, Comisión 10 % IVA, correspondiente. Los compradores constituirán domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y abonarán 1/5 parte del IVA (4,2 %), sobre el importe de las comisiones que se abonen por todos los conceptos, pertenecientes al Martillero Enrique Lanusse. Se admitirán Ofertas bajo sobre, en la Secretaría del Tribunal, s/Artic. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas a las 12 horas del día anterior a la subasta, modalidades de las mismas en el Tribunal o a los Martilleros. Exhibición: Del 23 al 27 de mayo de 9 a 13 horas y entrega de los bienes muebles: el día 7 de junio de 1995 de 10 a 16 horas, en el lugar donde se encuentran y se exhiben.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 16/5 Nº 1704 v. 22/5/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en el Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 7º. comunica por cinco días, en autos "LUNA DE RUSSOMANNO, LAURA ANA s/Propia Quiebra" Expte. 20.402, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 30 de mayo de 1995 a las 11,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal las fracciones de terrenos y quinta, que a continuación se detallan: lote 1) las parcelas 6 y 7 de la manzana 18a, de la Circ. II, sección A, chacra 18 de la localidad de La Reja, Partido de Moreno, Prov. Bs. As., con la base de $ 4.000.-, con una superficie aprox. de 1.523,85 m^2., deben por Rentas $ 1.385,55 y por ABL $ 3.002,25, Matrícula Nº 10.560, 12725, Partida 14.792 /14.793, tienen edificado un pequeño quincho-tinglado; lote 2) Se vende el 50 % proindiviso, estando el mismo ocupado por el condómino, de las parcelas 4, 5, 6, 13, 14 y 15 de la manzana 18b, de la misma ubicación, con la Base de $ 16.000.-, con una superficie aproximada a los 4.732,34 m^2, con todo lo construido y adherido al suelo, consistentes en chalet principal, con tres dormitorios, dos baños, living, comedor, cochera, altillo con otro dormitorio, comedor diario y cocina. Quincho de asados, pileta, deben por Rentas $ 3.082,55 y por ABL $ 1.448,36 Matrículas 10.558, 10.559; 12.724; 10.557; 10.561 y 10.562; partidas 14.731, 14.732, 14.733; 14.734 (2) y 14.735; y lote 3) las parcelas 1, 2, 3 y 16 de la misma manzana y ubicación que la anterior, con todo lo adherido y plantado, con la Base de $ 8.000.-, con una superficie aproximada de 3.141 m^2; debc por Rentas $ 4.276,99 y por ABL $ 521,52; Matrículas 11.998; 11.999; 12.000 y 12.001 y partidas 57086; 57087; 57088 y 21850. Seña 10 %; Comisión 3 %, más el 0,50 sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán venir acompañadas de la boleta de depósito por las sumas correspondientes, realizada en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales que se abrirán en audiencia pública el 29/5/95 a las 12,30 hs. en el Juzgado. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto. se deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 del Cód. Proc.). Estando el expediente a disposición y la revisación de las propiedades a disposición, no se aceptará ningún tipo de reclamo. Se visitan jueves, viernes y sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 12/5 Nº 13.520 v. 18/5/95